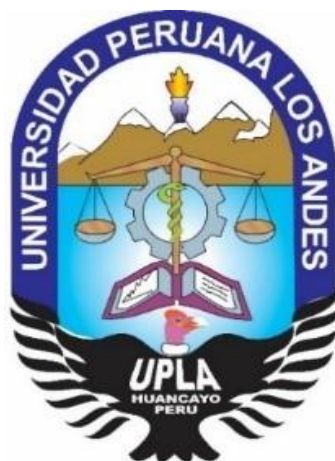


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL



TESIS

**ANÁLISIS DE LA BAJA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO
PREDIAL Y ARBITRIOS DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHILCA, 2017**

**Para Optar : EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL**

**Autor : BACH. NANCY MERCEDES MATOS
GILVONIO**

Asesor : Mg. Luis Márquez Crisóstomo

**Línea de Investigación: CIENCIAS EMPRESARIALES Y
GESTIÓN DE LOS RECURSOS**

HUANCAYO - PERÚ

2019

HOJA DE CONFORMIDAD DE JURADOS DE SUSTENTACIÓN

Dr. Juan Manuel Sánchez Soto
Presidente

Dr. Fredy Jesús López Quilca
Miembro

Mg. Fernando Polo Orellana
Miembro

Mg. Carmen Rosa Dolorier Aguirre
Miembro

Dr. Jesús Armando Cavero Carrasco
Secretario Académico

Asesor:
Mg. Luis Marquez Crisostomo

DEDICATORIA:

A mis queridos padres por su ejemplo de superación

A mí querido esposo Javier por todo el apoyo incondicional.

A mis maestros por su enseñanza y paciencia en el desarrollo del presente trabajo.

Nancy

AGRADECIMIENTO:

A mis maestros quienes en estos años impartieron sus conocimientos en las aulas Universitarias.

A los colegas trabajadores de la Municipalidad Distrital de Chilca, quienes contribuyeron para el desarrollo del presente trabajo.

Mis agradecimientos a asesor que encaminó el desarrollo de esta tesis y a los docentes jurados.

ÍNDICE

	Pág.
CARÁTULA	i
JURADOS	ii
ASESOR	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE	vi
INDICE DE TABLAS	x
INDICE DE FIGURAS.....	xii
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT.....	xiv
INTRODUCCIÓN	xvii

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema.....	20
1.1.1. Formulación del problema.....	27
1.1.2. Delimitación del problema.	28
1.2. Objetivos	29
1.2.1. Objetivo general.	29
1.2.2. Objetivos específicos.....	30
1.3. Justificación e importancia de la investigación.....	30
1.3.1. Teórica.	30

1.3.2. Social.....	31
1.3.3. Metodológica.....	31

CAPÍTULO II

MARCO TÉORICO

2.1. Antecedentes del estudio.....	32
2.1.1. Internacional.....	32
2.1.2. Nacional.....	40
2.1.3. Local.....	46
2.2. Base legal.....	47
2.2.1. Ley Orgánica de Municipalidades (N° 27972, 2007).....	47
2.2.2. Ley de Tributación Municipal (N° 776, 1993).....	47
2.2.3. Texto Único Ordenado De La Ley De Tributación Municipal, Decreto Legislativo N° 776.....	48
2.2.4. Texto Único Ordenado Del Código Tributario, Decreto Supremo No 135-99-EF.....	49
2.3. Base teórica.....	50
2.3.1. Potestad tributaria de las municipalidades.....	50
2.3.2. Sistema Tributario Municipal.....	51
2.3.3. Administración tributaria municipal.....	56
2.3.4. Fundamentos del Impuesto Predial.....	60
2.3.5. Fundamentos de los arbitrios municipales.....	71
2.3.6. Evasión tributaria.....	74
2.3.7. Factores determinantes de la baja recaudación.....	75
2.4. Definición de términos.....	84

2.5. Hipótesis de investigación	86
2.5.1. Hipótesis general.	86
2.5.2. Hipótesis específica.	86
2.6. Sistema de variables.....	87

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Tipo de investigación	89
3.2. Diseño de investigación	89
3.3. Lugar y periodo de ejecución.....	90
3.4. Población y muestra.....	90
3.4.1. Población.	90
3.4.2. Muestra.	90
3.5. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	92
3.6. Validación de los instrumentos y recolección de datos	93
3.7. Procesamiento de datos	94
3.8. Análisis estadístico: descriptivo e inferencial.....	95

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo.....	98
4.1.1. Características sociales.	99
4.1.2. Características económicas.....	102
4.1.3. Características de la vivienda.	105
4.1.4. Características culturales.	108

4.1.5. Administración tributaria.....	110
4.1.6. Prestación de los servicios.....	115
4.1.7. Percepción de la gestión municipal.	119
4.2. Prueba de hipótesis	123
4.2.1. Determinantes de la baja recaudación del impuesto predial.....	125
4.2.2. Determinantes de la baja recaudación de los arbitrios municipales....	131
4.2.3. Contrastación de hipótesis.....	138

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

5.1 Discusión	143
CONCLUSIONES	150
RECOMENDACIONES	1534
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	156
ANEXOS	161

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Municipalidad distrital de Chilca: Ingresos total (2014-2017).....	22
Tabla 2: Municipalidad Distrital de Chilca: Ratio Recursos propios v/s Ingreso total.....	23
Tabla 3: Municipalidad Distrital de Chilca: Gasto total (2014-2017)	24
Tabla 4: Municipalidad Distrital de Chilca: Ratio Gasto corriente VS gasto total (2014-2017).....	25
Tabla 5: Municipalidad Distrital de Chilca: Recaudación del impuesto predial (2014-2017).....	25
Tabla 6: Municipalidad Distrital de Chilca: Recaudación de arbitrios (2014-2017)	26
Tabla 7: Escala de alicuota.....	68
Tabla 8: Matriz de operacionalización de variables.....	88
Tabla 9: Número de encuestas por sector	92
Tabla 10: Técnicas e instrumentos de recolección de datos	93
Tabla 11: Selección de los sectores para en análisis estadístico	99
Tabla 12: Distrito de Chilca: Género por edades de los encuestados	100
Tabla 13: Distrito de Chilca: Nivel de educación de los encuestados.	101
Tabla 14: Distrito de Chilca: Ocupación principal de los encuestados.....	103
Tabla 15: Distrito de Chilca: Ingreso mensual de los encuestados.....	104
Tabla 16: Distrito de Chilca: Tipo de material del predio	106
Tabla 17: Distrito de Chilca: Régimen de tenencia del predio	106
Tabla 18: Distrito de Chilca: Número de pisos que cuenta el predio.....	107
Tabla 19: ¿Ud. nació en el distrito de Chilca?	108
Tabla 20 Ud. habla el idioma español?	109
Tabla 21: Ud. ¿Habla el idioma quechua?	109
Tabla 22: ¿Tiene usted conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias ante la municipalidad?	109
Tabla 23: ¿Ud. paga el impuesto predial?.....	110
Tabla 24: ¿Ud. paga los arbitrios municipales?	112

Tabla 25: ¿En los últimos 5 años que paga su impuesto predial le hicieron una verificación a su casa o predio?	113
Tabla 26: ¿La municipalidad de Chilca le brinda información relacionado al pago del impuesto predial (autoevalúo) y los arbitrios?	114
Tabla 27: ¿Cómo calificaría usted la atención de los funcionarios de la municipalidad cuando acude al municipio?	115
Tabla 28: ¿Cómo calificaría la prestación de los servicios de limpieza pública y recolección de residuos sólidos?	116
Tabla 29: ¿Cómo califica la prestación de los servicios de serenazgo?.....	117
Tabla 30: ¿Cómo califica la prestación de los servicios de mantenimiento de parques y jardines?.....	118
Tabla 31: ¿Cómo califica la gestión actual del Alcalde del distrito de Chilca?...	119
Tabla 32: ¿Ud. cree que las inversiones realizadas en obras públicas por la municipalidad han mejorado la calidad de vida en su barrio?	121
Tabla 33: ¿Ud. está satisfecho/a con la manera como se gasta el dinero público en la ciudad de Chilca?	122
Tabla 34: Modelo de regresión lineal: Factores determinantes de la recaudación del impuesto predial	126
Tabla 35: Modelo de regresión lineal: Factores determinantes de la recaudación de los arbitrios municipales	132
Tabla 36: Factores determinantes de la recaudación del impuesto predial y de los arbitrios municipales	138

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Mapa del distrito de Chilca: Por manzanas	91
Figura 2: Etapas del procesamiento de datos	95
Figura 3: Encuesta a los contribuyentes dentro de las manzanas seleccionadas....	98
Figura 4: Distrito de Chilca: Pirámide de edad por género de encuestados.....	100
Figura 5: Distrito de Chilca: Nivel de educación de los encuestados (en porcentajes)	101
Figura 6: Distrito de Chilca: Ocupación principal del encuestado (en porcentajes)	103
Figura 7: Distrito de Chilca: Ingresos mensuales de los encuestados (En porcentajes).....	105
Figura 8: Distrito de Chilca: Número de pisos que cuenta el predio del encuestado (En porcentajes).....	107
Figura 9: Distrito de Chilca: Ud. paga el impuesto predial (En porcentajes)	111
Figura 10: Distrito de Chilca: Ud. paga los arbitrios municipales (En porcentajes)	112
Figura 11: ¿En los últimos 5 años que paga su impuesto predial le hicieron una verificación a su casa o predio? (En porcentajes).....	113
Figura 12: Distrito de Chilca: Calificación del servicio de recolección de residuos sólidos (En porcentajes).....	116
Figura 13: Distrito de Chilca: Calificación del servicio de seguridad ciudadana - Serenazgo (En Porcentajes).....	117
Figura 14: Distrito de Chilca: Calificación del servicio de mantenimiento de parques y jardines (En porcentajes).....	118
Figura 15: Calificación de la gestión del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilca (En porcentajes)	120
Figura 16: Distrito de Chilca: Percepción del efecto de las obras públicas en la calidad de vida en su barrio (En porcentajes).....	121
Figura 17: Satisfacción del gasto que realiza la municipalidad distrital de Chilca (En porcentajes).....	122

RESUMEN

Los gobiernos locales que administran las ciudades principales de cada región deben fortalecer sus finanzas mediante la sostenibilidad fiscal, es así que la investigación tuvo como objetivo identificar los factores determinantes de la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios en la municipalidad distrital de Chilca, en los sectores centro y periferia de la ciudad, tomando como periodo de análisis el año 2017.

La investigación es de tipo aplicada, con un diseño no experimental de corte transversal, los instrumentos para recolectar datos se hicieron mediante fichaje de material bibliográfico y encuestas realizadas a 319 jefes de hogar que fueron distribuidas en 8 sectores, seleccionados mediante un muestreo probabilístico, validados por juicio de expertos y la correlación de Pearson. En la base teórica se profundizó la potestad tributaria de las municipalidades, el sistema tributario municipal, administración tributaria, fundamentos del impuesto predial y arbitrios municipales, la evasión tributaria, y los factores determinantes de la baja recaudación tributaria.

Los resultados muestran que, los determinantes del bajo recaudo del impuesto predial y árbitros es el factor cultural, como las variables de conocimientos de las obligaciones tributarias y el tiempo que radica en el distrito; dentro del factor social, las variables que influyen es la edad, género, el nivel de educación, percepción sobre la gestión del alcalde, calidad de inversión, los servicios de limpieza pública, serenazgo y mantenimiento de parques y jardines; dentro del factor económico, se encuentran el ingreso promedio mensual y como parte del factor institucional, se

encuentran la fiscalización tributaria y la información sobre el impuesto predial y arbitrios.

Palabras claves: impuesto predial, arbitrios municipales, fiscalización tributaria, gestión municipal.

ABSTRACT

All local governments that administer the major cities of each region must strengthen their finances through fiscal sustainability, so the research aimed to identify the determinants of the low collection of property taxes and taxes in the district municipality of Chilca, in the central and periphery sectors of the city, taking as year of analysis the year 2017.

The research is of the applied type, with a non-experimental cross-sectional design, the instruments to collect data were made through bibliographic material and surveys made to 319 heads of household that were distributed in 8 sectors, selected by a probabilistic sampling, validated by expert judgment and the Pearson correlation. In the theoretical basis, the tax authority of the municipalities, the municipal tax system, tax administration, foundations of the property tax and municipal taxes, the tax evasion, and the determining factors of the low tax collection were deepened.

The results show that, the determinants of the low collection of the property tax and arbitrators is the cultural factor, as the knowledge variables of the tax obligations and the time that lies in the district; Within the social factor, the variables that influence is age, gender, level of education, perception about the mayor's management, investment quality, public cleaning services, serenazgo and maintenance of parks and gardens; Within the economic factor are the average monthly income and as part of the institutional factor, tax control and information on property tax and excise taxes are found.

Key words: property tax, municipal taxes, tax inspection, municipal management.

INTRODUCCIÓN

El alto crecimiento de la población en las ciudades está generando altos niveles de presión en los servicios públicos locales, esta situación provoca una fuerte presión sobre las finanzas municipales de dotar un bien y servicio de calidad y buscar su sostenibilidad. Ante esta situación, es necesario dar una mirada más verídica a las finanzas de la municipalidad con el fin de detectar aquellas áreas susceptibles de mejora. En la medida que la situación financiera de la municipalidad mejore estará en mayor capacidad de proveer la infraestructura que la ciudad necesita.

Por otra parte, la calidad de vida de la población depende en gran medida de la calidad de bienes y servicios que son prestados y proveídos por las municipalidades. Sin embargo, para proveer bienes y servicios necesariamente debe enmarcarse con ingresos necesarios, y parte de ella es la recaudación de los impuestos y otras contribuciones. Pero, muchas veces los impuestos y contribuciones pueden ser bien o mal recaudados; con altos niveles de evasión de manera que la política no puede ser efectiva. En ese sentido es fundamental mejorar la movilización de recursos por los municipios para mejorar el bienestar de la población.

Uno de los impuestos municipales más importantes por naturaleza es el impuesto predial, y éste se encuentra muy relacionado con la prestación de servicios municipales. Sin embargo, parte de las limitantes para una mejor recaudación es la resistencia a pagar el impuesto y por otra la resistencia política a cobrar como se debería.

La municipalidad distrital de Chilca se encuentra dentro del espacio conurbado urbanísticamente en Huancayo. La recaudación del impuesto predial ha mostrado un crecimiento considerable durante los años 2014 y 2015. Los recursos propios muestran un crecimiento de 11.39% durante el 2012 y 2016, asimismo, al 2017 el 45.5% del ingreso total del municipio son recursos propios, mientras que se evidencia una caída de -0.60% sobre las transferencias del gobierno central.

Respecto al gasto, el gasto corriente es predominante en la municipalidad, la tasa de crecimiento anual del gasto corriente fue de 3.96% anual, asimismo, el 77.4% del total del gasto se gasta en este componente; por su parte, sobre el gasto de capital muestra una tasa de crecimiento negativo (-6.34%).

Por su parte, todos los gobiernos locales en el Perú, se rigen bajo la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Para generar parte de sus ingresos propios, se rigen bajo la ley de Tributación Municipal N° 776. El sistema tributario de los gobiernos locales se rige bajo el TUO de la misma ley, donde menciona que los impuestos municipales se componen en: impuesto predial, alcabala, al patrimonio vehicular, a las apuestas, juegos y espectáculos públicos. Por su parte, las tasas municipales están compuesto por servicios administrativos o derechos, por licencias de apertura de establecimientos, estacionamiento de vehículos, transportes públicos, y por otra se encuentra las contribuciones. La recaudación dependerá del tipo de gobierno local (provincial o local).

Sobre la recaudación del impuesto predial propiamente, del 2014 al 2015 la tasa de crecimiento anual superaba el 12%, mientras que para el 2017, la tasa de

crecimiento fue de 3.23%. Esta disminución se evidencia con la más baja recaudación respecto a los distritos de Huancayo y El Tambo.

El objetivo central de la investigación consistió en la identificación de los determinantes de la recaudación del impuesto predial y de los arbitrios municipales, a nivel de sectores (Centro y periferia); asimismo, se pretende analizar las causantes de la baja recaudación por parte de la municipalidad distrital de Chilca. Frente a esta situación la investigación se encuentra estructurada de la siguiente manera:

En el capítulo I, se plantea y formula el problema a estudiar, asimismo se plantea el objetivo a alcanzar con el desarrollo de la investigación; en el capítulo II, se realiza una revisión de los antecedentes respecto al estudio, considerando el marco legal y la teoría propiamente que permitirá el desarrollo y la explicación, es así que se profundiza la potestad tributaria de las municipalidades, el Sistema Tributario Municipal, administración tributaria municipal, fundamentos del impuesto predial, fundamento de los arbitrios municipales, evasión tributaria, y los factores determinantes de la baja recaudación, desbordando en la formulación de la hipótesis; en el capítulo III, contempla toda la parte metodológica de investigación que se han considerado para el buen desarrollo de la tesis, el cual es de tipo aplicativo con un diseño no experimental, utilizando como instrumentos de recopilación de datos el fichaje y la encuesta; en el capítulo IV, se presentan los resultados encontrados como parte de las encuestas desarrolladas y la contrastación de hipótesis, el cual evidencia que el factor cultural, factor social, factor económico y el factor institucional; en el capítulo V, se plantea la discusión de resultados; la tesis concluye con las conclusiones y recomendaciones.

La autora

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

El crecimiento urbanístico de las ciudades principales del Perú ha sido considerable en los últimos años. Este inició a mitad del siglo pasado y viene profundizándose en los últimos años. La no planificación territorial ha llevado un crecimiento desordenado de las ciudades como Lima y ciudades intermedias del país, donde la alta concentración de población ha conllevado una presión importante sobre los servicios públicos. Todo este resultado, tiene una fuerte presión sobre las finanzas municipales de dotar un bien y servicio de calidad y buscar su sostenibilidad.

Las mega ciudades como Lima, merecen mayor esfuerzo e inversión para mejorar su situación. Sin embargo, las ciudades intermedias requieren menor

inversión. Las urbes intermedias del país, son claves para el crecimiento económico, requieren de su propia sostenibilidad para lograr incrementar la calidad de vida de la población. Dentro de este grupo de ciudades se encuentra Huancayo, la que concentra mayor población y actividad económica en la sierra centro del país.

Frente a esta situación es necesario dar una mirada más verídica a las finanzas de la municipalidad con el fin de detectar aquellas áreas susceptibles de mejora. En la medida que la situación financiera de la municipalidad mejore estará en mayor capacidad de proveer la infraestructura que la ciudad necesita.

Por otra parte, la calidad de vida de la población depende en gran medida de la calidad de bienes y servicios que son prestados y proveídos por las municipalidades. Sin embargo, para proveer bienes y servicios necesariamente debe enmarcarse con ingresos necesarios, y parte de ella es la recaudación de los impuestos y otras contribuciones (Larios, I., 2017). Pero, muchas veces los impuestos y contribuciones pueden ser bien o mal recaudados; con altos niveles de evasión de manera que la política no puede ser efectiva. En ese sentido es fundamental mejorar la movilización de recursos por los municipios para mejorar el bienestar de la población.

Uno de los impuestos municipales más importantes por naturaleza es el impuesto predial, y éste se encuentra muy relacionado con la prestación de servicios municipales. Los estudios realizados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el caso de América Latina y el Caribe (ALC), reflejan que sólo el 0.4% del PBI representa el recaudo del impuesto a la propiedad,

muy inferior recaudado por OCDE, mientras que para el caso de Perú, éste representa el 0.17% del PBI en promedio durante el periodo 2000-2010 (Bonet, Muñoz y Pineda, 2014). Los resultados muestran que la representación es baja, inferior al promedio alcanzado en ALC.

Parte de las limitantes para una mejor recaudación es la resistencia a pagar el impuesto y por otra la resistencia política a cobrar como se debería (Pineda, 2016). La satisfacción de necesidades de bienes y servicios públicos locales en las ciudades metrópolis está ligado con la generación de recursos propios y la consolidación de la sostenibilidad fiscal de cada municipalidad.

Tabla 1

Municipalidad distrital de Chilca: Ingresos total (2014-2017)

FUENTE	2014	2015	2016	2017	TC/Prom
FONCOMUN	6,281,780	6,341,179	6,364,567	6,055,251	-0.13%
Impuestos municipales	3,092,571	3,472,657	4,450,923	5,047,635	10.67%
Recursos directamente recaudados	3,196,368	2,980,164	3,542,561	3,559,617	6.17%
Donaciones y transferencias	64,947	27,829	11,173	254	7.62%
Canon y sobrecanon y regalías	4,593,045	3,473,764	2,684,583	4,216,223	-11.66%
Recursos por operaciones oficiales de crédito	1,708	3,747,033	2,541,973	9,553	43829.91%
Total	17,230,419	20,042,626	19,595,780	18,888,533	2.82%

Nota. Fuente: Portal de Transparencia del MEF

La Municipalidad Distrital de Chilca (MDCH) conforma parte de los 28 distritos de la Provincia de Huancayo, se encuentra ubicado en el área metropolitana que comprende los distritos de Huancayo, El Tambo y Chilca, En la Tabla 1, se observó los ingresos totales de la MDCH, la tasa de

crecimiento anual promedio de los recursos disponibles por la MDCH es de 2.82%, el 2014 mostró un valor de 17,23 millones de nuevo soles; mientras que el 2015 captó un monto de 20,04 millones de nuevo soles, siendo su máxima ingreso en los cuatro últimos años; los impuestos municipales, los recursos directamente recaudados (RDR) y donaciones y transferencias son los que mostraron un crecimiento positivo (10.67%, 6.17% y 7.62% respectivamente) mientras que los recursos por operaciones oficiales de crédito es la que muestra una mayor tasa de crecimiento al mostrar un crecimiento extraordinario, los fondos de compensación municipal y canon, sobrecanon y regalías son los que muestran tasas negativas (-0.13% y -11.66% respectivamente).

Tabla 2
Municipalidad Distrital de Chilca: Ratio Recursos propios v/s Ingreso total

	2014	2015	2016	2017	TC Prom
Transferencia del Gob central	10,941,480	13,589,805	11,602,296	10,281,281	-0.60%
Recursos propios	6,288,939	6,452,821	7,993,484	8,607,252	11.39%
Indicador RDR /Ing Gob.	36.50%	32.20%	40.79%	45.57%	38.70%

Nota. Fuente: Portal de Transparencia del MEF

Parte de la sostenibilidad fiscal de una municipalidad es analizar cómo se encuentran los ingresos propios como parte del ingreso total. En la Tabla 2, los recursos propios mostraron un crecimiento anual de 11.39%, mientras que la transferencia del gobierno central al municipio es de -0.60%, lo que evidencia que existen recortes presupuestales siendo más sensibles financieramente ante cualesquiera circunstancias. El indicador Recursos Directamente Recaudados (RDR) v/s Ingreso total, muestran valores menores a 46% durante el periodo de análisis; en el 2017 representaron de 45.57%

mientras que en los años anteriores son menores al 41%, lo que claramente evidencia una dependencia clara de las transferencias del gobierno central haciéndoles muy sensibles.

Un sistema de transferencias no debe generar incentivos perversos hacia la reducción de la capacidad en la generación de recursos propios (lo que se conoce como “pereza fiscal”) y por el contrario, debe permitir la compensación temporal, mientras el gobierno local incrementa su autonomía fiscal que le permita ser capaz de responder por sí solo a las necesidades de la población (Scartascini, 2017). Este resultado no parece mostrarse ni evidenciarse en el distrito de Chilca, sino más bien una alta dependencia de las transferencias.

Tabla 3
Municipalidad Distrital de Chilca: Gasto total (2014-2017)

	2014	2015	2016	2017	TC / Prom
Personal y obligaciones sociales	5,090,887	4,653,963	4,885,382	5,174,016	0.77%
Pensiones y otras prestaciones sociales	1,305,610	1,186,764	1,311,971	1,266,058	-0.68%
Bienes y servicios	5,082,365	4,632,893	5,721,056	6,342,970	8.50%
Donaciones y transferencias	170,178	0	0	0	-33.33%
Otros gastos	154,453	190,899	342,496	280,540	28.31%
Adquisición de activos no financieros	4,594,886	6,407,823	6,204,456	3,815,119	-0.74%
Total	16,398,379	17,072,342	18,465,361	16,878,703	1.23%

Nota. Fuente: Portal de Transparencia del MEF

Por otro lado, la estructura de gastos debe de estar definida para buscar la sostenibilidad de las finanzas municipales para el distrito. Los que muestran mayores tasas de crecimiento es el gasto en personal y obligaciones sociales, adquisición de bienes y servicios y otros gastos (0.77%, 8.50% y 28.31% respectivamente) lo que representa el gasto corriente, mientras que en los dos últimos tres años de análisis no se ha realizado donaciones y transferencias, por

otra parte, las que mostraron una disminución en el gasto son las pensiones y otras obligaciones y las inversiones públicas (-0.68% y -0.74% respectivamente).

Tabla 4
Municipalidad Distrital de Chilca: Ratio Gasto corriente VS gasto total (2014-2017)

	2014	2015	2016	2017	TC /Prom
Gasto corriente	11,803,493	10,664,519	12,260,905	13,063,584	3.96%
Gasto de capital	5,950,222	7,452,012	7,578,814	4,095,659	-6.34%
Ratio GC / GT	71.98%	62.47%	66.40%	77.40%	69.56%

Nota. Fuente: Portal de Transparencia del MEF

Otro de los indicadores que muestra el tema de sostenibilidad fiscal es analizar la representación del gasto corriente frente al gasto total. Es preocupante que a medida que crece el gasto, crece el gasto corriente (3.96% anualmente), mientras que el gasto de capital muestra un crecimiento negativo (-6.34% anualmente). El indicador muestra que el gasto corriente representa más del 60% en los últimos cuatro años, llegando a superar el 69.5% del total de gastos en promedio, el 2017 representa el 77.4%. Asimismo, los RDR debe de cubrir el gasto corriente, sin embargo, para el caso de la MDCH solamente se estaría cubriendo el 50% del total que se requiere. Podemos concluir entonces que el municipio está muy lejos de lograr la sostenibilidad fiscal (ver Tabla 4).

Tabla 5
Municipalidad Distrital de Chilca: Recaudación del impuesto predial (2014-2017)

Impuesto	2014	2015	2016	2017	TC/Prom
Impuesto predial	2,698,742	3,281,207	3,697,151	3,816,615	12.51%
Crec Anual		21.60%	12.70%	3.23%	

Nota. Fuente: SIAF – Municipalidad Distrital de Chilca

El impuesto predial por naturaleza es el ingreso más importante dentro de un gobierno local, puesto es que es inamovible y está respaldado bajo una ley. El municipio no está ajeno a esta realidad, los ingresos por este concepto son representativo respecto a los RDR, el 2014 se recaudó 2,69 millones de soles mientras que el 2017 se incrementó llegando a 3,81 millones de soles, un crecimiento anual promedio de 12.51%.

Tabla 6

Municipalidad Distrital de Chilca: Recaudación de arbitrios (2014-2017)

Arbitrios	2014	2015	2016	2017
Limpieza publica	139,231.00	195,034.00	379,887.24	502,978
Serenazgo	-	-	46,346.34	87,958
Parques y jardines	31,886.00	35,075.00	60,899.57	111,949
Total	171,117.00	230,109.00	487,133.15	702,885.00

Nota. Fuente: SIAF – Municipalidad Distrital de Chilca

Por otro lado, el municipio presta el servicio de limpieza pública, seguridad ciudadana (serenazgo) y mantenimiento de parques y jardines; por la prestación la población debe de contraprestar el servicio con un pago, denominado arbitrios municipales, que son calculados en función a diversas características; buscando de este modo un equilibrio financiero entre el gasto de la prestación del servicio, así como de los ingresos por este concepto. Respecto a este concepto, en la Tabla 6 se observó que el ingreso más representativo es por limpieza pública, llegando a recaudar el 2017, 502 mil soles, mientras que por el servicio de serenazgo no se han recaudado nada en el periodo 2014 y 2015, mientras que el 2017, sólo se recaudó 87 mil soles, un comportamiento bajo tiene el servicio de parques y jardines en el periodo 2014 al 2016, sin embargo, se ha incrementado para el año 2017 llegando a recaudar

111 mil soles. El total de recaudación en el 2017 por arbitrios es de 702 mil soles. A pesar de tener una tendencia creciente en los últimos cuatro años, queda claro que no existe equilibrio financiero, sino más bien se está subsidiando este servicio.

En vista de que la recaudación de los arbitrios y del impuesto predial depende de la prestación de los servicios y del tipo de inversión que requiere cada sector del distrito es necesario ver, la razón de la baja recaudación de estos tributos y contribuciones.

1.1.1. Formulación del problema

1.1.1.1. Problema general

¿Cuáles son los factores determinantes de la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios en la Municipalidad Distrital de Chilca, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017?

1.1.1.2. Problemas específicos

¿Cómo influye el factor cultural en la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios de la Municipalidad Distrital de Chilca, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017?

¿Cómo influye el factor social en la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios de la Municipalidad Distrital de

Chilca, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017?

¿El factor económico determina la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios de la Municipalidad Distrital de Chilca, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017?

¿Cómo influye el factor institucional por la municipalidad distrital de Chilca en la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017?

1.1.2. Delimitación del problema.

Luego de haber descrito la problemática relacionado con el tema, a continuación, con fines metodológicos el estudio fue delimitado en los siguientes aspectos:

1.1.2.1. Delimitación espacial.

El estudio se llevó a cabo en el distrito de Chilca de la provincia de Huancayo, región Junín.

1.1.2.2. Delimitación temporal.

Periodo en el cual se llevó a cabo el estudio es el año 2017.

1.1.2.3. Delimitación social.

El objeto de estudio de la investigación fueron los predios, por lo que se aplicó la técnica de la encuesta a los jefes del hogar que son los dueños de los predios, para recoger información como parte del estudio.

1.1.2.4. Delimitación conceptual.

Las variables de las cuales específicamente trato la investigación son la recaudación de los impuestos municipales, que son obligaciones tributarias que se rigen bajo una ley y que son administrados por las municipalidades dentro de su jurisdicción y los arbitrios municipales que son obligaciones de los beneficiarios por la prestación de servicios municipales: recolección de residuos sólidos domiciliarios y limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines y seguridad ciudadana.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general.

Identificar los factores determinantes de la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios en la municipalidad distrital de Chilca, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH en el periodo 2017.

1.2.2. Objetivos específicos.

Determinar la influencia del factor cultural en la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios de la municipalidad distrital de Chilca, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017.

Determinar la influencia del factor social en la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios de la municipalidad distrital de Chilca, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017.

Determinar la influencia del factor económico en la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios de la municipalidad distrital de Chilca, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017.

Determinar la influencia del factor institucional en baja la recaudación del impuesto predial y arbitrios de la municipalidad distrital de Chilca, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017.

1.3. Justificación e importancia de la investigación

1.3.1. Teórica.

El presente estudio permitió conocer los fundamentos teóricos de la recaudación de los impuestos prediales y los arbitrios de la municipalidad de Chilca, en los sectores centro y periferia de la ciudad

perteneciente a la MDCH. Asimismo, este estudio servirá de base para futuras investigaciones.

1.3.2. Social.

El recaudo de los impuestos prediales y arbitrios, específicamente son parte importante de los ingresos propios de las municipalidades que sirven para dotar de un bien y servicio de calidad a la población, motivo por el cual es necesario conocer las causantes de la baja recaudación por parte de la MDCH; de este modo formular estrategias que permitan a la municipalidad mejorar el tema del recaudo, mejorar la recaudación de los ingresos propios, mantener un equilibrio fiscal entre los gastos por la prestación de servicios públicos y los arbitrios que se recauda por este; asimismo, la MDCH proporcione bienes y servicios de calidad, orientados a mejorar el bienestar social de la población.

1.3.3. Metodológica.

La presente investigación pretende implementar el modelo de regresión línea simple con el método de mínimos cuadrados ordinarios como parte de la contrastación de hipótesis, asimismo se analizó sectorizando al distrito: a nivel distrital, centro de la ciudad y la periferia a fin de identificar los determinantes de la baja recaudación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del estudio

2.1.1 Internacional

Rodríguez (2010), en su tesis titulada “Propuesta gerencial para mejorar la recaudación del impuesto inmobiliario urbano en el casco central del municipio libertador del estado Mérida periodo de estudio: 1996-2009”, presentada en la Universidad de los Andes (Venezuela), para optar el grado de especialista en Ciencias Contables, utilizó un análisis estadístico detallado de las cifras sobre el nivel de recaudación tributaria por rubros de la municipalidad, también utiliza una encuesta para pulsar la opinión del contribuyente sobre la situación del tributo en estudio y finalmente realiza una entrevista personal a los funcionarios de

la alcaldía en materia tributaria, así mismo realizó un análisis de estadístico y cualitativo de la información recaudada.

Por lo que concluye que existe un bajo nivel de participación fiscal en las finanzas locales, la cual asciende en promedio al 17,37% del total de ingresos tributarios y al 2,27% de los ingresos totales del municipio, con un nivel de morosidad promedio por el orden del 54,78% durante el período: 1996 – 2003, evidenciando desidia política en el gobierno local para fortalecer esta importante fuente de ingresos propios, que en algunos países desarrollados alcanza elevados niveles de participación fiscal que oscilan entre el 55% y el 90% aproximadamente.

Jaramillo y Aucanshala (2013), en su tesis titulada “*Optimización de la gestión de recaudación impuestos seccionales, aplicado en el ilustre municipio de Riobamba*”, presentada en la Escuela Superior Politécnica del Litoral en Ecuador, aspirante al grado de magister en tributación, con la finalidad de presentar estrategias administrativas para optimizar la recaudación de los impuestos seccionales, utilizó un seguimiento documentario y revisión del proceso administrativo tributario.

Bajo ese seguimiento el autor concluye que “los municipios tienen la obligación de planear el desarrollo de su comunidad para el bienestar de sus habitantes; para lo cual se requiere de información confiable y disponibilidad económica. La planeación y el financiamiento tienen en el catastro a un importante instrumento. El catastro forma un

inventario de datos que contiene valiosa información para un municipio y su población. Además, se debe rescatar la cultura tributaria que se entiende como el conjunto de información y el grado de conocimientos que un país tiene sobre los impuestos, o el cúmulo de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

Díaz y Castro (2014), en su investigación titulada “*Combatiendo la caída: revirtiendo la pérdida de relevancia del impuesto inmobiliario en Argentina*”, se basa en identificar los principales factores determinantes de la recaudación del impuesto inmobiliario en las provincias argentinas y estimar el potencial de recaudación del mismo. Por ello utilizó una combinación de metodologías cuantitativas y cualitativas y tanto datos agregados de las 24 provincias del país como micro datos de una provincia en particular (Santa Fe) y de dos ciudades, una con jerarquía de provincia (la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y Córdoba).

De su estudio concluyen que la “aplicación de impuestos federales sobre bases imponibles similares como los bienes raíces, la dependencia de las transferencias del gobierno federal y la informalidad habitacional socaban la recaudación del impuesto inmobiliario. Mientras que las Reformas variadas podrían aumentar considerablemente la productividad de este impuesto. Concretamente, incrementar las tasas tributarias, actualizar los avalúos catastrales, fiscalizar el incumplimiento de las obligaciones tributarias y mejorar el registro de los predios

catastrales constituyen acciones que aumentarían la recaudación de impuestos a la propiedad entre un 23% y un 33% a nivel provincial agregado. Así también las dinámicas de economía política, tales como el equilibrio en la legislatura, la cohesión del sector rural y el establecimiento de reglas fiscales con los municipios, entre otras, deben ser incorporadas en las estrategias de diseño e implementación de reformas para asegurar mayores niveles de recaudación en las provincias”.

De Cesare, Alves, Duarte y Portugal (2014), en su investigación titulada *“La diversidad del reto: factores críticos del desempeño del impuesto a la propiedad inmobiliaria en Brasil”*, para la determinación de sus variables los investigadores utilizaron diversos modelos, variables, periodos y fuentes de datos. Todo ello se realizó con el fin de establecer aquellos factores que de manera robusta explican el comportamiento del recaudo del Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles y territorial urbano (IPTU) a través del tiempo y luego de controlar por diferentes variables. “Los principales factores determinantes de la recaudación per cápita del IPTU son el nivel de ingresos y la efectiva administración del tributo. Los municipios que logran un mejor desempeño son aquellos que realizan el mantenimiento continuo de sus catastros, aprovechan las nuevas tecnologías de la información y poseen un amplio marco regulatorio urbano. También utilizando diferentes metodologías, se considera que el potencial del IPTU en Brasil podría estar entre un 1% y un 1,2% del PIB *-entre US\$116*

y US\$139 per cápita-, lo cual concluyen que implica que hay un importante espacio para mejorar su recaudación actual, cercana al 0,43% del PIB”.

Sánchez y España (2014), en su investigación titulada “*Cobrar como la ley manda: maximizando el potencial del impuesto predial en Colombia*”, donde utilizó tres modelos econométricos que se utilizaron para analizar los factores determinantes del Impuesto Predial Unificado (IPU). El primer modelo lo utilizan para examinar las variables que afectan tanto el número de propiedades registradas como el avalúo catastral existente; el segundo modelo es un modelo de riesgo que explica las actualizaciones catastrales, y el tercer modelo evalúa las variables que explican el desempeño local en la recaudación. Lo que les permite concluir que “las propiedades urbanas y rurales están subregistradas y subestimadas. También que el principal factor determinante del bajo recaudo es la falta de actualización catastral tanto de las propiedades como de sus valores, la decisión de actualización está relacionada positivamente con el PIB per cápita y la competencia política, y negativamente con las tasas de pobreza y las transferencias del gobierno central. Por lo que recomiendan que para mejorar la recaudación es fundamental contar con más tecnología y capacitación para los funcionarios encargados de esta actividad, un mejor canal de comunicación entre la Alcaldía y el Concejo Municipal, y reforzar el papel de apoyo técnico, regulatorio y financiero del gobierno nacional”.

Robalino, Hall, Slon y Sandoval (2014), en su investigación titulada *“Recaudación local en un medio centralizado: cómo potenciar la eficiencia del impuesto sobre bienes inmuebles en Costa Rica”*, donde utilizó información secundaria que cubre los 81 cantones en los años comprendidos entre 2002 y 2010, hace uso de datos panel para eliminar todos los efectos fijos no observables a nivel de municipalidad.

El estudio les permitió concluir que “la recaudación del Impuesto sobre bienes inmuebles –ISBI– crece en períodos subsecuentes al incremento del endeudamiento de las municipalidades. Los programas de digitalización catastral han sido efectivos en mejorar el registro de viviendas en aquellos municipios donde el tamaño promedio de las unidades es menor. La recaudación fue significativamente mayor en aquellos municipios donde existe alineación política del alcalde y el presidente. Por último, que los factores más restrictivos identificados para la recaudación del ISBI son los niveles de endeudamiento y el impacto de los ciclos políticos en la recolección”.

Guerrero y Hugo (2015), en su investigación científica y tecnológica titulada *“Impuesto predial: factores que afectan su recaudo”*, presentada en la Universidad Popular del Cesar, Colombia, usando el método de diagnóstico, por fuentes primarias y secundarias y experiencia de personas expertas en el tema de administración, fiscalización, determinación y cobro de impuesto, en el que llega a la conclusión de que “para lograr el fortalecimiento de las finanzas de los municipios de tal forma que conlleve al incremento del recaudo, se deben

desarrollar estrategias, tales como: establecer canales de comunicación adecuados entre la administración municipal y la comunidad, difusión de los beneficios o incentivos por pronto pago, implementar estrategias que conlleven a la culturización de la comunidad, realizar periódicamente ante la comunidad rendición de cuentas y desarrollar procesos de cobros persuasivo y coactivo eficientes, entre otras”.

Chávez (2015), en su tesis, “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza”, presentada en la Universidad Técnica de Ambato (Ecuador), para optar el grado de maestría en tributación y derecho empresarial, donde el objetivo de su estudio fue la “Elaboración de una Guía Tributaria Municipal que instruya y sirva de apoyo a los contribuyentes del Cantón Pastaza, a fin de que cuenten con información clara y precisa para cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias”, para lo cual utilizó un análisis de tipo exploratorio y descriptivo, como instrumento utilizó un cuestionario dirigidas a una muestra de 327 contribuyentes de la ciudad de Puyo, para el análisis de resultados se utilizó el análisis estadístico descriptivo.

Donde lo resultados obtenidos muestran el desconocimiento de la población sobre los diferentes impuestos que se deben cancelar en el gobierno municipal y cuáles son sus beneficios, generando desconfianza en los contribuyentes con respecto al pago de sus impuestos, por lo que deben ser obligados a realizarlos, ante este hecho el autor recomienda que se mejore la Cultura Tributaria que posee la población en base a la

adquisición de conocimientos sobre el tema fortaleciendo sus responsabilidades tributarias y de esta manera disminuir las cuentas por cobrar correspondiente a los impuestos municipales y crear una conciencia de pago voluntario de impuestos.

Bernal y Castañeda (2016), en su tesis titulada “Análisis sobre el comportamiento del recaudo del impuesto predial unificado como fuente de ingreso directo en la gestión del municipio de Recetor Casanare periodo 2012-2015”, presentada en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (Colombia), para optar el grado de especialización en gestión pública, donde utilizó como instrumentos la revisión documentaria y un cuestionario aplicado a una muestra constituida por los contribuyentes de la municipalidad, realizó un análisis estadístico descriptivo. Por lo que el autor concluye que “los contribuyentes a pesar de haber manifestado saber que es el impuesto predial no sabe el trasfondo del impuesto y muchos tienen un concepto erróneo de lo que verdaderamente significa el impuesto algunos lo confunden con el de industria y comercio lo que quiere decir que el nivel de conocimiento verdaderamente es muy bajo. Así también que la administración no demuestra mucho interés por este tipo de impuesto o falta iniciativa para fomentar el pago oportuno del Impuesto Predial Unificado, además los propietarios de predios tienen muy poco conocimiento acerca del tema, inclusive algunos de ellos no sabían que implicaciones acarrea el no pago del impuesto que va desde embargo hasta la pérdida total del inmueble”.

2.1.2 Nacional.

Morales (2009), en su investigación titulada “*Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial*”, presentada en el Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), en su investigación de tipo exploratorio utiliza información estadística de las finanzas municipales, básicamente de los últimos cuatro años y las normas que rigen esta institución. En el primer caso, la información ha sido recopilada del Ministerio de Economía y Finanzas que administra el Sistema de Administración Financiera (SIAF) para los gobiernos locales, dicho sistema registra las operaciones financieras y presupuestarias de los municipios del país.

Por lo que el autor recomienda que “la política de descentralización debería enfocarse hacia el impuesto predial como fuente de financiamiento local, especialmente en las ciudades donde hay un potencial de mejora importante. Si bien las transferencias nivelan las necesidades de recursos, éstas deberían *complementar* los ingresos de tributos como el predial. Así mismo que el impuesto predial debe ser un impuesto administrado *recaudado y fiscalizado* a nivel provincial y transferido *usufructúo* a cada distrito según le corresponda. Ello para lograr economías de escala en su recaudo”.

Quichca (2014), en su tesis “*Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huancavelica - 2012*”, presentada en la Universidad Nacional de Huancavelica, para

optar el título profesional de contador público, en el que utilizó encuestas a una muestra de 58 contribuyentes, y el análisis de datos se realizó mediante estadística descriptiva, para la prueba de hipótesis utilizó la prueba de chi-cuadrado. Que le permite obtener el siguiente resultado: Los factores cultural, social y económico determinan la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica- 2012.

El autor recomienda por tanto que se debe: “desarrollar medidas para que las personas tomen conciencia acerca de la importancia de su participación en la recaudación tributaria en la Municipalidad, consolidar una base de datos de procesos para la recaudación tributaria la cual tenga acceso la población para que pueda fiscalizar los tributos recaudados, y realizar un control que consista en medir y corregir la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica”.

Cantos (2014), en su tesis titulada “Modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Jipijapa”, presentada en la Universidad Privada Antenor Orrego, para obtener el grado de doctor en administración, utilizó como instrumento la revisión documentaria y se utilizaron la encuesta, realizada a los usuarios de los servicios del GAD cantonal y entrevistas dirigidas a los funcionarios municipales.

Donde concluye que “una de las debilidades de la institución es que carecen de un modelo de tributación eficiente y además se evidencia la falta de una cultura de pago de impuestos por parte de la ciudadanía.

Se concluyó que las ordenanzas municipales y las pocas normas tributarias que existen sobre recaudación de ingresos no están actualizados y datan del año 1995. Por lo que recomienda que la aplicación de los procesos técnicos administrativos debe estar sujetos a la modernización permanente. La tecnología, la ordenanza legal, la capacitación permanente del servidor público es necesaria para fomentar un conglomerado institucional orientado a cumplir con la misión y visión institucional. Por lo tanto, es necesario que el ambiente de trabajo sea el adecuado, la infraestructura física del departamento de tesorería y de la toda la institución debe considerarse en el mediano plazo como una prioridad institucional”.

Choqueña (2015), en su tesis titulada, “La administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ite, año 2013”, presentada en la Universidad Nacional Jorge Grohmann, para optar el grado de maestría en contabilidad con mención en auditoría, utilizó como instrumento el cuestionario dirigida a una muestra distribuida de la siguiente manera: 20 funcionarios y/o servidores de la Municipalidad Distrital de Ite, y 124 contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad; con el propósito de evaluar la administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad. Para contrastar la hipótesis utiliza una tabla índice de relación entre los objetivos, hipótesis y conclusiones.

El autor concluye que “la administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, por parte de los funcionarios, es poco adecuada, debido a que la planificación, coordinación, ejecución y el control del proceso de recaudación tributaria, así como la fiscalización tributaria, es poco adecuada. Y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, es bajo”.

Alata (2016), en su tesis titulada “*Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Puno – periodo 2012*”, presentada en la Universidad Nacional del Altiplano, para optar el título de ingeniero economista, donde utiliza como instrumento de recolección de datos basado en revisión documental y encuestas a una muestra de 320 contribuyentes que realizaron pagos en el 2012, para la validación de la hipótesis se utilizaron la prueba t para cada variable, y para la prueba global utilizó la prueba F.

Bajo una bondad de ajuste de 62%, llegó a la conclusión de que la recaudación se encuentra influenciado de forma positiva y significativa por los ingresos de los contribuyentes, información al contribuyente, ubicación del predio en zona monumental, ubicación del predio en zona intermedia y de forma negativa por el número de miembros por familia.

Así mismo también señala que “la variable ingreso del contribuyente, es un factor muy importante y condicionante para ver la determinación de la recaudación del impuesto predial, en vista que presenta una t crítico de 7.55, y que del 100% de contribuyentes de los

jefes de familia que están ubicados en el rango de 1 000.00 a 1 500.00 soles representan el 36% del total y es el más representativo”.

Chupica (2016), en su tesis titulada “Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales del Perú: Caso municipalidad provincial de Huaral 2015”, presentada en la Universidad Católica los Ángeles Chimbote, para optar el grado de contador público, donde el tipo de investigación fue cualitativo, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. Los resultados y el análisis de la investigación demostraron como resultado que la falta de cultura tributaria, la mala administración de los alcaldes de turno en las últimas 3 décadas, unidos a factores como la corrupción y la no ejecución de acciones de cobro, son los principales factores que afectan el recaudo.

Culquicondor (2016), en su tesis titulada “Factores que influyen el cumplimiento tributario voluntario de la recaudación del impuesto predial, Distrito de Santiago de Cao - Ascope 2015”, presentada en la Universidad César Vallejo, para obtener el título de contador público donde “utilizó revisión documentaria y cuestionarios a una muestra de 237 propietarios de cada predio en la jurisdicción del distrito. El autor concluye que los factores organizativos, sociales y económicos influyen en el cumplimiento tributario voluntario, resultando que cada factor se encuentra en un nivel medio, pero sus indicadores como el nivel de cumplimiento de las normas tributarias tienen un promedio de 1.89, así también el nivel de confianza sobre la labor que realiza la municipalidad

tiene un promedio de 1.64 y el nivel de conocimiento sobre tributación municipal tienen un promedio de 1.76, para lo cual se propone iniciar un plan de orientación y difusión para así fomentar el cumplimiento tributario voluntario en la comunidad”.

Idrogo (2016), en su tesis “Análisis de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación-2015”, para optar el título de contador público presentada en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, utilizó los instrumentos de recolección de datos de encuestas a una muestra de 155 contribuyentes del distrito, utilizó análisis estadístico descriptivo, y un análisis de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para establecer estrategias para mejorar la recaudación tributaria.

El autor concluye que “la falta de conocimiento por los funcionarios sobre la aplicación de la ley de Tributación por parte de la Municipalidad Provincial de Chota, hace que el tributo no sea determinado correctamente y en consecuencia que legalmente este no sea exigido de manera adecuada, lo que ocasiona una ineficiente recaudación. También, el municipio no tiene políticas basadas en orientación al contribuyente que permita introducir también una cultura tributaria sobre las consecuencias legales que puedan devenir por su incumplimiento o mecanismos dirigidos al no pago del tributo, ello debe implicar que el ciudadano y/o contribuyente conozca el costo económico que implica cumplir cuando se le aplique una sanción. Por último, que

hace falta una base de datos actualizados, y un plano catastral actualizada para la mejor recaudación tributaria”.

2.1.3 Local

Alderete (2013), en su tesis “Percepciones y comportamientos del ciudadano frente a la propaganda política sobre el pago de arbitrios. El caso de la Municipalidad de El Tambo – Huancayo.”, presentada en la Pontificia Universidad Católica del Perú, para optar el grado de Magíster en Ciencia Política con mención en Gerencia Pública, donde utilizó un análisis bibliográfico y documental, reflexivo en torno las características y necesidades de la población; percepciones, comportamientos y consecuencias de una comunicación Gobierno – Ciudadano.

Por lo que concluye que “en la decisión de pago de arbitrios se conjugan distintas variables y atributos de los ciudadanos, estas decisiones no son mayoritariamente fruto de la influencia de los mensajes propagandísticos, sino de la formación educativa, creencias, costumbres y actitudes. Además, si el ciudadano, es renuente a pagar los servicios de limpieza y serenazgo que brinda la Municipalidad, es porque estos servicios no son los más adecuados, no hay un servicio de calidad que motive al ciudadano a pagar sus arbitrios. Si el vecino ve que el carro recolector de basura pasa a su hora, hay mantenimiento de parques, serenazgo llega a la brevedad posible, se tiene un nivel cultural alto, hay conciencia ciudadana y se paga los impuestos. Entonces, la recaudación funciona en la medida que se genera beneficios en los ciudadanos”.

2.2 Base legal

2.2.1 Ley Orgánica de Municipalidades (N° 27972, 2007).

Esta ley da a conocer todo lo que es concerniente a las municipalidades, en los que detalla sus objetivos, la organización, la conformación de la municipalidad, y las funciones del concejo municipal alcalde y del regidor. Y otras informaciones que tenga que ver con la municipalidad.

Entre los puntos importantes se encuentran los artículos I, II y VI en donde indica que los gobiernos locales son entidades pertenecientes al Estado; pero gozan de autonomía política, económica y administrativa para poder ejercer asuntos que le competen.

2.2.2 Ley de Tributación Municipal (N° 776, 1993).

Esta ley aborda sobre los impuestos municipales, su finalidad es normal y ordenar todos los ingresos fiscales a fin de que las Municipalidades puedan optimizar sus recaudaciones, de este modo lograr mayores recursos y desarrollar acciones en el bienestar de la población.

Los ingresos tributarios estos compuestos por los impuestos municipalidades, contribuciones, las tasas, los impuestos nacionales creados en favor de las municipalidades y los contemplados en las normas que rigen el Fondo de Compensación Municipal.

2.2.3 Texto Único Ordenado De La Ley De Tributación Municipal, Decreto Legislativo N° 776

Se estableció con la finalidad de complementar el Decreto Legislativo N° 776. Lo que se puede resaltar se encuentra en el siguiente párrafo:

Título I: Disposiciones Generales, en el Art 1, se manifiesta sobre la racionalización del sistema tributario municipal, con el fin de simplificar la administración de los tributos que constituyan ingresos de los gobiernos locales. En el art. 3 se menciona sobre las contribuciones que percibe las municipalidades: y dentro de ellas se encuentra los impuestos municipales, las contribuciones y tasas que son determinados por el Concejo Municipal de cada municipio, asimismo, impuestos nacionales creados en favor de estos, los que se contempla en FONCOMUN. Asimismo, para el tema de recaudación, en el Art. 4 afirma que los municipios pueden celebrar convenios con otras Instituciones a fin de recaudar todos sus tributos.

En el *Título II: De los impuestos municipales*, en el art. 5 se enfatiza sobre los impuestos municipales, manifestando que el cumplimiento no está articulado a ningún servicio que pueda brindar la municipalidad, el tema de recaudación y fiscalización corresponden al municipio.

2.2.4 Texto Único Ordenado Del Código Tributario, Decreto Supremo No 135-99-EF.

El TUC, plantea los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario.

En la *Norma II: Ámbito de aplicación*, muestra la comprensión del término de tributo. De los cuales los define como sigue:

- a. Impuesto:* Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.
- b. Contribución:* Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- c. Tasa:* Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual. Las Tasas, entre otras, pueden ser:

- 1. Arbitrios:* son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.
- 2. Derechos:* son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

3. *Licencias*: son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

El rendimiento de los tributos distintos a los impuestos no debe tener un destino ajeno al de cubrir el costo de las obras o servicios que constituyen los supuestos de la obligación.

2.3 Base teórica

Acorde con la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), las municipalidades son las organizaciones, por naturaleza del gobierno local, que poseen autonomía económica y administrativa, personería jurídica de derecho público y con plena capacidad de cumplimiento de los fines establecidos. Asimismo, la finalidad que se encuentra dentro de su competencia, es buscar el bienestar de sus habitantes, por ende, son los promotores del desarrollo local.

2.3.1 Potestad tributaria de las municipalidades

En La Constitución Política de 1993, art. 74°, en el segundo párrafo, se menciona que los gobiernos locales, tienen potestad tributaria sobre las contribuciones y tasas, donde la normatividad puede ser creada, modificada o suprimida por dichas entidades. Asimismo, de acuerdo al Código Tributario vigente en el art. 52° se puede apreciar que *“los gobiernos locales administrarán exclusivamente las contribuciones y*

tasas municipales sean estas últimas derechos, licencias o arbitrios y por excepción que la Ley les asigne”.

2.3.1.1 En las municipalidades distritales

Las municipalidades distritales en cambio cuentan con la restricción denominada “ratificación de nivel provincial” de acuerdo al artículo 40° de la Ley N° 27972, donde establece que la ordenanza tributaria distrital debe ser ratificada por la municipalidad provincial de su circunscripción para entrar en vigencia.

Lo que implica que, para su implementación, debe contar con el respaldo de la municipalidad provincial para poder crear una tasa o contribución a través de una figura de ratificación, sin embargo, gran parte de estos sólo es en forma administrativa, ya que no existe ninguna observación, verificación y absolución al respecto. Cabe indicar que, por ratificación, las municipalidades distritales disponen de una potestad tributaria más restringida, mientras que a las municipalidades provinciales se les brinda la posibilidad de uniformizar los tributos municipales que se creen en el territorio de su provincia.

2.3.2 Sistema Tributario Municipal.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), señala que el sistema tributario municipal peruano comprende un conjunto de

impuestos, tasas y contribuciones, establecidos en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal.

2.3.2.1 Impuestos municipales.

Impuesto predial: Grava al valor de los predios ya sean urbanos o rústicos, el alcance que tiene es distrital y la periodicidad de pago es anual.

Impuesto de alcabala: Grava las transferencias de bienes inmuebles ya sean urbanas o rústicos, en la modalidad a título oneroso o gratuito, ésta puede tener alcance provincial, en caso de que exista un fondo de inversión municipal, y será de alcance distrital en caso de que cuente con dicho fondo.

Impuesto al patrimonio vehicular: Grava la propiedad de vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibus hasta por tres años de inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular, el alcance que tiene es provincial y la periodicidad de pago es anual.

Impuesto a las apuestas: es de alcance provincial, de periodicidad mensual y grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares en los que se realicen apuestas.

Impuesto a los juegos: Este tributo es de periodicidad mensual y grava la realización de actividades relacionadas con

los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar. En el caso de los juegos de bingo, rifas, sorteos y similares, así como para el juego de pimball, juegos de video y demás juegos electrónicos, su alcance es distrital; y cuando se trata de loterías y otros juegos de azar, su alcance es provincial.

Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos: Es de ámbito distrital y grava el monto que se paga por presenciar y participar en los espectáculos públicos no deportivos, ya sea en locales y parques cerrados. A partir del 01 de enero del año 2008, la tasa aplicable sobre la base imponible de este impuesto para los conciertos de música en general, espectáculos de folclor nacional, teatro cultural, zarzuela, conciertos de música clásica, ópera, opereta, ballet y circo, es 0%.

2.3.2.2 Tasas Municipales

Tasas por servicios públicos o arbitrios: Se pagan por la contraprestación o mantenimiento de un servicio prestado al ciudadano. Por lo general, los servicios que se financian con estas tasas son los servicios de limpieza pública, seguridad ciudadana, mantenimiento de parques y jardines públicos, y serenazgo.

Tasas por servicios administrativos o derechos: Son las tasas que debe pagar el contribuyente a la municipalidad por los trámites referentes a los procedimientos administrativos o por aprovechar de forma particular los bienes de propiedad de los servicios administrativos.

Tasas por licencias de apertura de establecimientos: Son aquellas que debe pagar todo contribuyente sólo por única vez, para que pueda operar su establecimiento industrial, comercial o de servicios. En el caso de mercados de abastos, galerías y centros comerciales el pago de la tasa corresponde a una sola licencia de funcionamiento en forma corporativa, conforme lo dispuesto en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Sin embargo, esta tasa municipal es considerada también en una tasa servicio administrativo o derecho, pues el monto no debe ser mayor a los costos que genera el procedimiento para obtener la licencia.

Tasas por estacionamiento de vehículos: Son las tasas que debe pagar todo contribuyente que estacione su vehículo en zonas comerciales de alta circulación, conforme sea determinado por la municipalidad distrital correspondiente, pero con los límites que establezca la municipalidad provincial respectiva, regida bajo el marco de las regulaciones de tránsito que dicte la autoridad competente del Gobierno Central.

Tasa de transporte público: Es aquella que debe pagar todo contribuyente que preste el servicio público de transporte en la respectiva municipalidad provincial para la gestión del sistema de tránsito urbano.

Otras tasas: Aluden a las que debe pagar todo aquel que realice actividades sujetas a fiscalización o control municipal extraordinario, siempre que exista una norma expresa del Congreso que lo autorice.

De acuerdo al Marco Normativo, el MEF menciona que los montos de las tasas por servicios administrativos no pueden ser superiores a una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), caso contrario la municipalidad deberá acogerse al régimen de excepción que será establecido por Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros (PCM) y el MEF, conforme a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General. Asimismo, solo será exigible el cobro de tasas por tramitación de procedimientos administrativos a los ciudadanos cuando éstas se encuentren recogidas en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA). El incumplimiento de estas disposiciones se constituye en una barrera burocrática ilegal, calificada como tal por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).

2.3.2.3 Contribuciones.

El TUO de la Ley de Tributación Municipal sólo abarca la contribución especial por obras públicas, que grava los beneficios que resultan de la ejecución de estas obras por la municipalidad.

Por ello, para establecer esta contribución, las municipalidades deben calcular el monto teniendo en consideración el mayor valor que adquiera la propiedad beneficiada por efecto de la obra municipal y el cobro sólo procederá cuando la municipalidad haya comunicado a los beneficiarios, antes de la contratación y ejecución de la obra.

2.3.3 Administración tributaria municipal.

La administración tributaria municipal posee determinadas facultades o atribuciones que le permiten garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias.

Las facultades de la administración tributaria municipal están establecidas por ley (MEF, 2015) y son las siguientes:

2.3.3.1 Facultad de Recaudación.

La administración tributaria tiene la facultad de recaudación, en el caso de la MDCH es la Gerencia de Rentas,

el cual realiza la recepción del pago de las deudas tributarias de los contribuyentes.

Además, la ley señala que ésta función puede realizarse por un tercero en representación del gobierno local, que puede ser el caso de un sistema bancario y financiero, previa celebración de convenios o contratos. Así como, toda declaración y comunicaciones de los contribuyentes que sea recibida por esta institución.

2.3.3.2 *Facultad de Determinación.*

Por medio de esta facultad, el área correspondiente determina la existencia de un hecho que está gravado por la normatividad existente, identificando al sujeto que está obligado a pagar el tributo y se determina la base imponible y el monto que debe ser pagado. Esta facultad es de uso exclusivo por la administración tributaria, por lo que no puede celebrarse convenios u contratos con terceros, a fin que puedan asumirlo. Sin embargo, existen casos en los que, el propio contribuyente puede fijar su deuda presentando sus declaraciones juradas tributarias.

2.3.3.3 *Facultad de Fiscalización.*

Esta facultad consiste en la consideración, control y verificación, por la administración correspondiente, en función

a la información que fue proporcionada por el propio contribuyente respecto a los tributos que tiene. La mencionada potestad se ejerce de acuerdo a la información que le ha sido proporcionada por los contribuyentes en relación con los tributos que ella administra. Esta facultad se ejerce de forma discrecional y verifica el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Incluso, se puede fiscalizar a los sujetos que gocen de inaceptación, exoneración o de algún otro beneficio tributario.

Esta facultad es discrecional debido a que la administración tributaria municipal cuenta con libertad para elegir entre diversas opciones quiénes serán los contribuyentes a los que fiscalizará y/o en qué elementos o aspectos del tributo incidirá. Por otro lado, por el ejercicio de esta facultad se puede exigir a los contribuyentes la presentación de documentos, hacer requerimientos de información a terceros o solicitar su comparecencia, inventariar bienes, practicar inspecciones, requerir colaboración a entidades públicas y privadas, entre otras modalidades de control.

2.3.3.4 Facultad de resolución o reexamen.

A través de la facultad de resolución, la administración tributaria municipal posee la atribución de revisar sus propios actos administrativos en el caso de que algún contribuyente los

objeto y plantee una controversia en relación con ellos. En estos casos, la administración tributaria municipal está facultada para realizar nuevamente un examen completo (reexamen) del asunto en controversia, así como revisar los aspectos planteados por los interesados y los que no lo fueron. Es decir, al realizar un reexamen la administración tributaria municipal no solo revisa lo que el interesado desea, sino todo lo que contemple al caso.

Por ello, la administración tributaria municipal puede dejar sin efecto sus propios actos, en caso de confirmar la evidencia de algún error, o, por lo contrario, puede ratificar el acto administrativo emitido, ya sea una orden de pago, una resolución de determinación o una resolución de multa.

2.3.3.5 Facultad de Sanción.

Esta facultad le permite a la administración tributaria municipal imponer sanciones a los contribuyentes que hayan incurrido en infracciones tributarias identificadas como parte de un procedimiento de fiscalización. Al hacerlo debe sustentar sus decisiones en los principios de legalidad, tipicidad, prohibición de doble sanción, proporcionalidad, no concurrencia de infracciones y otros relacionados con la materia sancionatoria.

2.3.3.6 Facultad de Ejecución.

Es la facultad que permite a la administración tributaria municipal exigir al contribuyente deudor el pago de la deuda tributaria, bajo apercibimiento de afectar su patrimonio. En ese sentido, la administración tributaria municipal no está obligada a recurrir al Poder Judicial para exigir el pago de la deuda, como lo haría cualquier tercero y tal como ocurre en otros países.

El ejercicio de esta facultad se encuentra regulado por el procedimiento de ejecución coactiva, por el que la facultad de ejecución se reserva a un solo funcionario quien recibe el nombre de ejecutor coactivo. Por lo que solo a él le corresponderá la titularidad de la facultad de ejecución, contando con la colaboración del auxiliar coactivo.

2.3.4 Fundamentos del Impuesto Predial.

Conforme a la ley se define el impuesto predial como un impuesto de competencia de gobiernos locales, que son gravados a la propiedad urbana y rustica; los contribuyentes del impuesto son los dueños de predios, ya sean con representación jurídica o natural.

La periodicidad de este tributo es anual, los cambios que puedan efectuarse sobre la propiedad en su valor durante un ejercicio podrá determinarse por el ejercicio siguiente para su nueva tarifación. Es en ese

sentido que las variables suscitadas para el año 2017 afecta el impuesto por determinar y pagar para el ejercicio 2018.

Al analizar su naturaleza de este impuesto, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID-2014), señala que el impuesto a la propiedad inmobiliaria posee ventajas y desventajas. Señala que existen seis ventajas, la primera, es que existe una relativa inmovilidad de su base imponible, por lo que las autoridades pueden ajustar la carga impositiva sin correr grandes riesgos de relocalización de factores ni pérdidas de eficiencia, el segundo punto a favor del impuesto predial es que posee una considerable productividad de recaudo, lo que haría posible promover el financiamiento autónomo de servicios y bienes públicos locales; tercero, este tipo de impuesto no suele ser explotado por niveles más altos de gobierno, lo que permite obtener resultados más óptimos; la cuarta ventaja que señala es que este tipo de impuesto tiende a ser progresivo cuando se considera como un impuesto al capital y contribuye a la equidad horizontal, en quinto lugar, señala que posee visibilidad, que le permite al ciudadano poder evaluar el costo que asume por la entrega de bienes y servicios públicos; finalmente, en que la administración de este impuesto se basa en métodos relativamente científicos.

Asimismo, menciona que existen desventajas relacionadas a su aplicación en un contexto especialmente de países en desarrollo, la mayor desventaja del impuesto es la altísima visibilidad que paradójicamente la hace un impuesto impopular, puesto que es una contribución de pago directo, que crea resistencia en los contribuyentes, por otro lado la poca

aceptación y resistencia de los contribuyentes genera que los gobiernos locales lo desprecien, y traten de manipularlo, por último, la administración del impuesto resulta compleja y costosa, sobre todo por el mantenimiento del catastro y la alineación con el registro de la propiedad.

2.3.4.1 *Acreeedor del impuesto predial.*

El TUO de la Ley de Tributación Municipal señala que “la administración de este impuesto está a cargo de las municipalidades distritales, sin embargo, existe la posibilidad de que este tributo sea administrado por las municipalidades provinciales respecto de los predios ubicados en el territorio donde ejercen sus competencias de ámbito distrital, es decir, en los denominados *cercados* o *centros* de las provincias. En tal contexto, el sujeto activo o acreedor del impuesto predial es la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio. Esta municipalidad es la legitimada para recibir el pago del tributo”.

Del mismo modo, es importante añadir que las municipalidades de los centros poblados menores no se encuentran facultadas para administrar el impuesto predial, conforme a los pronunciamientos emitidos por el Tribunal Fiscal y el Tribunal Constitucional.

2.3.4.2 Deudor del impuesto predial.

El MEF (2015) de acuerdo al marco normativo actualizado señala que “son deudores del impuesto predial con denominación de naturales o jurídicas los que sean propietarias de los predios al primero de enero de cada año, son sujetos pasivos o deudores del impuesto predial, en calidad de contribuyentes. En tal sentido, cuando se adquiriera un predio posteriormente a la fecha indicada, el propietario no estará obligado a pagar el impuesto, lo debe hacer siempre en cuando mantenga la propiedad hasta el primero de enero del año siguiente”.

La norma señala que, “cuando no pueda ser determinada la existencia de los propietarios, son sujetos obligados al pago del impuesto los que posean o tengan a cualquier título, pero en calidad de responsables. En este caso, los poseedores o tenedores tendrán el derecho de exigir al propietario que les sea reintegrado el tributo pagado. También se establece que, en forma excepcional, los titulares de las concesiones asumirán la calidad de obligados al pago respecto de los predios que se les hubiesen entregado en concesión y durante el tiempo de vigencia del contrato”.

En relación con los predios sujetos a copropiedad (aquellos que pertenezcan a más de una persona), la norma

establece que todos los copropietarios son responsables solidarios por el pago del tributo, y es exigible a cualquiera de ellos la totalidad del impuesto.

Por otro lado, también podrán constituirse en contribuyentes del impuesto predial, cuando sean propietarias de predios, las comunidades de bienes, los patrimonios, las sucesiones indivisas, los fideicomisos, las sociedades de hecho, las sociedades conyugales u otros entes colectivos, en virtud de la capacidad tributaria que les ha sido otorgada por el artículo 21° del TUO del Código Tributario.

2.3.4.3 Base imponible del impuesto predial.

La base imponible del impuesto predial, de acuerdo al artículo 11° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, se constituye por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. Esto decir, que cuando un contribuyente debe pagar el tributo por varios predios, se realiza una determinación del valor de todos en conjunto, y no de forma individual, y solo sobre la suma total obtenida se efectúa la liquidación del monto que ha de pagar. Sólo se efectúa por determinaciones individuales, si cada uno de los predios se encuentra ubicado en distintas circunscripciones distritales.

Por otro lado, la administración tributaria municipal no cuenta con autonomía para cuantificar el valor de los predios, ya que debe sujetarse al marco normativo que es aprobado anualmente por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS). En este sentido, para determinar el valor de los predios es preciso aplicar los valores arancelarios de terrenos y los valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior, así como las tablas de depreciación por antigüedad, todas ellas aprobadas por el MVCS mediante resolución ministerial.

Las normas señalan que cuando no se publiquen los aranceles de terrenos o los precios unitarios oficiales de construcción, por decreto supremo se actualiza el valor de la base imponible del año anterior como máximo, en el mismo porcentaje en que se incremente la unidad impositiva tributaria (UIT). Asimismo, en el caso de terrenos que no hayan sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, se precisa que su valor será estimado por la municipalidad respectiva o, en defecto de ella, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características.

Respecto a los valores unitarios oficiales de edificación, cabe indicar que, por lo general, la resolución que los aprueba diferencia las edificaciones realizadas en costa, sierra y selva, y

establece las partidas por metro cuadrado de área techada para las estructuras (muros, columnas y techos), acabados (pisos, puertas y ventanas, revestimientos y baños) e instalaciones eléctricas y sanitarias.

Respecto de las obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes (como cercos, instalaciones de bombeo, cisternas, tanques elevados, instalaciones exteriores eléctricas y sanitarias, ascensores, instalaciones contra incendios, instalaciones de aire acondicionado, piscinas, muros de contención, subestación eléctrica, pozos para agua o desagüe, pavimentos y pisos exteriores, zonas de estacionamiento, zonas de recreación, entre otros), éstas serán valorizadas por el contribuyente de acuerdo con la metodología aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones, y considerando una depreciación en función de su antigüedad y estado de conservación. Esta valorización, sin embargo, está sujeta a fiscalización posterior por parte de la municipalidad respectiva. De esta manera, todos los años, y hasta el 31 de octubre, el MVCS debe aprobar y poner en vigencia:

- (i) los valores arancelarios de los terrenos, y
- (ii) los valores unitarios oficiales de las edificaciones.

2.3.4.4 *Cálculo del impuesto predial.*

El MEF, de acuerdo al marco normativo señala que para el cálculo del impuesto predial se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Se utiliza la base imponible para la determinación del impuesto que está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. Para ello, se valoriza el terreno, la edificación y las obras complementarias tomando como referencia los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de valores de construcción y de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que aprueba anualmente el MVCS mediante Resolución Ministerial. A la determinación del valor que resulta se le denomina “autovalúo”.

- En el caso de terrenos que no han sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, el valor de los mismos se estima por la municipalidad respectiva, o en defecto de ella, por el o la contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario del terreno más próximo de características iguales.

- El impuesto se calcula aplicando una alícuota al valor total de los predios del contribuyente ubicados en el distrito, conforme a la escala acumulativa progresiva siguiente:

Tabla 7
Escala de alícuota

Tramo de autovalúo (en UIT)	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.20%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.60%
Más de 60 UIT	1.00%

Nota. Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)- Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial en las municipalidades.

Además, las municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto.

2.3.4.5 Pago del impuesto predial.

El MEF menciona que para el pago existen dos posibilidades de realizar al contado o en forma fraccionada. En caso de optar la primera alternativa, se deberá abonar el monto a pagar hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año; en cambio, al optar por la segunda alternativa, tendrá que abonar trimestralmente el 25% del monto calculado, y que será abonado el último día hábil de cada mes (febrero, mayo, agosto y noviembre). Asimismo, los montos fraccionados serán

reajustados de acuerdo a la variación del índice de precios al por mayor (IPM) que publica el INEI, por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota hasta el mes precedente al pago.

Cuando se produzca una transferencia del bien inmueble, el transferente deberá pagar el impuesto en su totalidad que lleva pendiente de pago hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.

2.3.4.6 Predios no obligados al pago del impuesto predial.

De acuerdo a la Ley de Tributación Municipal vigente, no están afectos al pago del impuesto predial, pero, no de la obligación de presentar declaración jurada anual, los predios de propiedad de:

- El gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales; excepto los predios que hayan sido entregados en concesión al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, incluyendo las construcciones efectuadas por los concesionarios sobre los mismos, durante el tiempo de vigencia del contrato.

- Los gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre en cuando, el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados, así como los predios de propiedad de los organismos internacionales reconocidos por el Gobierno que les sirvan de sede.
- Las sociedades de beneficencia, siempre en cuando, se destinen a sus fines específicos y no se efectúe actividad comercial en ellos.
- Las entidades religiosas, siempre en cuando, se destinen a templos, conventos, monasterios y museos.
- Las entidades públicas que prestan servicios médicos asistenciales.
- El Cuerpo General de Bomberos, siempre en cuando el predio se destine a sus, fines específicos.
- Las comunidades campesinas y nativas de la sierra y selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica.
- Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales, conforme a la Constitución.

- Las concesiones en predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales.
- Los predios cuya titularidad correspondan a organizaciones políticas como: partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidos por el órgano electoral correspondiente.
- Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, siempre y cuando los predios se destinen a los fines específicos de la organización.
- Los clubes departamentales, provinciales y distritales, constituidos conforme a Ley, así como la asociación que los representa, siempre que el predio destine sus fines institucionales específicos.

2.3.5 Fundamentos de los arbitrios municipales.

Los arbitrios municipales son tasas que pagan los ciudadanos por la prestación o mantenimiento de un servicio público prestado por el

municipio en todo el distrito, dentro de ellos se encuentra el barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo.

- *Arbitrio de limpieza pública:* Este arbitrio comprende dos servicios: el barrido de calles y recolección de residuos sólidos domiciliarios. La primera se refiere al barrido tanto de las vías y espacios públicos; la segunda se refiere a los servicios de recolección domiciliaria ordinaria y selectiva de los residuos sólidos urbanos. En ambas se realizan el transporte y la disposición final.
- *Arbitrio de parques y jardines públicos.* Abarca el cobro por la prestación del servicio de implementación, recuperación, mantenimiento y mejoras de Parques y Jardines de uso público, recolección de maleza, transporte y disposición final.
- *Arbitrio de Serenazgo.* Comprende el cobro por la prestación por el servicio de vigilancia pública, control y desarrollo de las actividades de prevención del delito, accidentes, protección civil y atención de emergencias, que procura la seguridad ciudadana.

2.3.5.1 Contribuyentes de los arbitrios.

Los contribuyentes de los arbitrios municipales son propietarios de los predios ubicados en el distrito de la jurisdicción.

Tratándose de predios en condominio, la obligación recae en cada uno de los condóminos en la proporción que les

corresponda, siempre en cuando, ésta haya sido declarada en esa forma a la municipalidad.

En el caso de predios de propiedad de personas inafectas que son utilizados para fines distintos a los que motivan la inafectación al pago de los arbitrios, la obligación de pago recae en el propietario de los mismos.

Cuando no sea posible identificar al propietario, adquirirá la calidad de responsable para el pago de tributo el poseedor u ocupante del predio.

Una persona adquiere la condición de contribuyente, el primer día de cada mes al que corresponde la obligación tributaria.

Cuando se efectúe cualquier transferencia (compra-venta), la obligación tributaria para el nuevo propietario se dará el primer día del mes siguiente al que se adquirió la condición de propietario.

2.3.5.2 Criterios para la determinación de arbitrios.

Barrido de Calles: El criterio a utilizar será la longitud del frontis del predio del área que da a la calle.

Recolección de Residuos Sólidos: El criterio utilizado deberá ser, en el caso de casa habitación el tamaño del predio, es decir área en m², además se considera, el número de

habitantes de cada vivienda. Para supuestos distintos a los de casa habitación se deberá utilizar como criterio adicional el uso del predio.

Mantenimiento de Parques y Jardines: El criterio utilizado será la ubicación del predio, es decir, que se medirá la distancia del servicio, según la mayor cercanía a áreas verdes.

Serenazgo: Los criterios a utilizar son la ubicación y uso del predio en función al mapa de riesgo.

2.3.6 Evasión tributaria

De acuerdo a Alfaro (1999), la evasión tributaria es el incumplimiento de la obligación y constituye un fenómeno de trascendental importancia susceptible de analizarse tanto en sus causas como en sus consecuencias como de las medidas a adoptar para contrarrestarla.

Existe un limitado número de contribuyentes que pagan puntualmente sus tributos municipales. También, existen otros ciudadanos que no declaran sus rentas o sus bienes, o si lo hacen lo subvaloran la cuantía de los mismos, esto sucede en forma contraproducente, por ello, muchos investigadores en temas tributarios recomiendan que las autoridades municipales deben incorporar como labor permanente, la fiscalización tributaria, proceso mediante el cual se pueda detectar y analizar a la población que tributa o debe tributar.

Es un hecho clandestino para el país, evadir el pago de derechos de importación y la falta de pago de un impuesto. La evasión es ilegal, es decir, fraudulenta, como el ejemplo más usual es el contrabando, donde la mercancía se introduce sin que le sean afectos los impuestos necesarios. Sin embargo, es evidente que los gravámenes exageradamente altos promueven la evasión, por tanto, las tasas deben darse en torno a los factores económicos y sociales, antes de que se hayan incurrido en alguna infracción. Es así que se considera evasión a toda acción u omisión de la persona natural o jurídica obligada por la Ley al pago de impuestos, que tienden a eludir, reducir, modificar, o demorar el incumplimiento de dicho pago. Y para ello se vale de procedimientos ilícitos o de mecanismos sutiles que desvían, disminuyendo o aplazando el peso de la carga tributaria, muchas veces en abierto desafío a la ley.

2.3.7 Factores determinantes de la baja recaudación.

Bajo el análisis presente, se entiende por factores a aquellos elementos o circunstancias que se encuentran en los contribuyentes que influyen, junto con otros aspectos a producir una baja recaudación tributaria.

Para determinar, el conjunto de factores que participan en la determinación de la recaudación tributaria, se empieza por el conocimiento de todas las variables involucradas, para que se pueda llevar a cabo las tareas relacionadas con los ingresos tributarios.

2.3.7.1 Factor cultural.

La cultura es el conjunto de símbolos (como valores, normas, actitudes, creencias, idiomas, costumbres, ritos, hábitos, capacidades, educación, moral, arte, etc.) y objetos (como vestimenta, vivienda, productos, obras de arte, herramientas, etc.) que son aprendidos, compartidos y transmitidos de una generación a otra por los miembros de una sociedad, por tanto, es un factor que determina, regula y moldea la conducta humana (Sanchez, 2002). Y la conducta del ser humano es producto de la cultura existente en la sociedad a la que pertenece; por tanto, ésta última determina en gran medida la forma en la que cada persona piensa, cree y actúa.

Existe también lo que se llama como “Cultura Tributaria”, que de acuerdo a Golia, citado por Mendoza, Palomino, Robles y Ramírez (2014), es la combinación entre los valores, conocimientos y actitudes sobre tributación y sus leyes de una sociedad, es decir que viene a ser una conducta firme y compartida para el cumplimiento de los deberes tributarios de la población considerada contribuyente, conjuntamente con los funcionarios de la administración tributaria, esta acción se debe basar en la confianza y los valores éticos.

Para Rivera y Sojo (2002), la cultura tributaria se basa en tres dimensiones “la gestión tributaria, los servicios sociales

y la vida cotidiana”, la relación entre Estado-sociedad el cual es susceptible a cambios económicos y políticos.

Se genera esta relación de correspondencia, es decir, que la cultura tributaria es labor también de los entes estatales, demostrando una buena imagen de desempeño y del uso óptimo de los recursos, ya que el fin último de la contribución tributaria es la búsqueda del bienestar de la sociedad.

Timaná y pazo (2014) exponen las cinco pautas sostenidas por Robles (2002), para lograr el éxito en la cultura tributaria, los cuales son:

- *El pacto social.*

Toda sociedad implícitamente firma un contrato de fiel cumplimiento con las diferentes entidades del Estado, basándose tanto en la legitimidad y credibilidad de sus acciones en forma individual.

- *La sociedad como proyecto.*

Que consiste en la involucración de cada miembro de una sociedad para el cumplimiento de los objetivos esenciales y si es necesario para que esto se alcance se realiza un nuevo pacto.

- *La dinámica.*

Se debe tener en cuenta que la sociedad es una institución cambiante y que siempre esta apta a formación, y que se

encuentra influenciada por la globalización económica, la información emitida por los medios de comunicación y la gestión realizada por los funcionarios.

- *La información y el conocimiento.*

En la actualidad se han convertido en la fuerza principal de la sociedad, el cual les permite garantizar mayor capacidad para enfrentar eventos que realiza el Estado y afecten sus derechos.

- *La participación ciudadana.*

Con esto todos los miembros de una sociedad deben ser partícipes tanto en la creación, diseño, planificación y dirección de una sociedad como proyecto, así como en la creación de las políticas tributarias y puedan ser partícipes en las decisiones del sistema tributario, generando así el desarrollo de todos los integrantes de la sociedad.

2.3.7.2 Factor social.

Ibáñez, T. (2011), comenta que este factor se refiere “al desenvolvimiento que el ser humano presenta dentro de la sociedad, ya sea en conocimiento, cultura, tradiciones, valores, creencias, etc. y cómo estos influyen y moldean las percepciones y conductas de los individuos frente a una sociedad o comunidad en particular”.

Este factor depende de las convicciones éticas de la sociedad acerca del cumplimiento tributario, lo que se relaciona directamente con el rol de las normas sociales en cada país, región o ciudad.

La evasión prospera cuando la sociedad participa de ella perdonándola, de lo contrario quedaría limitada a un reducido número de individuos. En fin, los ciudadanos a la larga son parte responsable en la prevención de la evasión, conducta que tiene que ver con el proceso de concientización tributaria.

El sistema social genera el sistema político, el sistema social es el producto de la acción humana. En él prima la actividad de los individuos (Ibáñez, 2011).

La sociedad es una expresión de vínculos, de unión solidaria, en la sociología se abordan estas problemáticas que resultan imprescindibles para comprender la importancia que las personas adquieren de sus padres una orientación religiosa, política y económica, y un sentido de la ambición personal, la autoestima y el amor. Pertenecen a dos Grupos de Referencia uno está formado por todos los grupos que tienen una influencia directa (cara a cara) como la familia, los amigos, los vecinos y los compañeros de trabajo, son todos los individuos con los que las personas interactúan de forma constante e informal o indirecta sobre sus actitudes o comportamiento.

El segundo grupo forma parte de grupos secundarios, como los religiosos, profesionales, sindicales, que son más formales y requieren una menor frecuencia de interacción. Influyen en las personas al menos de tres formas diferentes. En primer lugar, exponen al individuo a nuevos comportamientos y estilos de vida. Asimismo, influyen en sus actitudes y el concepto que tienen de sí mismos. Por último, los grupos de referencia crean presiones que pueden influir sobre la elección de los productos y marcas. Incluso las personas también son influenciadas por grupos a los que no pertenecen, y los grupos disociativos son aquellos cuyos valores o comportamientos rechaza la persona en la sociedad como factor cultural (Ibáñez, 2011).

Así mismo la conducta de los funcionarios municipales repercute en el cumplimiento tributario, la existencia de corrupción puede viciar una política eficaz, los posibles evasores, en muchos casos, son capaces de sobornar a los mismos funcionarios públicos.

2.3.7.3 *Factor económico*

La situación económica de un país es muy importante porque es allí donde se ve la verdadera relación que se genera entre el contribuyente y la Administración tributaria. Si la economía de una sociedad está en recesión, pues la

Administración tendrá que incentivar el cumplimiento voluntario con más esfuerzo, ya que el ciudadano preferirá cubrir sus necesidades básicas optando en el mayor de los casos por el incumplimiento, es por ello que la situación económica del contribuyente con el cumplimiento está en proporción directa.

Otro aspecto que se relaciona en este marco es la distribución del ingreso de un país, si se percibe que la distribución es equitativa generará una influencia positiva para el cumplimiento tributario.

La estabilidad económica, es toda necesidad presente y futura del ser humano. Las necesidades económicas que tiene el hombre son tan variadas que sobrepasan las posibilidades de las actividades individuales. La economía afecta a las personas de maneras predecibles o sorprendentes. Pagarán más de lo que piensan que vale algo debido a la competencia y tomarán decisiones económicas tanto importantes como mundanas basándose en el estado de ánimo.

Los factores económicos por tanto pueden influir en gran medida en el comportamiento de las personas. El nivel de ingresos de las personas afecta muchos de los comportamientos, entre lo que decide comprar y cuánto va a pagar. Los ingresos están en función a los medios que ha de emplear para aumentar

su propia riqueza, por lo que analiza las leyes que regulan el empleo de los medios y la aplicación de los fines: qué y cuánto hay que producir, dados unos recursos, cómo debe producirse; cómo han de distribuirse los productos entre los individuos de la colectividad; cómo se incluye la mano de obra, los medios de producción y los objetos de trabajo.

2.3.7.4 Factor institucional.

De acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales representan al vecindario, por lo cual promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, así como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su respectiva circunscripción territorial. En términos generales los gobiernos locales se constituyen en entidades básicas de la organización territorial del Estado, y que sirven como canales mediante los cuales los vecinos y pobladores pueden llegar a participar de asuntos públicos que se relacionen con la institucionalización y la gestión de los intereses colectivos que se pudieren presentar y fueren esenciales para la población.

Dada la potestad tributaria de los gobiernos municipales (Mayoral & Uribe, 2010), menciona que la recaudación tributaria es un elemento importante que no se debe descuidar ya que mediante ciertas mediadas de largo plazo a nivel

institucional, puede generar una disminución de los niveles de desigualdad que se da entre los gobiernos locales, a su vez que puede ser empleado para promover la inversión en sectores económicos importantes para su localidad, a la par genera aún más efectos positivos sobre el nivel de recaudación municipal.

Para lograr mejoras en la recaudación de los impuestos prediales el (Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), 2011), plantea la realización de campañas de actualización predial, con la finalidad de detectar los predios que aún no figuran en el padrón y a qué contribuyentes pertenecen. Asimismo, detectar los cambios que se han producido en el predio, ya que pueden estar aún no declarados o declarados con un valor inferior al que corresponde realmente.

Resulta también importante que la municipalidad tenga un catastro, ya que es el instrumento necesario para la correcta identificación de los predios y de sus correspondientes propietarios poseedores. Más aún la elaboración y actualización de este instrumento es de responsabilidad de las municipalidades, e incluso los obliga a utilizar hasta el 5% de la recaudación del impuesto predial para este fin (Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), 2015).

Otro instrumento importante es la difusión de información acerca del pago tanto de los impuestos prediales

como los arbitrios como señala el (Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), 2015), una de las obligaciones de la administración tributaria local es la orientación al contribuyente, que es la de brindar orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente.

2.4 Definición de términos

- *Arbitrio*: son las tasas que se paga ya sea por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente (MEF, s/f).
- *Base Imponible*: Está constituida por el valor total de los predios del contribuyente que se ubican en cada jurisdicción distrital (Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), 2015).
- *Contribuyente*: son las personas naturales o jurídicas, que en calidad de beneficiario o poseedor de un predio tiene el deber de realizar pagos a la municipalidad (Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), 2015).
- *Deuda tributaria*: Es aquella constituida por el monto insoluto del impuesto predial, arbitrios municipales, multas tributarias, derecho de emisión mecanizada y los reajustes e intereses moratorios de las personas pendientes de pago, con excepción del impuesto de alcabala (Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), 2015).
- *Fiscalización*: Proceso que comprende la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria a los contribuyentes, respecto de

los tributos que administra, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones (Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), 2015).

- *Impuesto Predial:* El impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio (Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), 2011).
- *Predios urbanos y rústicos:* Terrenos, edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyen partes integrantes del mismo, que no pueden ser separados sin alterar o deteriorar la edificación que se encuentran en las ciudades. Para ser considerado el predio como urbano pueden considerarse los criterios como: estar situado en un centro poblado, estar destinado al comercio, vivienda, industria o cualquier otro fin urbano, si la edificación no cuenta con edificación, debe poseer los servicios generales propios de un centro poblado, por último, debe tener terminadas y recibidas las obras de habilitación urbana, ya sea que estén habilitadas o no legalmente (Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), 2015).

Se considera como predios rústicos los terrenos que se ubican en zonas rurales dedicados al uso agrícola, pecuario forestal o de protección, así como

los terrenos eriazos que pueden ser destinados a dichos usos y no hayan sido habilitados para su utilización urbana (Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), 2015).

- *Tasa:* Las tasas municipales son los tributos creados por los Concejos Municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo, reservado a las Municipalidades de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades (Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), 2015).

2.5 Hipótesis de investigación

2.5.1 Hipótesis general.

El factor cultural, social, económico e institucional en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH influyen en la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios de la municipalidad distrital de Chilca.

2.5.2 Hipótesis específica.

El factor cultural si influye en la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales en la municipalidad distrital de Chilca, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017.

El factor social si influye en la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales en la municipalidad distrital de Chilca, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017.

El factor económico si influye en la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017.

Los factores institucionales si influyen en la baja recaudación del impuesto predial y árbitros municipales, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017.

2.6 Sistema de variables

Las variables están representadas bajo la siguiente ecuación funcional:

$$Baja_rec_imp_pred_y_arb = f(F_cultural, F_social, F_económico, F_institucional)$$

Donde:

- Variable dependiente: Baja recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales.
- Variables independientes: Factor cultural, social, económico e institucional.

Tabla 8
Matriz de operacionalización de variables

Variable	Dimensión	Indicador	Escala de medición
Variable independiente: Determinantes de la recaudación.	Factor cultural	Conocimiento sobre obligaciones tributarias hacia la municipalidad	Escala de likert
		Inmigrante	Dicotómica
	Factor social	Tiempo de residencia	Nominal
		Edad	Nominal
		Género	Dicotómica
		Nivel de educación	Ordinal
		Número de integrantes del hogar	Nominal
		Percepción del servicio de limpieza pública.	Escala de likert
		Percepción del servicio de seguridad ciudadana.	Escala de Likert
		Percepción del servicio de mantenimiento de parques y jardines.	Escala de Likert
		Percepción de la gestión del alcalde distrital	Escala de Likert
		Percepción sobre calidad de inversión	Escala de Likert
	Percepción sobre calidad de gasto.	Escala de Likert	
	Factor económico	Ingreso familiar mensual	Nominal
Tipo de empleo		Nominal	
Factor institucional	Brinda información a los ciudadanos	Dicotómica	
	Fiscalización de los predios	Dicotómica	
Variable dependiente:			
Baja Recaudación del impuesto predial y arbitrios	Impuesto predial	Paga el impuesto predial	Dicotómica
	Arbitrios	Paga el arbitrio	Dicotómica

Nota. Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Tipo de investigación

Por la finalidad que pretende alcanzar la investigación es de tipo aplicada debido a que se aplicaron conocimientos teóricos al problema planteado, para hacer y para actuar, frente al problema planteado de una manera práctica. Como política cultural de su ámbito y plantear soluciones concretas, reales factibles y necesarias especialmente en el campo tributario y presupuestal (Tamayo, 2003).

3.2. Diseño de investigación

El diseño de la investigación según Tamayo (1999) es la estrategia o estructura a seguir en una investigación. Al efecto, la investigación es no experimental de corte transversal, debido a que la investigación no pretende realizar ninguna manipulación de variables, asimismo, se aplicará un cuestionario en un periodo de tiempo determinado.

3.3. Lugar y periodo de ejecución

La investigación se realizó en el distrito de Chilca con un periodo de análisis del 2017.

3.4. Población y muestra

2.6.1 Población.

Siguiendo a (Hernandez, Fernandez y Baptista, 2010), “...*Es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones.*” Hernandez, Fernandez y Baptista (2010, pág. 174) tomado de Selltiz *et al.*, (1980). En suma, la población está compuesta por todos los contribuyentes que están en función a los predios del distrito, a la fecha, la MDCH mediante la Gerencia de Administración Tributaria tiene registrado 30,180 predios, del cual los contribuyentes también son 30,180 ciudadanos.

2.6.2 Muestra.

Considerando la definición de la muestra como “*Subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y debe ser representativo de ésta.*” (Hernandez, Fernandez y Baptista, 2010, pág. 41). Para el cálculo de la muestra, se usó la fórmula para muestras finitas, puesto que se conoce la cantidad de contribuyentes; con un margen de error (E) de 5%,

con una probabilidad de acierto de (70%) y con un intervalo de confianza (Z) de 1.96, se obtiene el siguiente resultado:

Tamaño de la muestra, cuando:

$$Z= 1.96$$

$$N= 30,180$$

$$P= 0.7$$

$$Q= 0.3$$

$$E= 0.05$$

$$n_0 = \frac{Z^2 N.P.Q}{Z^2 P.Q. + (N-1)E^2} = 319 \text{ contribuyentes}$$

El total de encuestas realizadas en el distrito de Chilca fue de 319 encuestas. Por su parte, la Figura 1 muestra el mapa por manzanas del distrito que serán tomadas al momento de aplicar las encuestas.

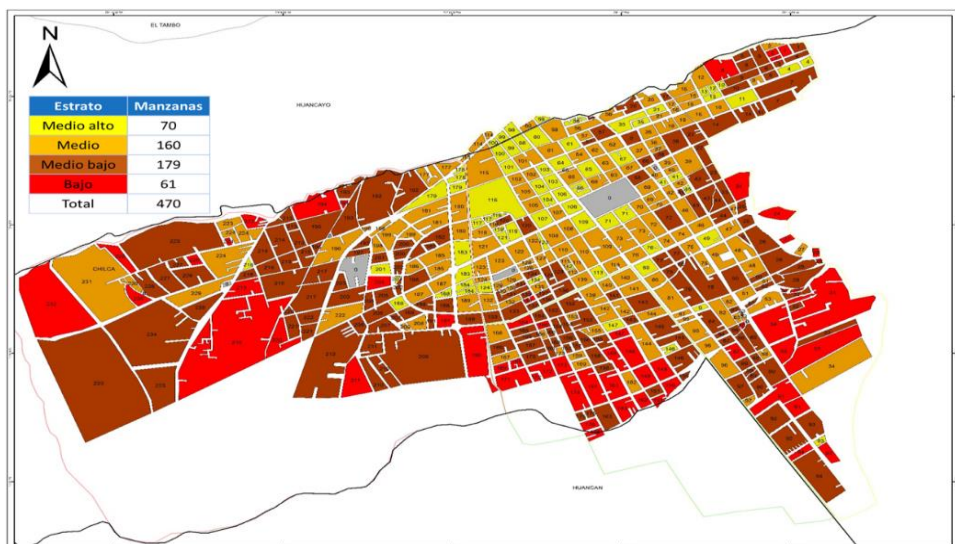


Figura 1
Mapa del distrito de Chilca: Por manzanas
Nota. Fuente: El mapa fue tomado del INEI

Tomando como referencia el mapa del INEI, el distrito de Chilca está dividido en 8 sectores. El tipo de muestreo será aleatorio no estratificado, ya que *todos* los contribuyentes tendrán la misma probabilidad de ser seleccionados para ser encuestado; asimismo, las encuestas a aplicar en los sectores se componen tal como se contrasta en la Tabla 9.

Tabla 9
Número de encuestas por sector

Sector	Manzanas	Encuestas por sector
1	71	45
2	60	38
3	59	37
4	60	38
5	64	41
6	53	34
7	71	45
8	66	42
Total	504	319

Nota. Fuente: Mapa del distrito de Chilca.

2.7 Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos

La recolección de datos es clave dentro de la investigación, al efecto se tomará dos técnicas (fichaje y encuesta), por un lado, permitirán acopiar información para la redacción de la investigación y por otra la recolección de información *para* la contratación de hipótesis del estudio. Las técnicas e instrumentos de recolección de datos que se emplearan en la investigación se detallan en el siguiente cuadro:

Tabla 10
Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas	Instrumentos	Datos a observar
Fichaje	Fichas bibliográficas, resumen, transcripción y resumen.	Marco teórico conceptual, recolectar y detectar la mayor cantidad de información relacionada con el trabajo de investigación.
Encuesta	Cuestionario sobre determinantes de la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios.	La descripción de las variables sociales, económicas, culturales e institucionales sobre el pago de arbitrios e impuesto predial (ver Anexo 2).

Nota. Fuente: Elaboración propia

2.8 Validación de los instrumentos y recolección de datos

Siguiendo a Hernandez Fernandez y Baptista (2010) para la validez los instrumentos serán sometidos a un proceso de juicio de expertos, quienes revisaron y sugirieron observaciones en su estructura para cada uno de los instrumentos (Véase anexo). Este se produce al correlacionar las puntuaciones de los participantes, obtenidas por medio del instrumento, con sus valores logrado en el criterio.

Así mismo el instrumento será sometido a un proceso de confiabilidad a través de la medida de coherencia o consistencia; para tal efecto se usará la correlación de Pearson a fin de ver la estabilidad de las variables. Los resultados evidencian que la correlación entre las variables dependientes son diversos a nivel del valor y significancia; sin embargo, existe correlación entre el pago del impuesto con las variables de edad, nivel de educación, número de

integrantes del hogar (mujeres adultas), lugar de nacimiento, tiempo que radica en Chilca, gasto promedio mensual, tipo de material de la vivienda, régimen de tenencia, conocimiento acerca de las obligaciones tributarias ante la municipalidad, verificación del predio por parte del municipio, información que brinda la municipalidad acerca del impuesto predial y arbitrios, atención de los funcionarios municipales; mientras que existe correlación entre el pago de arbitrios municipales con las variables edad, nivel de educación, número de integrantes del hogar (mujeres adultas), lugar de nacimiento, tiempo que radica en Chilca, idioma que habla en su hogar, gasto promedio mensual, tipo de material de la vivienda, régimen de tenencia, condición de infraestructura vial, conocimiento acerca de las obligaciones tributarias, verificación del predio por parte del municipio, información que brinda la municipalidad, atención de los funcionarios municipales, y percepción de las inversiones municipales respecto a la mejora de la calidad de vida (Véase anexo).

2.9 Procesamiento de datos

El procedimiento para el procesamiento de datos se realizó de la siguiente manera:

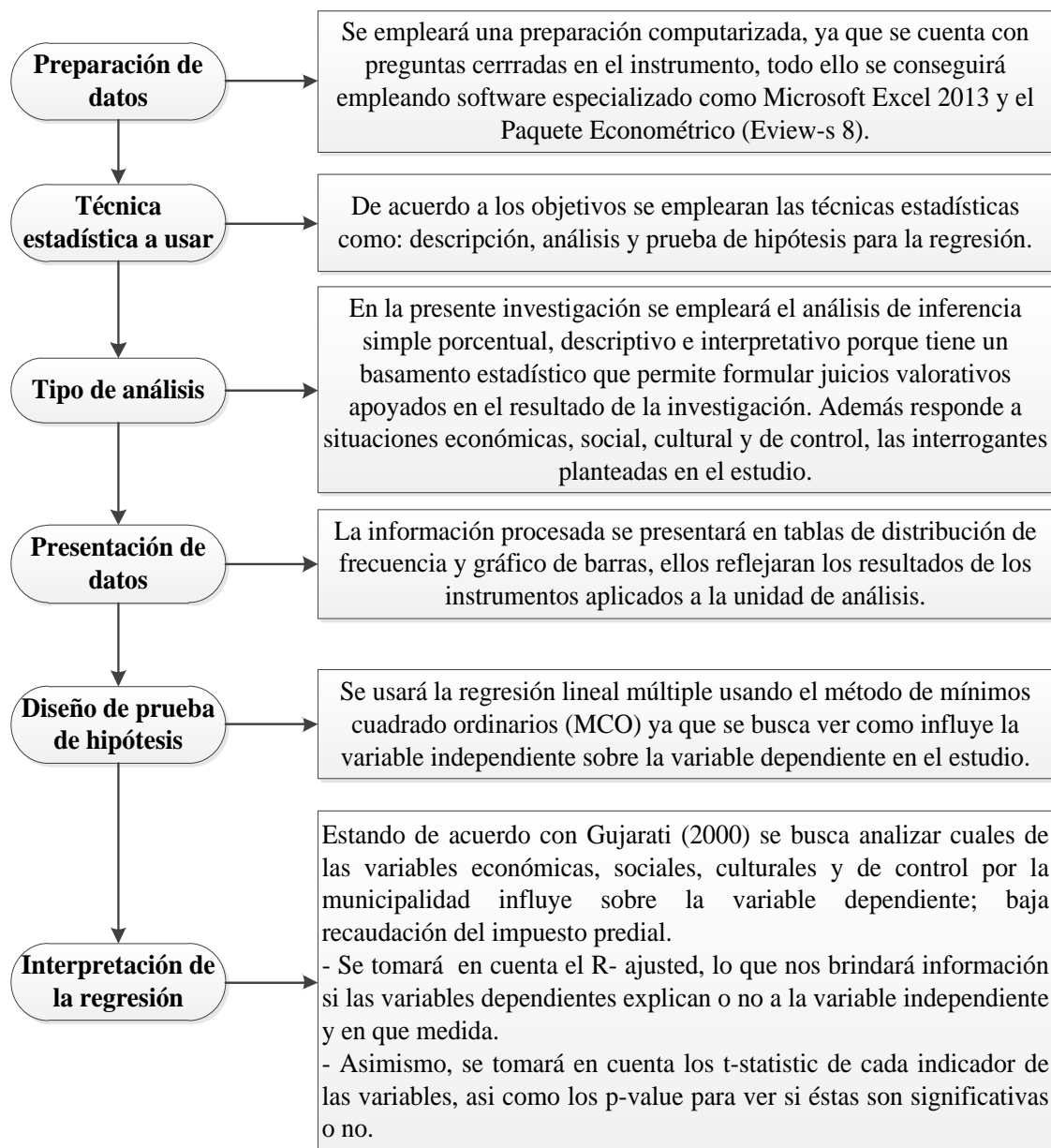


Figura 2
 Etapas del procesamiento de datos
 Nota. Fuente: Elaboración propia

2.10 Análisis estadístico: descriptivo e inferencial

Análisis estadístico descriptivo: Se elaborarán tablas y figuras estadísticas a fin de interpretar los resultados encontrados de la encuesta desarrollada en el distrito de Chilca.

Análisis estadístico inferencial: Parte de los aspectos que considera la *estadística* es el análisis de relación o dependencia entre variables. Para la presente investigación como objetivo se plantea conocer que variables pueden explicar la baja recaudación del impuesto predial, incluso en mayor o menor grado.

Los métodos de regresión estudian la construcción de modelos para explicar o representar la dependencia entre una variable respuesta o dependiente (Y) y la(s) variable(s) explicativa(s) o dependiente(s), X (Gujarati).

La estructura del modelo de regresión lineal es la siguiente:

$$\hat{y}_i = \hat{\beta}_1 + \hat{\beta}_2 x_{2i} + \hat{\beta}_3 x_{3i} + \dots + \hat{\beta}_k x_{ki}$$

En esta expresión estamos admitiendo que todos los factores o causas que influyen en la variable respuesta Y pueden dividirse en dos grupos: el primero contiene a una variable explicativa x y el segundo incluye un conjunto amplio de factores no controlados que englobaremos bajo el nombre de perturbación o error aleatorio, ε

Método de mínimos cuadrados ordinarios:

Se tomará la estimación por mínimos cuadrados ordinarios (MCO). Este método minimiza la suma de las distancias verticales entre las respuestas observadas en la muestra y las respuestas del modelo. El parámetro resultante puede expresarse a través de una fórmula sencilla, especialmente en el caso de un único regresionador.

Este procedimiento plantea utilizar, como estimación de los parámetros, aquella combinación de $\beta_1, \beta_2, \dots, \beta_k$ que minimice los errores que el modelo cometerá. ¿Qué significa esto? Está claro que, si dispusiéramos a priori de los parámetros estimados podríamos escribir el MBRL no como:

$$y_i = \beta_1 + \beta_2 x_{2i} + \beta_3 x_{3i} + \dots + \beta_k x_{ki} + U_i$$

sino como:

$$\hat{y}_i = \hat{\beta}_1 + \hat{\beta}_2 x_{2i} + \hat{\beta}_3 x_{3i} + \dots + \hat{\beta}_k x_{ki}$$

y, por tanto, se podría computar el error o residuo que el modelo comete en la estimación de cada valor de la endógena comparando, de forma inmediata, el valor real de la endógena en cada observación con el valor estimado:

$$\begin{aligned} e_i &= y_i - \hat{y}_i = \\ &= y_i - (\hat{\beta}_1 + \hat{\beta}_2 x_{2i} + \hat{\beta}_3 x_{3i} + \dots + \hat{\beta}_k x_{ki}) \end{aligned}$$

Este error dependería, evidentemente, del valor asignado a las estimaciones de los parámetros β ; pues bien, el método de MCO sugiere utilizar aquella combinación de parámetros estimados que minimice la suma al cuadrado de todos los errores cometidos para las “n” observaciones disponibles:

$$\hat{\beta}_{MCO} \rightarrow \min(S) = \min \sum_{i=1}^n (e_i)^2$$

Uso de paquetes estadísticos: Se realizará los paquetes como Microsoft Excel 2013 y E-views 8 para procesar los datos y realizar la regresión lineal a fin de validar las hipótesis planteadas.

Se ha tomado el punto de partida, al izquierdo superior del mapa para iniciar la encuesta a los contribuyentes, si acepta el jefe(a) del hogar se prosigue con el desarrollo de la encuesta, de no encontrarse o se rehúsa a responder el cuestionario se cuenta 5 predios siguientes, se vuelve a tocar el predio 6 para realizar el cuestionario y así sucesivamente.

Durante el proceso no se ha determinado ningún incidente sobre el desarrollo normal, salvo a quienes se rehusaron en responder todo el cuestionario, pero estas fueron eliminadas y nuevamente se realizaron a otros jefes (a) del hogar.

En el análisis estadístico se ha tomado un análisis distrital, centro y periferia, de los cuales se presenta de la siguiente manera:

Tabla 11
Selección de los sectores para en análisis estadístico

Descripción	Sectores
Distrito	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
Centro	2, 3, 4 y 7
Periferia	1, 5, 6 y 8

Nota. Fuente: Mapa del distrito Chilca

4.1.1 Características sociales.

A continuación, se presentan los cuadros, figuras y su respectiva interpretación respecto a las características sociales:

Tabla 12

Distrito de Chilca: Género por edades de los encuestados

Intervalo	Varón	Mujer	Total	%
[18 – 25 años]	36	11	47	14.7
[26 – 30 años]	22	31	53	16.6
[31 – 35 años]	19	15	34	10.7
[36 – 40 años]	33	22	55	17.2
[41 – 45 años]	17	11	28	8.8
[46 – 50 años]	25	5	30	9.4
[51 – 55 años]	14	9	23	7.2
[56 – 60 años]	12	10	22	6.9
[60 – 77 años]	9	18	27	8.5
Total	187	132	319	100

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018.

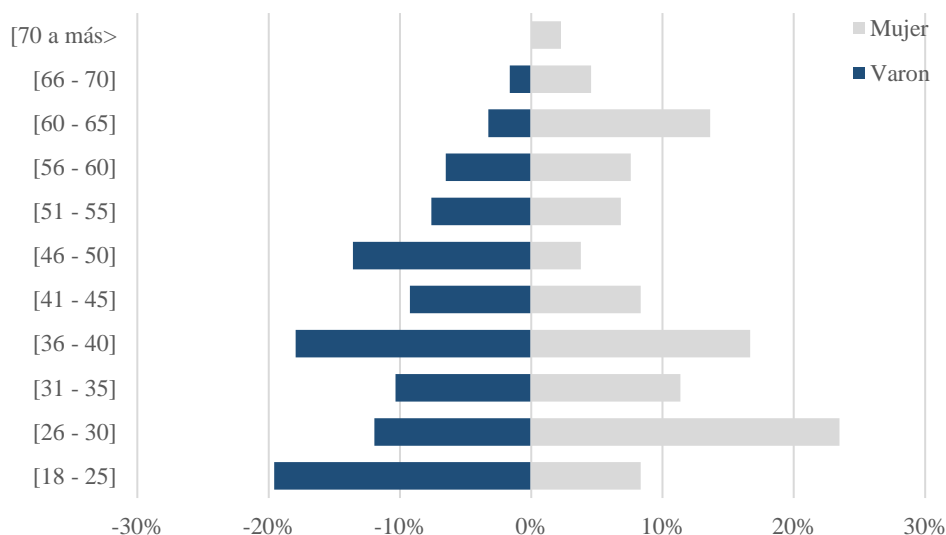


Figura 4

Distrito de Chilca: Pirámide de edad por género de encuestados

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018.

Las encuestas que se realizaron como primera opción es al jefe

(a) del hogar, en la Tabla 12 se muestra que el 10% se encuentran entre 31 y 35 años, mientras que el 14.7% se encuentran entre 18-25 años, el 16.6% entre 26 y 30 años de edad y el 17.2% se encuentra entre 36 y 40 años.

Sobre los encuestados, en la Figura 4 se aprecia que dentro de los rangos de edad entre 18 y 25 años, 36 y 40 años y 46 y 40 años son mayormente varones, mientras que dentro de las edades de 26 y 30 años, 36 y 40 años y 60 y 65 años son mujeres. Los resultados mostrados fueron debido a que se encontró los fines de semana en su domicilio.

Tabla 13

Distrito de Chilca: Nivel de educación de los encuestados.

Nivel de educación	Distrital	Centro	Periferia
Sin educación	15	8	7
Primaria	46	14	32
Secundaria	115	55	60
Superior Técnico	42	25	17
Superior Universitario	101	61	40
Total	319	163	156

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018.

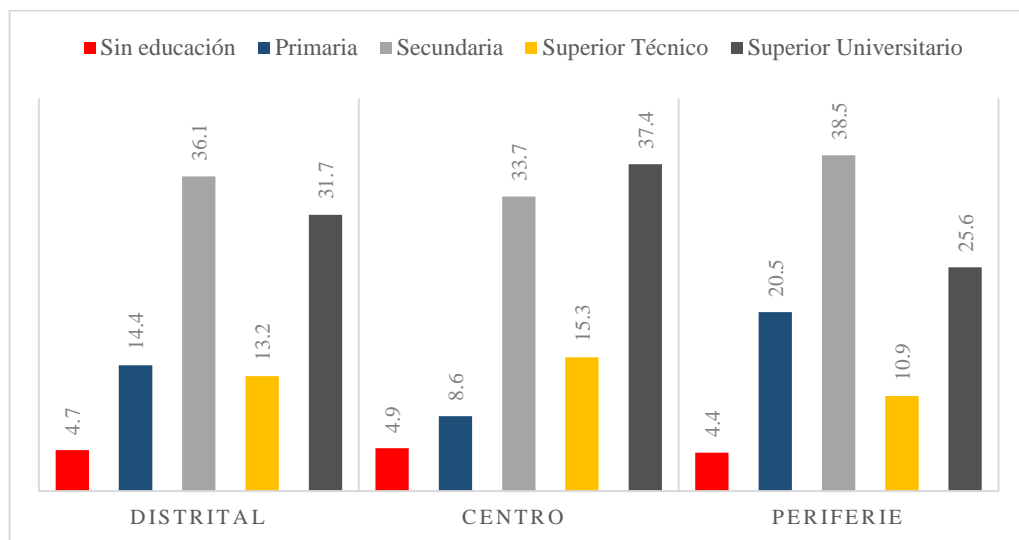


Figura 5

Distrito de Chilca: Nivel de educación de los encuestados (en porcentajes)

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018.

Del total de los encuestados, 163 son jefes (a) de hogar en la parte central de la ciudad y 156 en la periferia de la ciudad. El nivel de

educación de los encuestados evidencia que 115 encuestados tienen el nivel secundario, 101 tienen un nivel superior universitario, sin embargo, 15 no tienen ningún nivel de educación; respecto a la zona centro, del total de 163 encuestados, 61 tienen el nivel superior universitario, 55 tienen nivel secundario, 25 superior técnico, 14 primaria, y 8 no tienen ningún nivel de educación; respecto a la zona periferia, de 156 encuestados, 60 tienen secundaria, 40 superior universitario, 32 primaria, 17 superior técnico, y 7 no tienen ningún nivel de educación (Ver Tabla 13).

Asimismo, en la Figura 5, se observa que el 36.1% tiene nivel secundario, mientras que el 31.7% tiene el nivel superior universitario, mientras que el 4.7% no tienen nivel de educación. Al mismo, en la parte central de la ciudad el 37.4% tiene nivel superior universitario mientras que en la periferia de la ciudad es de 25.6%, sin embargo, respecto al nivel de educación secundario, el 38.5% se encuentra en la periferia y el 33.7% se encuentra en el centro de la ciudad. Mientras que el nivel primario, el 20.5% se encuentra en la periferia y el 8.6% se encuentra en el centro de la ciudad; pero, en ambos sectores es similar el porcentaje sin nivel de educación.

4.1.2 Características económicas

Sobre las características económicas, se han considerado la ocupación principal del jefe (a) del hogar, considerando como

desempleado, subempleado, empleado, independiente, y empleado patrono.

Tabla 14

Distrito de Chilca: Ocupación principal de los encuestados

Ocupación principal	Distrital	Centro	Periferia
Desempleado	22	3	19
Subempleado	12	5	7
Empleado	77	47	30
Independiente	206	107	99
Empleado patrono	2	1	1
Total	319	163	156

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018.

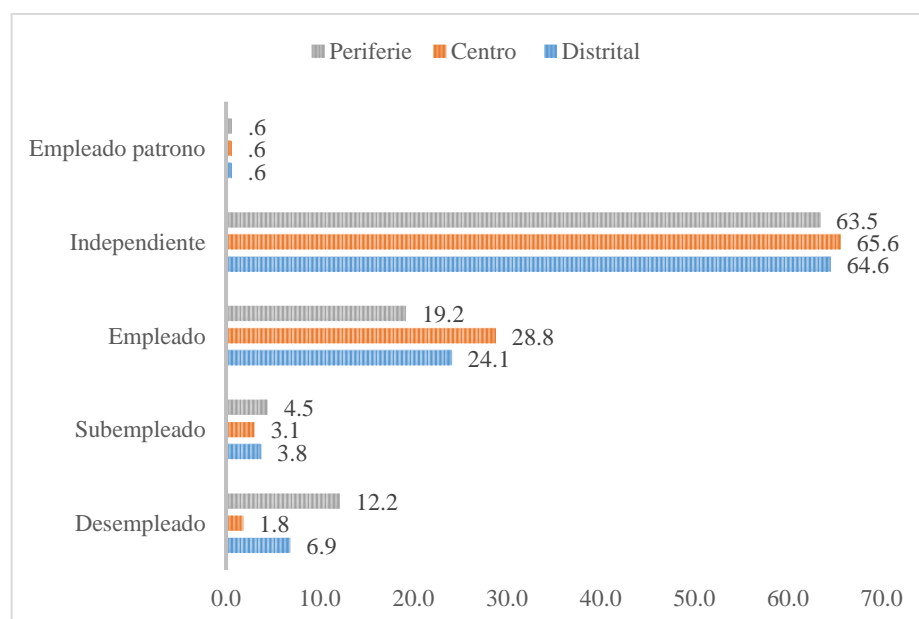


Figura 6

Distrito de Chilca: Ocupación principal del encuestado (en porcentajes)

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018.

A nivel distrital, 206 encuestados trabajan como independientes y 77 como empleados, similar comportamiento se evidencia en el centro de la ciudad y la periferia como se aprecia en la Tabla 14.

Está claro que más del 60% de los encuestados tienen un trabajo independiente, mientras que los que se encuentran empleados en el centro es mayor respecto a la periferia de la ciudad (28.8% y 19.2% respectivamente), mientras que los subempleados es similar en ambos sectores. Sin embargo, en la periferia existe mayor porcentaje de desempleados respecto al centro (12.2% y 1.8% respectivamente) (ver Figura 6).

Los ingresos de los hogares han sido medidos en función a los gastos mensual que comprende: alimentación, vivienda, vestido, transporte y recreación.

Tabla 15
Distrito de Chilca: Ingreso mensual de los encuestados

Intervalo	Abs	%
<Menor a 500>	23	7.21%
[500 – 1000>	70	21.94%
[1000 – 1500>	76	23.82%
[1500 – 2000>	67	21.00%
[2000 – 2500>	41	12.85%
[2500 – 3000>	25	7.84%
[Más de 3000>	17	5.33%
Total	319	100.00%

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de

Chilca.

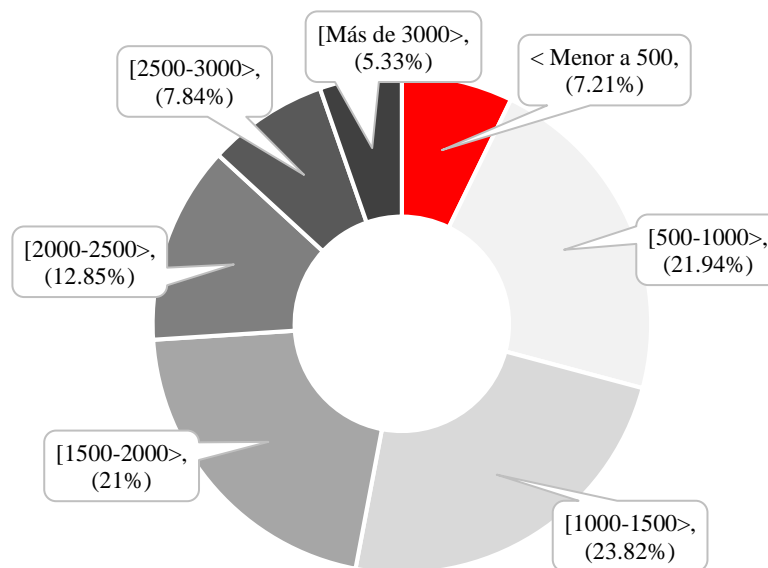


Figura 7
Distrito de Chilca: Ingresos mensuales de los encuestados (En porcentajes)

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

En la Tabla 15 y Figura 7, se evidencia que el 21.94% de los encuestados sus ingresos se encuentran entre 500 y 1000 soles, el 21% sus ingresos son de 1500 y 2000 soles y el 23.82% sus ingresos se encuentran entre 1000 y 1500 soles. Más del 70% de los encuestados sus ingresos son menores de 2000 soles y sólo el 5.33% sus ingresos superan los 3000 soles.

4.1.3 Características de la vivienda.

Las características de la vivienda que se han considerado son el tipo de material del predio, régimen de tenencia, y el número de pisos.

Tabla 16

Distrito de Chilca: Tipo de material del predio

Tipo de material	Distrital		Centro		Periferie	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%
Adobe	74	23.2	28	17.2	46	29.4
Material noble	245	76.8	135	82.8	110	70.5
Total	319	100	163	100	156	100

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

El cobro del impuesto predial y de los arbitrios se da a los contribuyentes por el total de predios que cuenta en el distrito. Tal es así que es necesario describir las características de las viviendas. A nivel distrital el 76.8% de los predios son de material noble y sólo el 23.2% son de adobe. De los cuales, en el centro de la ciudad se caracteriza por que los predios son mayormente de material noble y los demás de adobe (8.2.8% y 17.2% respectivamente); contrario a este, en la periferia de la ciudad el 70.5% son de material noble y el 29.4% son de adobe, es decir las construcciones de adobe es mayor en la periferia que en el centro de la ciudad (ver Tabla 16).

Tabla 17

Distrito de Chilca: Régimen de tenencia del predio

Régimen de tenencia	Distrital		Centro		Periferie	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%
Alquilada	84	26.3	43	26.4	41	26.3
Propia	221	69.3	116	71.2	105	67.3
Otro	14	4.4	4	2.5	10	6.4
Total	319	100.0	163	100.0	156	100.0

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

Otro de los aspectos a considerar dentro de la encuesta fue en régimen de tenencia de la vivienda. Frente a ello, el 69.3% manifestó que

es propio el predio, mientras que el 26.3% es alquilada, no encontrando al dueño de predio, por su parte el 4.4% se considera como otro, encontrando que los predios están en proceso judicial, tomaron posesión del predio, y no desean brindar información. Similar comportamiento se encuentra en el centro de la ciudad y la periferia (ver Tabla 17).

Tabla 18
Distrito de Chilca: Número de pisos que cuenta el predio

Número de Pisos	Distrital		Centro		Periferie	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%
primer piso	85	26.6	43	26.3	42	26.9
segundo piso	141	44.2	66	40.5	75	48.1
tercer piso	73	22.9	49	30.1	24	15.4
cuarto piso	17	5.3	5	3.1	12	7.7
quinto piso o más	3	0.9	0	0.0	3	1.9
Total	319	100.0	163	100.0	156	100.0

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

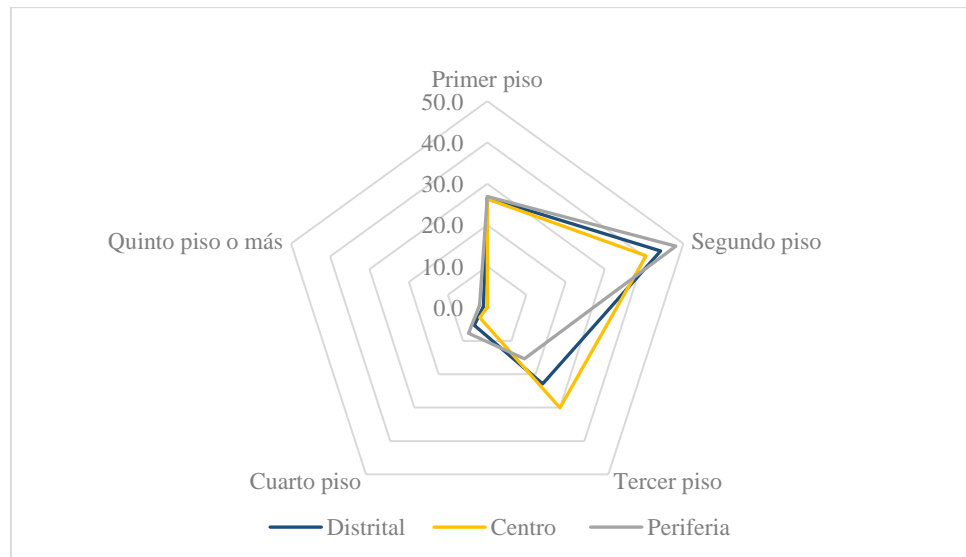


Figura 8
Distrito de Chilca: Número de pisos que cuenta el predio del encuestado (En porcentajes)

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

El pago del impuesto y los arbitrios depende del tamaño del terreno y el predio, así como el tipo de material de construcción, tal es

así que, el 44.3% de los predios son de dos pisos, el 26.6% son de un piso y el 22.9% son de tres pisos, mientras que sólo el 5.3% son de cuatro pisos y más de cinco pisos es de 0.9%. Similar comportamiento se encuentra en el centro de la ciudad y la periferia (Ver Tabla 18).

La Figura 8, muestra la predominancia de números de pisos. En la periferia de la ciudad existen viviendas de dos pisos en mayor proporción, mientras que en el centro existen viviendas de tres pisos.

4.1.4 Características culturales.

Las características culturales deben ser consideradas dentro del pago de impuestos y árbitros.

Tabla 19

¿Ud. nació en el distrito de Chilca?

	Distrital		Centro		Periferia	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%
Si	209	65.5	100	61.3	109	69.9
No	110	34.5	63	38.7	47	30.1
Total	319	100	163	100	156	100

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

La Tabla 19 muestra que el 34.5% no nació en el distrito de Chilca; en el centro de Chilca, el 38.7% de nacieron en el lugar, el valor es menor en la periferia (30.1%). Del total de las personas que no nacieron en el distrito de Chilca, migraron de la región Huancavelica, Ayacucho, parte de Apurímac, de la zona del Canipaco de la provincia de Huancayo.

Tabla 20

Ud. habla el idioma español?

	Distrital		Centro		Periferie	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
No	13	4.1	2	1.2	11	7.1
Si	306	95.9	161	98.8	145	92.9
Total	319	100	163	100	156	100

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

En contraste con la Tabla 19, la Tabla 20 muestra que el 4.1% no habla el idioma español y que gran parte se encuentra en la periferia de la ciudad (7.1%) y solo el 1.2% se ubica en el centro de la ciudad.

Tabla 21

Ud. ¿Habla el idioma quechua?

	Distrital		Centro		Periferie	
	Abs.	%	Abs	%	Abs	%
No	210	65.8	107	65.6	103	66.0
Si	109	34.2	56	34.4	53	34.0
Total	319	100.0	163	100.0	156	100.0

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

Asimismo, el 34.2% habla el idioma quechua, similar al encontrado por los inmigrantes al distrito de Chilca. El comportamiento es similar en el centro y periferia de la ciudad (ver Tabla 21).

Tabla 22

¿Tiene usted conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias ante la municipalidad?

	Distrital		Centro		Periferie	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%
Si	222	69.6	133	81.6	89	57.1
No	63	19.7	22	13.5	41	26.3
Ns / Nr	34	10.7	8	4.9	26	16.4
Total	319	100.0	163	100.0	156	100.0

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

Por su parte, el 69.6% de los encuestados conoce sobre las obligaciones tributarias ante la municipalidad distrital de Chilca, mientras que el 19.7% desconoce y el 10.7% no sabe. El mismo, es el centro quien tiene mayor conocimiento sobre este, el 81.6% manifestó que si y el 13.5% respondió no saber, y sólo el 4.9% no sabe al respecto; por el contrario, en la periferia de la ciudad, el 57.1% manifestó que, si conoce, mientras que el 26.6% no y el 16.4% no sabe (ver Tabla 22).

4.1.5 Administración tributaria.

En lo que concierne a la administración tributaria se consideró el pago del impuesto predial, pago de los arbitrios municipales, la verificación del predio que realiza la municipalidad, la disponibilidad de información, y la atención de los funcionarios municipales.

Tabla 23
¿Ud. paga el impuesto predial?

	Distrital		Centro		Periferie	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%
Si	233	73.0	124	76.1	109	69.9
No	60	18.8	36	22.1	24	15.4
Ns/Nr	26	8.2	3	1.8	23	14.7
Total	319	100.0	163	100.0	156	100.0

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

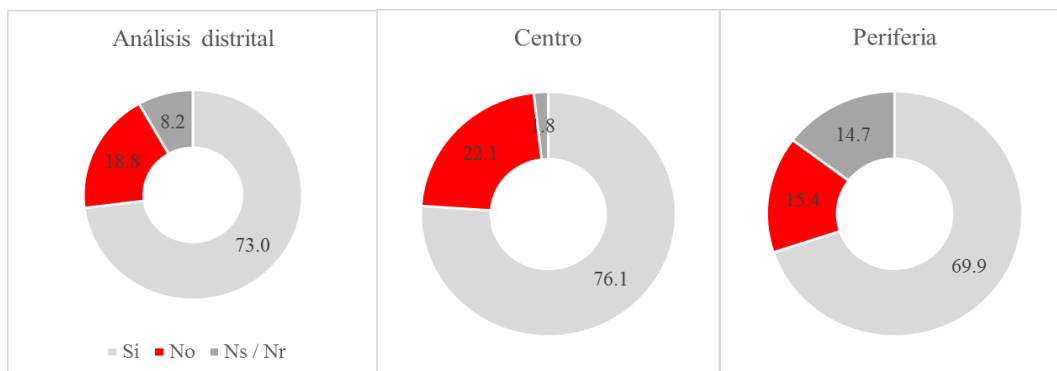


Figura 9

Distrito de Chilca: Ud. paga el impuesto predial (En porcentajes)

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

Respecto a la administración tributaria, el 73% de los encuestados manifestaron pagar el impuesto predial, mientras que el 18.8% manifiesta que no pagan y el 8.2% desconoce sobre el tema (Tabla 23). El porcentaje que no pagan el impuesto predial llegarían a ser los omisos que no están identificados por la municipalidad y los que están siendo exonerados por ley del pago, mientras que los que no saben sobre el tema, requieren ser informados sobre el pago.

Por su parte, en el centro del distrito, el 76.1% si paga, el 22.1% no paga y el 1.8% no sabe; en la periferia, el 69.9% si paga el impuesto y el 15.6% no paga y el 14.7% desconoce sobre el tema. Al respecto, puede evidenciarse que gran porcentaje en el centro no paga en comparación con la periferia, y que en la periferia no sabe sobre el pago es mayor que en el centro del distrito (ver Figura 9).

Tabla 24

¿Ud. paga los arbitrios municipales?

	Distrital		Centro		Periferie	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%
Si	173	54.2	96	58.9	77	49.4
No	112	35.1	64	39.3	48	30.8
NS/NR	34	10.7	3	1.8	31	19.9
Total	319	93.1	163	100.0	156	85.9

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

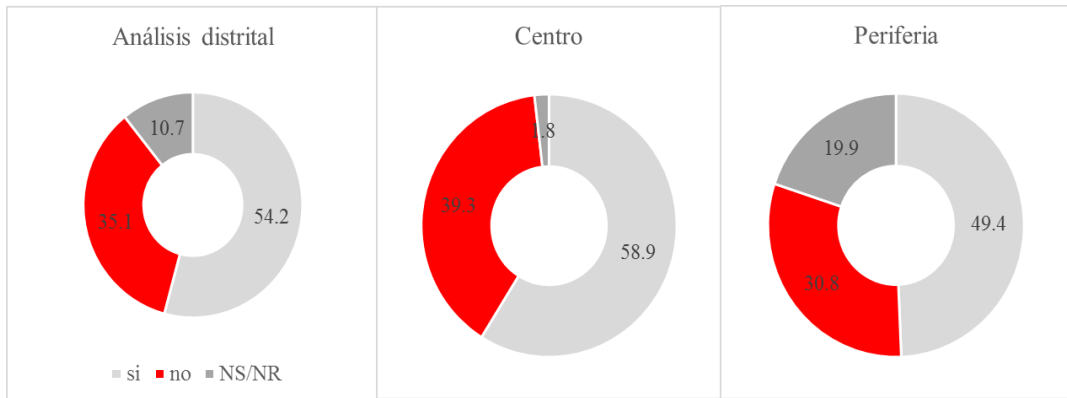


Figura 10

Distrito de Chilca: Ud. paga los arbitrios municipales (En porcentajes)

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

Respecto a los pagos de arbitrios municipales, se considera el pago de limpieza pública, seguridad ciudadana (serenazgo) y mantenimiento de parques y jardines. La Tabla 24 muestra que, a nivel distrital, el 54.2% si pagan los árbitros, mientras que el 35.1% no paga y el 10.7% no sabe sobre el tema. Este resultado puede evidenciar que existe una brecha amplia para mejorar y captar mayor el pago de los arbitrios.

En la Figura 10, se hace una comparación entre el centro de la ciudad y la periferia; se muestra que el 39.3% y 30.8% no pagan los arbitrios respectivamente, mientras que el 19.9% no sabe sobre el pago. Este resultado es que debe de trabajarse bastante en la identificación de

los omisos en el centro de la ciudad y por su parte, trabajar el aspecto de brindar información en la periferia del distrito.

Tabla 25

¿En los últimos 5 años que paga su impuesto predial le hicieron una verificación a su casa o predio?

	Distrital		Centro		Periferie	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%
Si	149	46.7	89	54.6	60	38.5
No	120	37.9	45	28.2	75	48.1
Ns/Nr	50	15.4	29	17.2	21	13.5
Total	319	92.2	163	100.0	156	84.0

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

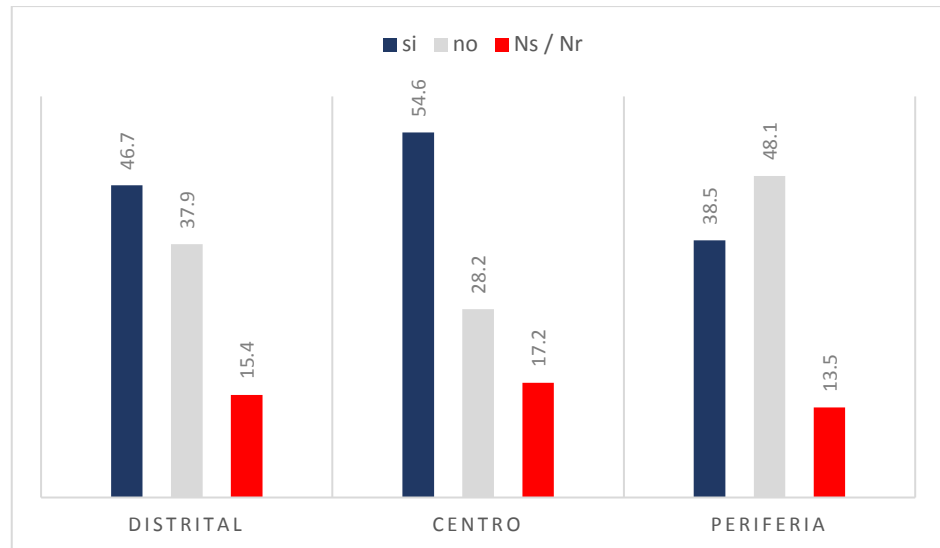


Figura 11

¿En los últimos 5 años que paga su impuesto predial le hicieron una verificación a su casa o predio? (En porcentajes).

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

La fiscalización por parte de la municipalidad es importante dentro de la recaudación del impuesto y los arbitrios. A nivel distrital, el 46.7% manifiesta que en los 5 últimos años si le hicieron una verificación de su predio, mientras que el 37.9% no le visitaron los fiscalizadores y el 15.4% no sabe sobre el tema (ver Tabla 25).

En la Figura 11 se evidencia que, las fiscalizaciones son mayor en el centro de la ciudad (54.6%) mientras que en la periferia es menor (38.5%). Mientras que, el 28.2% de los encuestados en el centro manifestaron que no les verificaron mayor aún es en la periferia (48.1%). Del mismo modo, existen espacios amplios de mejora, ya que no saben es el 17.2% en el centro y de 13.5% en la periferia.

Tabla 26
¿La municipalidad de Chilca le brinda información relacionado al pago del impuesto predial (autoevalúo) y los arbitrios?

	Distrital		Centro		Periferie	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%
Si	77	24.1	48	29.4	29	18.6
No	200	62.7	91	55.8	109	69.9
Ns / Nr	42	13.2	24	14.7	18	11.5
Total	319	100.0	163	100.0	156	100.0

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

Los contribuyentes omisos al momento de acercarse a la municipalidad, es quien ésta debe brindar toda la información necesaria sobre el pago de los impuestos y arbitrios. Sin embargo, a nivel distrital, al acercarse a la municipalidad sólo el 24.1% de los encuestados manifestaron haber recibido información sobre el pago del impuesto predial (autoevalúo) y de los arbitrios, mientras que el 62.7% manifiestan que no y el 13.2% no sabe sobre el tema. Respecto los que viven en el centro de la ciudad, el 29.4% manifestaron que si recibieron información y que el 55.8% manifestaron que no; por su parte, los que viven en la periferia del distrito, sólo el 18.6% recibieron información y el 69.9% no recibieron información (ver Tabla 26).

Tabla 27

¿Cómo calificaría usted la atención de los funcionarios de la municipalidad cuando acude al municipio?

	Distrital		Centro		Periferie	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%
Ns / Nr	46	14.4	14	8.6	32	20.5
Mala	111	34.8	63	38.7	48	30.8
Regular	149	46.7	83	50.9	66	42.3
Buena	13	4.1	3	1.8	10	6.4
Total	319	100.0	163	100.0	156	100.0

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

La calidad de atención de los servidores de la municipalidad es importante dentro de la recaudación. Frente a ello, la Tabla 27 muestra la calificación de atención de los funcionarios. A nivel distrital, el 34.4% manifiesta que la atención es mala, el 46.7% es buena y sólo el 4.1% manifiesta que es buena. Respecto a los encuestados en el centro de la ciudad, el 38.7% manifiesta como mala, el 50.9% regular y sólo el 1.8% como buena. Respecto a los encuestados en la periferia de la ciudad, el 30.8% respondieron como mala, el 42.3% como regular y sólo el 6.4% como buena.

4.1.6 Prestación de los servicios.

Un aspecto importante para el pago de los arbitrios y de los impuestos es la percepción de los ciudadanos sobre el servicio que presta la municipalidad.

Tabla 28

¿Cómo calificaría la prestación de los servicios de limpieza pública y recolección de residuos sólidos?

	Distrital		Centro		Periferie	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%
Ns / Nr	4	1.2	0	0	4	2.6
Mala	132	41.4	56	34.4	76	48.7
Regular	143	44.8	87	53.4	56	35.9
Buena	40	12.5	20	12.3	20	12.8
Total	319	100	163	100	156	100

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

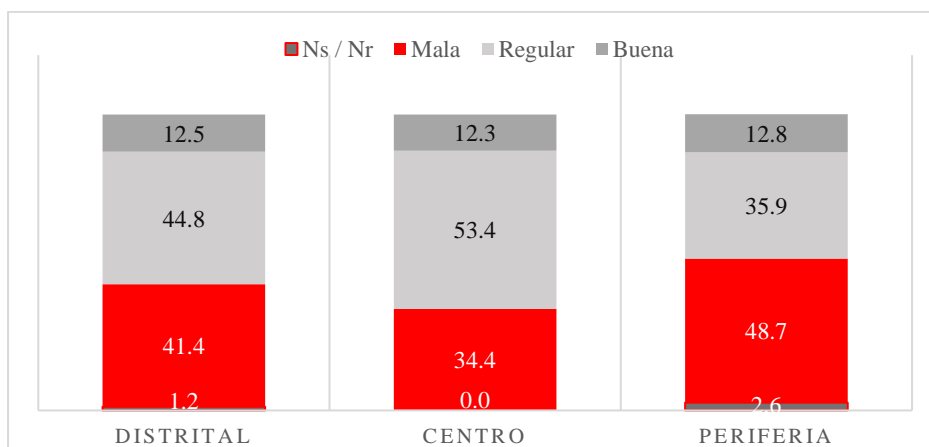


Figura 12

Distrito de Chilca: Calificación del servicio de recolección de residuos sólidos (En porcentajes)

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

Al respecto, sólo el 12.5% de los encuestados califica como buena el servicio de limpieza pública y recolección de residuos sólidos, mientras que el 44.8% califica como regular y el 41.4% califica como mala el servicio (ver Tabla 28).

En la periferia se evidencian mayor el problema de este servicio, puesto que los encuestados califican como mala el 48.7% y sólo el 35.9% como regular; mientras que en el centro de la ciudad es menor los que califican como mala (34.4%) (ver Figura 12).

Tabla 29

¿Cómo califica la prestación de los servicios de serenazgo?

	Distrital		Centro		Periferie	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%
<i>Ns / Nr</i>	5	1.6	0	0	5	3.2
<i>Mala</i>	132	41.4	73	44.8	59	37.8
<i>Regular</i>	152	47.6	72	44.2	80	51.3
<i>Buena</i>	30	9.4	18	11.0	12	7.7
<i>Total</i>	319	100	163	100	156	100

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

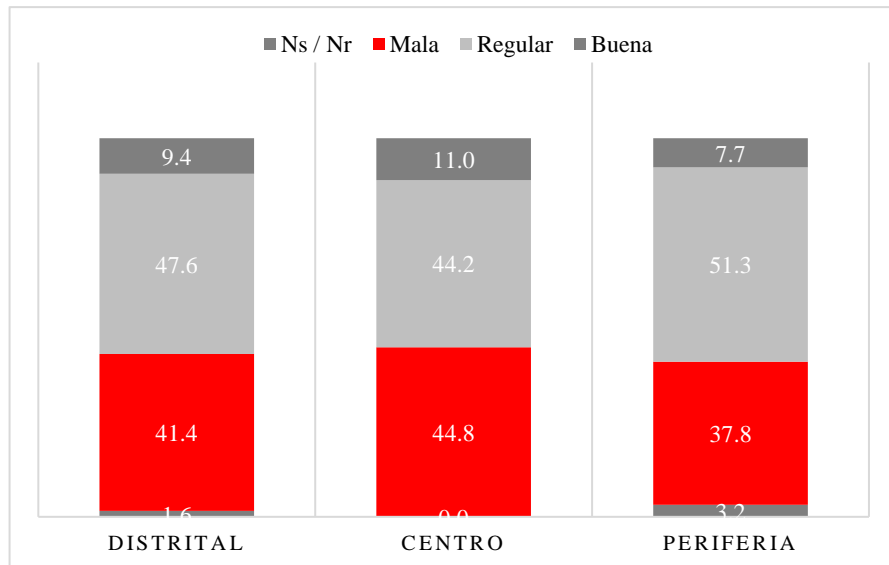


Figura 13

Distrito de Chilca: Calificación del servicio de seguridad ciudadana - Serenazgo (En Porcentajes)

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

La Tabla 29 muestra la percepción del servicio de serenazgo (seguridad ciudadana), el 9.4% respondió como buena el servicio, mientras que el 47.6% respondió como regular y el 41.4% respondió como mala el servicio. Este resultado muestra alguna mejoría respecto al anterior servicio.

Asimismo, respecto a los resultados encontrados en el centro de la ciudad, los encuestados manifiestan como mala el servicio (44.8%) y

regular (44.2%) y 11% califica como buena. En la periferia de la ciudad, el 7.7% respondió como buena el servicio, el 51.3% como regular y el 37.8% como mala el servicio (ver Figura 13).

Tabla 30

¿Cómo califica la prestación de los servicios de mantenimiento de parques y jardines?

	Distrital		Centro		Periferie	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%
Ns / Nr	6	1.8	0	0	6	3.9
Mala	206	64.6	108	66.3	98	62.8
Regular	104	32.6	54	33.1	50	32.1
Buena	3	0.9	1	0.6	2	1.3
Total	319	100	163	100	156	100

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

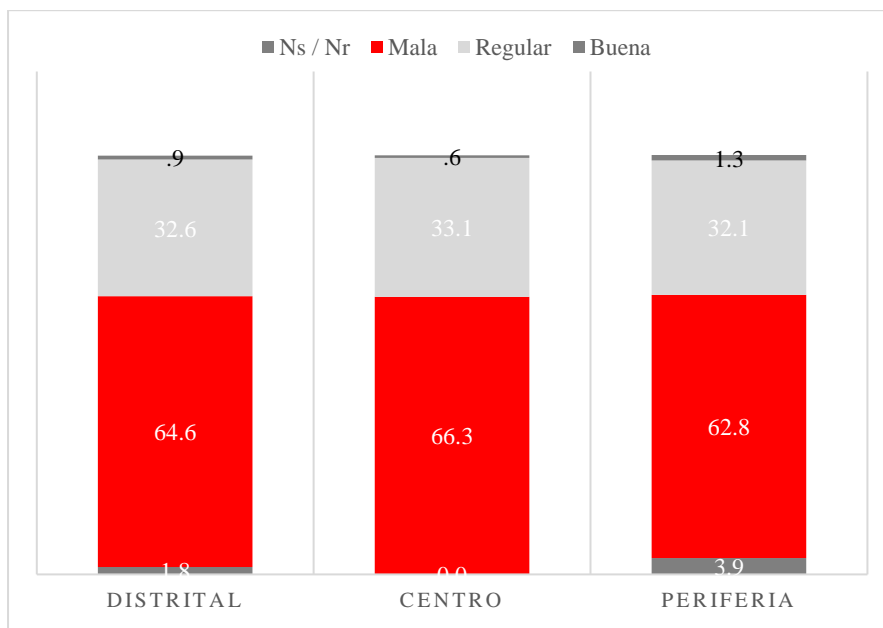


Figura 14

Distrito de Chilca: Calificación del servicio de mantenimiento de parques y jardines (En porcentajes)

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

Respecto al servicio de mantenimiento de parques y jardines. Cabe resaltar que en la ciudad existe un déficit de espacios verdes y públicos. La Tabla 30 muestra la percepción sobre el servicio; a nivel

distrital el 64.6% califica como mala y el 32.6% califica como regular y sólo el 0.9% como buena. Los resultados altos mostrados como mala, se debe a la inexistencia de espacios de recreación y verdes para la población.

En el centro de la ciudad es mayor la calificación como mala respecto a la periferia (66.3% y 62.8% respectivamente), mientras que la calificación como buena es similar en ambos sectores. Por su parte, en la periferia ante la inexistencia de espacios verdes el 3.9% no saben sobre este servicio (ver Figura 14).

4.1.7 Percepción de la gestión municipal.

Un componente importante es la transparencia de la administración municipal, para ello se tomó en cuenta la percepción del ciudadano acerca de la gestión actual del Alcalde del distrito de Chilca, además las inversiones orientadas a incrementar la calidad de vida, y percepción del gasto del dinero público.

Tabla 31

¿Cómo califica la gestión actual del Alcalde del distrito de Chilca?

	Distrital		Centro		Periferie	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%
Ns / Nr	6	1.9	2	1.2	4	2.6
Mala	229	71.8	120	73.6	109	69.9
Regular	82	25.7	41	25.2	41	26.3
Buena	2	.6	0	0	2	1.3
Total	319	100	163	100	156	100

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

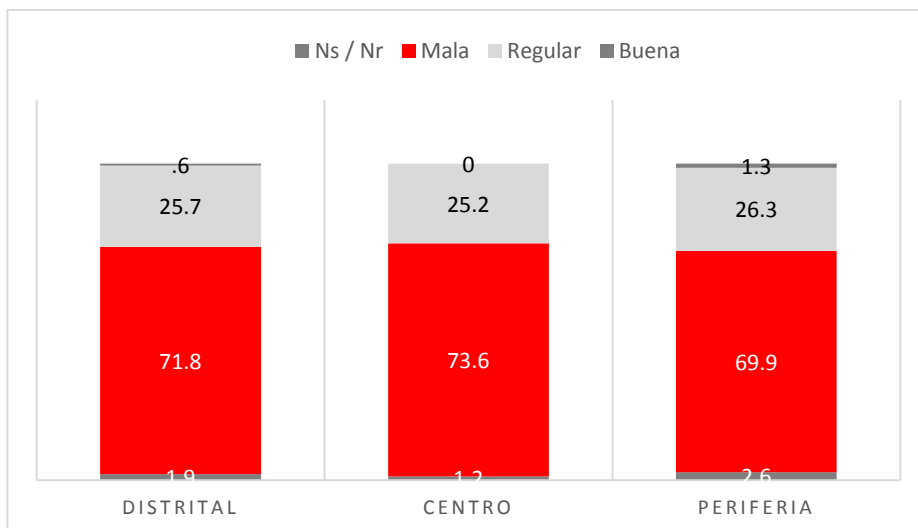


Figura 15
Calificación de la gestión del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilca (En porcentajes)

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

Es así que la Tabla 31 muestra la percepción de la gestión del Alcalde del distrito de Chilca. El 71.8% califica como mala, el 25.7% califica como regular y sólo el 0.6% califica como buena la gestión. Este resultado evidencia una baja aceptación sobre la gestión del actual Alcalde.

La percepción de la calificación como mal es más en el centro de la ciudad, donde la calificación asciende a 73.6%, mientras que en la periferia es de 69.9%. La calificación como regular es similar en ambos sectores (25.2% y 26,3% respectivamente). Mientras que en el centro nadie califica como buena y sólo en la periferia solo llega a 1.3% (ver Figura 15).

Tabla 32

¿Ud. cree que las inversiones realizadas en obras públicas por la municipalidad han mejorado la calidad de vida en su barrio?

	Distrital		Centro		Periferie	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%
No	243	76.2	131	80.4	112	71.8
Si	67	21.0	30	18.4	37	23.7
Ns / Nr	9	2.8	2	1.2	7	4.5
Total	319	100.0	163	100.0	156	100.0

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

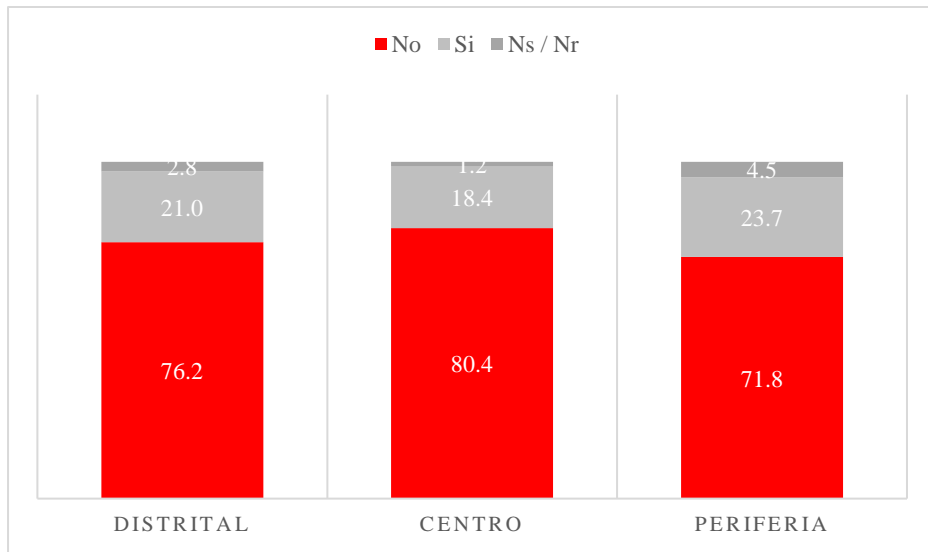


Figura 16

Distrito de Chilca: Percepción del efecto de las obras públicas en la calidad de vida en su barrio (En porcentajes)

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

El pago de los impuestos y arbitrios deben traducirse en proyectos en la ciudad y en la mejora de la prestación de servicios. Frente a ello, el 76.2% de los encuestados manifiestan que las inversiones en obras públicas realizadas por la municipalidad no han mejorado la calidad de vida de su barrio, mientras que el 21% manifiesta que sí. Es evidente que a nivel de percepción de los ciudadanos se requiere de mayor esfuerzo en priorizar los proyectos en cartera por la municipalidad (ver Tabla 32).

Por su parte, en la Figura 16 se muestra por sectores; en el centro de la ciudad, el 80.4% manifestó que no y el 18.4% manifiesta que si ha mejorado la calidad de vida de su barrio con las inversiones realizadas. En la periferia de la ciudad, el 71.8% manifiesta que no y el 23.7% manifiesta que sí.

Tabla 33

¿Ud. está satisfecho/a con la manera como se gasta el dinero público en la ciudad de Chilca?

	Distrital		Centro		Periferie	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%
No	302	94.7	158	96.9	144	92.3
Si	5	1.6	2	1.2	3	1.9
Ns / Nr	12	3.8	3	1.8	9	5.8
Total	319	100.0	163	100.0	156	100.0

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

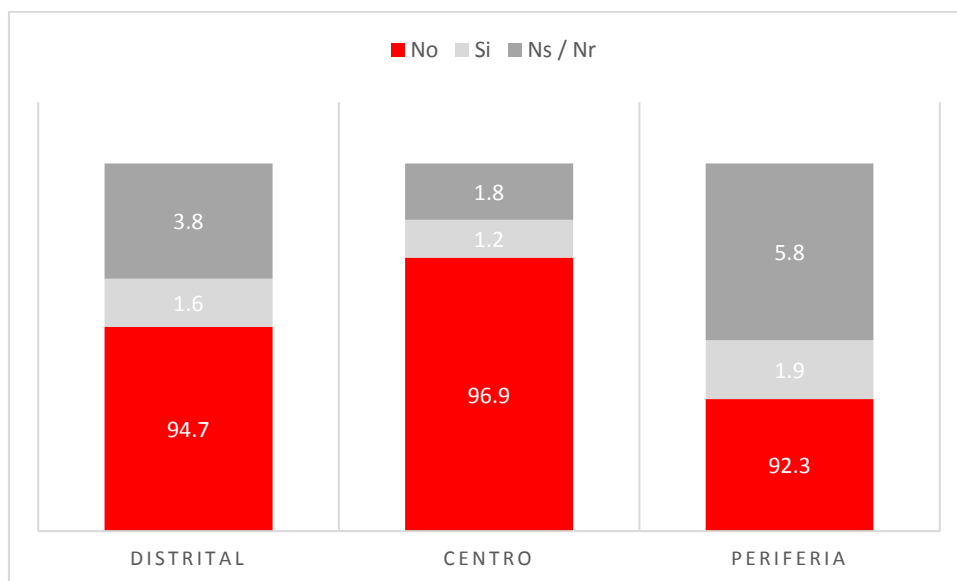


Figura 17

Satisfacción del gasto que realiza la municipalidad distrital de Chilca (En porcentajes)

Nota. Fuente: Encuesta realizada del 1 al 10 de junio del 2018 en el distrito de Chilca.

Sobre el gasto que realiza la municipalidad, el 94.7% manifiestan los encuestados que no están de acuerdo con el gasto que realiza la

municipalidad, mientras que sólo el 1.6% manifestó que sí (ver Tabla 33).

En la Figura 17 se evidencia los resultados de la encuesta sobre el gasto por sectores en el distrito. En el centro de la ciudad manifiestan que el 96.9% no están satisfechos de cómo se gasta el dinero en el distrito, mientras que solo el 1.2% respondió que sí. Sobre los resultados de la periferia, 92.3% respondieron que no, y el 1.9% respondieron que si, por su parte, el 5.8% no saben cómo se gasta.

4.2 Prueba de hipótesis

Usando la regresión lineal bajo el método de mínimos cuadrados ordinarios, se ha considerado realizar dos modelos generales que comprenden uno para el pago del impuesto predial y otra para el pago de los arbitrios.

Modelo 1:

$$\begin{aligned}
 \text{Pag_imp_pre} = & \beta_1 + \beta_2 (\text{aten_func_muni}) + \beta_3 (\text{conoc_obli_trib}) + \beta_4 (\text{edad}) \\
 & + \beta_5 (\text{ing_prom}) + \beta_6 (\text{genero}) + \beta_7 (\text{gest_alcal}) \\
 & + \beta_8 (\text{inver_mejor_calvida}) + \beta_9 (\text{limp_publ_recoj}) \\
 & + \beta_{10} (\text{mant_parq_jard}) + \beta_{11} (\text{mat_vivien}) + \beta_{12} (\text{nac_chilca}) \\
 & + \beta_{13} (\text{niv_educa}) + \beta_{14} (\text{ocup_jefe}) + \beta_{15} (\text{pisos_vivien}) \\
 & + \beta_{16} (\text{reg_tenen}) + \beta_{17} (\text{satis_gast_dinero}) + \beta_{18} (\text{serenazgo}) \\
 & + \beta_{19} (\text{tiempo_rad_chilca}) + \beta_{20} (\text{verif_pred}) + \beta_{21} (\text{via_asfal}) \\
 & + \beta_{22} (\text{inf_pag_imp})
 \end{aligned}$$

Modelo 2:

$$\begin{aligned}
Pag_{arb} = & \beta_1 + \beta_2 (aten_func_muni) + \beta_3 (conoc_obli_trib) + \beta_4 (edad) \\
& + \beta_5 (ing_prom) + \beta_6 (genero) + \beta_7 (gest_alcal) \\
& + \beta_8 (inver_mejor_calvida) + \beta_9 (limp_publ_recoj) \\
& + \beta_{10} (mant_parq_jard) + \beta_{11} (mat_vivien) + \beta_{12} (nac_chilca) \\
& + \beta_{13} (niv_educa) + \beta_{14} (ocup_jefe) + \beta_{15} (pisos_vivien) \\
& + \beta_{16} (reg_tenen) + \beta_{17} (satis_gast_dinero) + \beta_{18} (serenazgo) \\
& + \beta_{19} (tiempo_rad_chilca) + \beta_{20} (verif_pred) \\
& + \beta_{21} (via_asfal) + \beta_{22} (inf_pag_imp)
\end{aligned}$$

Donde:

- C= es la constante del modelo de regresión lineal
- β = Es el coeficiente de las variables independientes.
- Pag_imp_pred = Pago del impuesto predial.
- Pag_arb = Pago de arbitrios
- $Aten_func_muni$ = Percepción de la atención de los funcionarios municipales.
- $Conoc_obli_trib$ = Conocimiento de las obligaciones tributarias.
- $Edad$ = Edad.
- Ing_prom = Ingreso promedio mensual.
- $Genero$ = Género.
- $Gest_alcal$ = Percepción de la gestión del alcalde.
- $Inver_mejor_calvida$ = Percepción, si la inversión en obras públicas ayuda a mejorar la calidad de vida.
- $Limp_publ_recoj$ = Percepción de la limpieza pública y recojo de residuos sólidos.
- $Mant_parq_jard$ = Percepción de mantenimientos de parques y jardines.
- Mat_vivien = Material de la vivienda.

- *Nac_chilca* = Nacimiento del distrito de Chilca.
- *Niv_educa* = Nivel de educación.
- *Ocup_jefe* = Ocupación del jefe de la familia.
- *Pisos_vivien* = Número de pisos de la vivienda.
- *Reg_tenen* = Régimen de tenencia de la vivienda.
- *Satis_gast_dinero* = Percepción de satisfacción del gasto de dinero.
- *Serenazgo* = Serenazgo.
- *Tiempo_rad_chilca* = Tiempo que radica en el distrito de Chilca.
- *Verif_pred* = Verificación del predio.
- *Via_asfal* = Vía asfaltada.
- *Inf_pag_imp* = Si la municipalidad informa sobre el pago de los impuestos.

4.2.1 Determinantes de la baja recaudación del impuesto predial.

Para la contrastación de la hipótesis, y la validación de los factores determinantes de la recaudación del impuesto predial y arbitrios se ha desarrollado seis modelos econométricos, tres modelos para el caso de impuestos prediales y tres modelos para el caso de arbitrios. Los modelos se dieron en función a los sectores, el primer modelo general que agrupa todos los sectores de Chilca, el modelo de centro que agrupa los sectores de centro y periferia de acuerdo a la Tabla 11.

Para la contrastación de los factores determinantes de la recaudación de impuestos prediales, se ha utilizado el modelo logit, asimismo, para encontrar el mejor modelo se ha utilizado la especificación binaria Goodness-of-Fit (Anexo 4, tabla: 38, 42, 46), donde los resultados muestran que la Prob. Chi-Sq(8) = 0.9997 para el

modelo general, Prob. Chi-Sq(8) = 0.9927 para el modelo de centro y Prob. Chi-Sq(8) = 0.2404 para el modelo de periferia respectivamente, ya que son valores superiores a 0.05, se puede concluir que los modelos se acercan a la realidad. Los resultados de los tres modelos se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 34
Modelo de regresión lineal: Factores determinantes de la recaudación del impuesto predial

Variables	Modelo general	Modelo de centro	Modelo de periferia
Conoc_obli_trib	-1.3970** (0.0361)		
Edad		-0.0034* (0.0078)	
Ing_prom	1.5795*** (0.0842)	0.0045* (0.0067)	0.0010*** (0.0643)
Genero		3.5886** (0.0140)	
Gest_alcal		-1.9382*** (0.0962)	
Inf_pag_imp	-2.1697** (0.0301)		-2.0428* (0.0008)
Inver_mejor_calvida		-3.9153** (0.0118)	
Mant_parq_jard			-1.0976** (0.0411)
Mat_vivien	2.0609** (0.0269)		
Niv_educa			0.6497** (0.0305)
Pisos_vivien	-1.0162** (0.0362)		
Reg_tenen	3.6979* (0.0000)		1.8609* (0.0020)
Tiemp_rad_chilca		0.1644* (0.0076)	
Verif_pre	-1.8640* (0.0041)	-4.2739* (0.0014)	
Via_asfal			-1.0963*** (0.0758)
C	-6.4365 (0.3606)	8.8409** (0.0227)	1.4213 (0.5568)

Nota. * es significativo al 1%, donde $P < 0.01$
 ** es significativo al 5%, donde $P < 0.05$
 *** es significativo al 10%, donde $P < 0.1$

Los resultados del modelo general, muestra que los determinantes de la baja recaudación de impuestos son; conocimiento de las obligaciones tributarias (significativo al 5%), el gasto promedio de las familias (significativo al 10%), si la municipalidad informa sobre el pago de impuestos (significativo al 5%), el material de la vivienda (significativo al 5%), número de pisos de la vivienda (significativo al 5%), régimen de tenencia de la vivienda (significativo al 1%) y verificación del predio que es significativo al 1%.

Del análisis de los signos de los coeficientes del modelo general, se tiene lo siguiente:

Sobre el factor cultural, el conocimiento que tienen los ciudadanos sobre las obligaciones tributarias tiene un efecto negativo (Coef=-1,3870), es decir, cuanto más desconocimiento tienen los ciudadanos sobre el impuesto predial menor será la probabilidad de pagar el impuesto predial.

Los factores sociales no influyen en la recaudación del impuesto predial.

Sobre el factor económico, acerca del ingreso promedio de las familias, se observa una relación positiva (Coef=1,5795), lo cual indica que cuanto mayor es el ingreso de las familias, mayor será la probabilidad de pago de los impuestos prediales.

El material de la vivienda, por su parte, tiene una relación positiva (Coef=2,0609), lo que indica que las viviendas construidas de material

noble tienen mayor probabilidad de pago de los impuestos prediales. En cuanto al número de pisos de la vivienda, existe una relación negativa (Coef=-1,0162), lo que evidencia que cuanto mayor cantidad de pisos tenga la vivienda, existe una menor probabilidad de pago de los impuestos prediales. Por su parte, el régimen de tenencia es otra de las variables determinantes, que tiene relación positiva con la variable dependiente (Coef=3,6979), lo que indica que las viviendas habitadas por los propios propietarios tienen mayor probabilidad de pago de los impuestos prediales.

Sobre el factor institucional, respecto al hecho de que la municipalidad informe sobre el pago de los impuestos, existe una relación negativa (Coef=-2,1697), de lo que se deduce que cuanto la municipalidad realice menos informes sobre el pago de impuestos, hay mayor probabilidad de pago de los impuestos prediales. Otra variable importante, es la verificación de los predios, tiene una relación negativa (Coef=-1,8640), lo que demuestra que cuanto mayor sea la escasa verificación de las viviendas por parte de la municipalidad existe menor probabilidad de pago de los impuestos prediales.

En cuanto al modelo de centro, muestra que los determinantes de la baja recaudación de impuestos son; edad (significativo al 1%), ingreso promedio de las familias (significativo al 1%), género (significativo al 5%), percepción de la gestión del alcalde (significativo al 10%), si considera que la inversión en obras ayuda a mejorar la calidad de vida

(significativo al 5%), tiempo que radica en el distrito de Chilca (significativo al 1%) y la verificación del predio (significativo al 1%).

Del análisis de signos de los coeficientes del modelo central se tiene lo siguiente:

Sobre el factor cultura, el tiempo que radica en el distrito de Chilca, tiene relación positiva (Coef=0.1644), lo cual evidencia que cuanto mayor sea el tiempo que radica en el distrito de Chilca mayor será la probabilidad de pago de los impuestos prediales.

Sobre el factor social, la variable edad, tiene relación negativa con la variable dependiente (Coef=-0.0034), por lo que se deduce que las personas de mayor edad tienen menores probabilidades de pago de los impuestos prediales en la zona centro de Chilca. Por su parte, la variable género tiene relación positiva (Coef=3,5886), lo que implica que el sexo masculino tiene mayor probabilidad de pago de los impuestos prediales.

Acerca de la percepción de la gestión del alcalde, muestra una relación negativa (Coef=-1,9382), lo que indica, mientras mayor sea la percepción de gestión del alcalde como una mala gestión, existe menor probabilidad de pago de los impuestos prediales.

Respecto a la consideración de la inversión en obras que ayuda a mejorar la calidad de vida, se observa una relación negativa (Coef=-3,9153), lo que indica que a medida que haya mayor percepción negativa sobre la mejora de la calidad de vida en el barrio existe menor probabilidad de pago de los impuestos prediales.

Sobre el factor económico, el ingreso promedio de las familias, tiene relación positiva (Coef=0.0045), lo cual indica que cuanto mayor sean los ingresos de las familias, existe mayor probabilidad de pago de los impuestos prediales.

Sobre el factor institucional, la verificación del predio al igual que en el modelo general tiene una relación negativa con el pago de los impuestos prediales (Coef=-4,2739).

Por otra parte, del modelo de periferia se obtiene que los factores determinantes de la recaudación son; el ingreso promedio de las familias (significativo al 10%), si la municipalidad informa sobre el pago de los impuestos (significativo al 1%), el mantenimiento de parques y jardines (significativo al 5%), nivel de educación (significativo al 5%), régimen de tenencia (significativo al 1%), y si la vía se encuentra asfaltada (significativo al 10%).

Del análisis de signos de los coeficientes del modelo de periferia se tiene lo siguiente:

El factor cultural no muestra ningún efecto sobre los resultados.

El factor social, sólo en la zona de la periferia, la percepción sobre el mantenimiento de parques y jardines tiene una relación negativa (Coef=-1,0976), por lo cual se deduce que mientras se tenga una mayor percepción negativa acerca de este servicio existe menor probabilidad de pago de los impuestos prediales. El nivel de la educación tiene una relación positiva (Coef=0.6497), lo cual indica que cuanto mayor sea el

nivel de educación existe mayor probabilidad de pago de los impuestos prediales.

El factor económico, sobre el gasto promedio de las familias, tiene la misma relación que el modelo general y el modelo de centro (Coef=0.0010). La variable régimen de tenencia, al igual que en el modelo general tiene relación positiva (Coef=1.8609), lo que permite evidenciar que las viviendas que corresponden al mismo propietario, tienen mayor probabilidad de pago de los impuestos prediales.

Respecto a la vía asfaltada, se observa una relación negativa (Coef=-1.0963), lo que muestra que las viviendas que se encuentran con condiciones de vía no asfaltada, tienen mayor probabilidad de pago de los impuestos prediales.

El factor institucional, la variable, acerca de si las municipalidades informan sobre el pago de los impuestos tiene la misma relación que en el modelo general (Coef=-2,0428), que es una relación negativa, lo que indica, mientras mayor sea el informe que realiza la municipalidad sobre el pago de los impuestos, existe menor probabilidad de pago de los arbitrios.

4.2.2 Determinantes de la baja recaudación de los arbitrios municipales.

Para la contrastación de los factores determinantes de la baja recaudación de arbitrios municipales, se ha utilizado también el modelo logit, asimismo, para encontrar el mejor modelo se ha utilizado la

especificación binaria Goodness-of-Fit (Anexo 4: Tablas 40, 44, 48), donde los resultados muestran que la Prob. Chi-Sq(8) = 0.2140 para el modelo general, Prob. Chi-Sq(8) = 0.0879 para el modelo de centro y Prob. Chi-Sq(8) = 0.1869 para el modelo de periferia respectivamente, ya que son valores superiores a 0.05, se puede concluir que los modelos se acercan a la realidad. Los resultados de los tres modelos se muestran en la Tabla 35:

Tabla 35
Modelo de regresión lineal: Factores determinantes de la recaudación de los arbitrios municipales

Variables	Modelo general	Modelo central	Modelo de periferia
Conoc_obli_trib	-1.1302** (0.0105)		
Edad	0.0004* (0.0049)	-0.0007*** (0.0766)	
ing_prom	-0.1465 (0.6675)	0.0016* (0.0091)	0.0010*** (0.0659)
Género		2.5636* (0.0034)	
Inf_pag_imp			-2.0426* (0.0008)
Inver_mejor_calvida	1.5468* (0.0006)	-2.7106* (0.0055)	
Limp_publ_recoj	-0.6809* (0.0046)		
Mant_parq_jard			-1.0868** (0.0439)
Niv_educa			0.6526** (0.0303)
Reg_tenen	1.4889* (0.0005)	2.3362** (0.0182)	1.9357* (0.0011)
Serenazgo	0.5749** (0.0219)	-1.0772** (0.0403)	
Verif_pre	-0.7334* (0.0070)	-2.1660* (0.0013)	
Via_asfal			-1.1425*** (0.0642)
C	0.6213 (0.8326)	2.535 (0.3206)	1.3200 (0.5851)

Nota: * es significativo al 1%, donde $P < 0.01$
 ** es significativo al 5%, donde $P < 0.05$
 *** es significativo al 10%, donde $P < 0.1$

El modelo general nos muestra que los determinantes de la baja recaudación de los arbitrios municipales son; cultura tributaria con el conocimiento de las obligaciones tributarias (sig. al 5%), la edad del contribuyente (sig. al 1%), la percepción de la mejora de la calidad de vida producto de la inversión pública (sig al 1%), servicios de limpieza pública (sig al 1%), el régimen de tenencia del predio (sig al 1%), el servicio de serenazgo (sig al 5%) y la verificación del predio por parte de los fiscalizadores de la MDCH (sig al 1%) .

Del análisis de los signos de los coeficientes del modelo general, se tiene lo siguiente:

Sobre el factor cultural, el conocimiento que tienen los ciudadanos acerca de las obligaciones tributarias tiene un efecto negativo (Coef=-1,1302), lo cual indica que cuando la población tiene más desconocimiento acerca de sus obligaciones tributarias existe menor probabilidad de pago de los arbitrios.

Sobre el factor social, la edad del jefe(a) de hogar tienen una relación positiva, (Coef=0.004), lo que manifiesta que cuanto mayor es la edad de los jefes(as) del hogar mayor es la probabilidad del pago de los arbitrios municipales.

La percepción sobre la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos con la inversión pública que realiza la municipalidad tiene una relación positiva (Coef=1,5468), lo que evidencia que cuanto mayor

es la percepción sobre la mejora de la calidad de vida, mayor será la probabilidad que contribuyan los ciudadanos.

La calificación del servicio de limpieza pública es un factor determinante, que muestra una relación negativa (Coef=-0.6809), es decir que cuanto el servicio es de baja calidad, o en suma no cuenta con este servicio menor será la probabilidad de pagar los arbitrios.

Una variable importante es la percepción sobre el servicio de serenazgo, mostrando una relación positiva (Coef=0.5759), es decir, que cuanto más seguros puedan sentirse los ciudadanos, mayor participación tiene el servicio de serenazgo en la ciudad mayor será la probabilidad del pago de los arbitrios.

Sobre el factor económico, acerca del ingreso promedio de las familias, se observa una relación negativa (Coef=-0.1465), pero no significativa lo cual se manifiesta que esta variable no influye en la recaudación.

El régimen de tenencia es otra de las variables determinantes, que tiene relación positiva con la variable dependiente (Coef=1.4889), muestra que las viviendas habitadas por los propios propietarios tienen mayor probabilidad de pago de los impuestos prediales que los que se encuentran en condición de alquiladas.

Sobre el factor controlado por la municipalidad, la verificación de los predios por parte de la municipalidad, tiene una relación negativa

(Coef=-0.7334), lo que demuestra que cuanto mayor sea la escasa verificación de las viviendas por parte de la municipalidad existe menor probabilidad de pago de los impuestos prediales.

El modelo estimado para el centro de la ciudad, los determinantes de la recaudación de los arbitrios municipales, es la edad del contribuyente (sig al 10%), ingreso del hogar (sig. al 1%), el género del jefe (a) del hogar (sig. al 1%), la percepción del ingreso sobre la mejora de la calidad de vida en el barrio producto de la inversión pública (sig al 1%), el régimen de tenencia (sig. al 5%), el servicio de serenazgo (sig al 5%), la verificación del predio (sig al 1%),

Sobre los factores sociales, como la edad, tiene una relación negativa (Coef=-0.0007) lo que manifiesta que a medida que la edad es menor mayor será la probabilidad de pagar los árbitros municipales. Respecto al género, la relación es positiva (Coef=2.5636) donde los varones tienen mayor probabilidad de pagar respecto a las mujeres.

Sobre la percepción de los ciudadanos. La mejora de la calidad de vida del barrio como resultado de la inversión pública muestra una relación positiva (Coef=-2.7106), es decir, a medida que la municipalidad no ejecuta los proyectos de inversión pública menor será la probabilidad de que los ciudadanos paguen los arbitrios.

El servicio de serenazgo, es otro de los determinantes de la recaudación de los arbitrios, mostrando una relación negativa (Coef=-

1.0772), cuanto mayor sea la mala percepción del servicio de serenazgo en sus barrios, menor será la probabilidad de pagar los arbitrios.

Sobre los factores económicas, el ingreso muestra una relación positiva (Coef=0.0016), evidenciando que a medida que cuanto mayor es el ingreso mayor será la probabilidad de pagar los arbitrios municipales.

Respecto a las características de la vivienda, el régimen de tenencia de la vivienda tiene una relación positiva (Coef=2.3362) permite evidenciar que las viviendas que corresponden al mismo propietario, tienen mayor probabilidad de pago de los arbitrios municipales, respecto a las personas que alquilan sus predios.

Otro factor importante es el factor controlado por la municipalidad, la verificación de los predios por parte de la municipalidad, tiene una relación negativa (Coef=-2.1660), lo que demuestra que cuanto mayor sea la escasa verificación de las viviendas por parte de la municipalidad existe menor probabilidad de pago de los impuestos prediales.

El modelo estimado para la periferia de la ciudad, los determinantes de la recaudación de los arbitrios, el ingreso promedio de los hogares (sig al 10%), la información sobre el pago de los impuestos y arbitros (sig al 1%), el mantenimiento de parques y jardines (sig al 5%), el nivel de educación (sig al 5%), el régimen de tenencia (sig al 1%) y la vía se encuentra asfaltada (sig al 10%).

Sobre el factor social, el nivel de educación tiene una relación positiva (Coef=0.6526), lo que evidencia que a medida que los ciudadanos muestran mayor nivel de educación alcanzada, mayor será la probabilidad de pagar los arbitrios. El mantenimiento de parques y jardines tiene una relación negativa con la variable dependiente (Coef=-1.0868), este resultado se evidencia producto del déficit de espacios verdes en la periferia, es por ello que la probabilidad del pago de los árbitros será muy baja.

Sobre el factor económico, el ingreso es una variable importante, muestra una relación positiva (Coef=0.0010), similar a lo mostrado por el resultado del modelo del centro de la ciudad, donde mayor es el ingreso mayor será la probabilidad de pagar los arbitrios.

La variable régimen de tenencia, al igual que en el modelo general tiene relación positiva (Coef=1.9357), lo que permite evidenciar que las viviendas que corresponden al mismo propietario, tienen mayor probabilidad de pago de los arbitrios. Un aspecto importante en la periferia es la condición de la vía donde se ubica el predio, existe una relación negativa con la variable dependiente (Coef=-1.1425), cuando hay menor presencia de vías no asfaltadas mayor será la probabilidad de pagar los arbitrios.

Sobre el factor institucional, la información del pago de árbitros que pueda brindarle la municipalidad es una determinante de la recaudación de las mismas, muestra una relación negativa (Coef=-

2.0426); cuanto menor se brinde información por los servidores de la municipalidad a los ciudadanos mayor será la probabilidad de recaudar los arbitrios.

4.2.3 Contrastación de hipótesis.

Tabla 36
Factores determinantes de la recaudación del impuesto predial y de los arbitrios municipales

Factor	Variable	Arbitrios municipales			Impuesto predial		
		MG	MC	MP	MG	MC	MP
Cultural	Conocimiento de las obligaciones tributarias	(-)			(-)		
	Tiempo que radica en el distrito					(+)	
Social	Edad	(+)	(-)			(-)	
	Género		(+)			(+)	
	Percepción de la gestión del Alcalde					(-)	
	Percepción sobre mejora de calidad de vida por inversión	(+)	(-)			(-)	
	Percepción del servicio de limpieza pública	(-)					
	Percepción del servicio de mantenimiento de parque y jardines			(-)			(-)
	Nivel de educación			(+)			(+)
	Percepción sobre el servicio de serenazgo	(+)	(-)				
Económico	Ingreso promedio mensual		(+)	(+)	(+)	(+)	(+)
	Régimen de tenencia del predio	(+)	(+)		(+)		(+)
	Material predominante de la vivienda						(+)
	Número de pisos de la vivienda				(-)		
Institucional	Información sobre el pago de impuestos y arbitrios			(-)	(-)		(-)
	Fiscalización	(-)	(-)		(-)	(-)	
	Inversión en infraestructura vial			(-)			(-)

Nota. Fuente: Resultados de la estimación del modelo de regresión lineal.

La hipótesis general de la investigación descrita como “*El factor cultural, social, económico e institucional, en los sectores centro y*

periferia de la ciudad si determinan la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales”. Es contrastada con la Tabla 34 y la Tabla 35, donde se desarrollaron dos modelos de regresión lineal usados, evidenciando que los factores culturales, sociales, económicos e institucionales sí influyen en la baja recaudación del impuesto predial y los árbitros municipales. Al efecto, se acepta la hipótesis general planteada.

La primera hipótesis específica de la investigación se describe como *“El factor cultural si influye en la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales en la municipalidad distrital de Chilca, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017.”* La Tabla 36 muestra que, sobre el factor cultural, el conocimiento que tienen los ciudadanos acerca de las obligaciones tributarias tiene un efecto negativo a nivel distrital, es decir cuanto más desconocimiento tienen los ciudadanos sobre el impuesto predial menor será la probabilidad de pagar el impuesto predial y los arbitrios municipales, mientras que el tiempo que radica en el distrito de Chilca tiene un efecto positivo en el sector centro del distrito, es decir mientras mayor es el tiempo que vivió en Chilca, mayor es la probabilidad de pago del impuesto predial y arbitrios, y mayor la recaudación, reduciendo la baja recaudación. En conclusión, el factor cultural sí influye en la baja recaudación, por lo cual se acepta la primera hipótesis específica planteada en la investigación.

La segunda hipótesis específica de la investigación se describe como *“El factor social si influye en la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales en la municipalidad distrital de Chilca, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017.”* La Tabla 36 evidencia que; la variable edad, a nivel distrital tiene un efecto positivo en la recaudación, mientras que tiene un efecto negativo en el sector centro del distrito sobre la recaudación de los árbitros municipales; por su parte, tiene un efecto negativo en el centro de la ciudad sobre la recaudación de los arbitrios. Sobre el género, tiene un efecto positivo sobre la recaudación en el centro del distrito en la recaudación de arbitrios municipales y el impuesto predial. El nivel de educación tiene un efecto positivo en la recaudación del impuesto predial en la periferia de la ciudad.

Sobre la percepción de la mejora de la calidad de vida en el barrio, producto de inversión pública tiene un efecto positivo a nivel distrital sobre la recaudación de los arbitrios municipales, mientras que tiene un efecto negativo en el sector centro del distrito sobre la recaudación de los arbitrios y el impuesto predial. Sobre la percepción de la gestión del Alcalde, tiene un efecto negativo en el sector centro de la recaudación del impuesto predial. Sobre la percepción del servicio de limpieza pública, tiene un efecto negativo en la recaudación de los arbitrios a nivel distrital; sobre la percepción del servicio de mantenimiento de parques y jardines, tiene un efecto negativo en la recaudación del impuesto y arbitrios en la periferia de la ciudad. La

percepción del servicio de serenazgo tiene un efecto positivo en el recaudo de arbitrios a nivel distrital pero negativa en el sector centro del distrito. En conclusión, el factor social sí influye en la baja recaudación, por lo cual se acepta la segunda hipótesis específica planteada en la investigación.

La tercera hipótesis específica de la investigación se describe como *“El factor económico si influye en la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017.”* El ingreso mensual de las familias tiene un efecto positivo en la recaudación de los arbitrios e impuesto predial, a excepción del modelo general en el recaudo de los arbitrios. El régimen de tenencia del predio muestra un efecto positivo en el recaudo de los árbitros a nivel distrital y el sector centro; por su parte, en el modelo general y la periferia tiene un efecto positivo. El material predominante de la vivienda tiene un efecto positivo en la periferia de la ciudad sobre el recaudo del impuesto predial, Respecto al número de pisos de la vivienda tiene un efecto negativo en la recaudación del impuesto predial en el modelo general. En conclusión, los factores económicos sí influyen en la baja recaudación, por lo cual se acepta la tercera hipótesis específica planteada en la investigación.

La cuarta hipótesis específica de la investigación se describe como *“Los factores institucionales si influyen en la baja recaudación del impuesto predial y árbitros municipales, en los sectores centro y*

periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017.” La información del pago del impuesto predial tiene un efecto negativo en el recaudo del impuesto predial a nivel distrital y en la periferia de la ciudad, la misma relación muestra en la periferia en la recaudación de los arbitrios municipales. La fiscalización de los predios tiene una relación negativa en el modelo general y el sector centro sobre la recaudación de los arbitrios y el impuesto predial. Por su parte, la inversión en infraestructura vial que realiza en los barrios del distrito tiene un efecto negativo en la periferia de la ciudad sobre la recaudación del arbitrio y el impuesto predial. En conclusión, los factores institucionales sí influyen en la baja recaudación, por lo cual se acepta la cuarta hipótesis específica planteada en la investigación.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

5.1 Discusión

El objetivo general de la investigación parte de identificar los factores determinantes de la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios en la Municipalidad Distrital de Chilca, tanto en los sectores centro y periferia de la ciudad. Del procesamiento de los datos obtenidos en la aplicación de la encuesta, se encontró que el 22.1% de los encuestados de centro y el 15.4% de periferia no pagan los impuestos prediales (Ver Tabla 23), en cuanto a los arbitrios municipales el 39.3% de centro y el 30.8% no pagan los arbitrios (Ver Tabla 24), y de acuerdo a las estimaciones se observó que los factores culturales, sociales, económicos e institucionales si influyen en la baja recaudación del impuesto predial y los árbitros municipales, tal como pudo evidenciar, Quichca (2014), tanto los factores culturales, sociales y económicos

determinan la baja recaudación, a excepción de los factores institucionales que no realiza en su estudio.

A nivel específico tras buscar determinar la influencia del factor cultural en la baja recaudación del impuesto predial se encontró que en el distrito de Chilca el 19.7% mencionó no tener conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias municipales, lo cual influye de forma negativa sobre la recaudación tanto de los impuestos prediales y los arbitrios como se encontró en la estimación econométrica al igual que Chávez (2015), quien encuentra que el desconocimiento de la población sobre los diferentes impuestos que debe pagar ante el gobierno municipal y los beneficios del pago de esta inciden de forma negativa en el pago de impuestos, tienen una relación negativa con la recaudación tributaria, Bernal y Castañeda (2016), por su parte encuentran la misma relación entre el desconocimiento de las obligaciones tributarias y la recaudación de impuestos y arbitrios, Jaramillo y Aucanshala (2013), señala tras encontrar la misma relación, la importancia de revalorar la cultura tributaria (entendida como el conjunto de información y el grado de conocimiento), para mejorar la recaudación tributaria. A nivel de cultura, Guerrero y Hugo (2015) encuentra que el nivel de cultura de la comunidad favorece en el incremento de la recaudación tributaria, Cantos (2014) y Chupica (2016), desde el lado de la falta de cultura de pago, evidencian que es un factor que incide en la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios.

Tras buscar determinar la influencia del factor social en la baja recaudación del impuesto predial se pudo evidenciar en la Tabla 31 y Figura 15 que, la percepción de la gestión del alcalde en el distrito es calificado como

gestión mala por un 71.8%, del cual en la periferia y centro los que lo califican como gestión mala son 69.9% y 73.6% respectivamente. En cuanto a la manifestación sobre si los pobladores creen que las inversiones realizadas en obras públicas por la municipalidad ha mejorado la calidad de vida en su barrio, el 80.4% de centro y el 71.8 % de periferia creen que si (Ver Tabla 32 y Figura 16), y sobre la satisfacción de cómo se gasta el dinero público en la ciudad de Chilca mostrado en la Tabla 33 y Figura 17, el 96.9 % de centro y el 92.3% de periferie manifiesta que no están satisfechos, por lo que se encontró que la percepción de la gestión del alcalde tiene un efecto negativo en el sector centro del distrito sobre la recaudación de los arbitrios y el impuesto predial de la misma forma Chupica (2016), encuentra que la mala administración de los alcaldes de turno en los últimos periodos y la corrupción, inciden de forma negativa en la baja recaudación, así mismo la ubicación de la vivienda y el número de miembros de la familia influyen en la recaudación como encuentra Alata (2016), que la recaudación se encuentra influenciado de forma positiva y significativa por la ubicación del predio en zona monumental y en zona intermedia, mientras que de forma negativa por el número de miembros por familia.

En la búsqueda de determinar si el factor económico es determinante sobre la baja recaudación, se puede evidenciar en la Tabla 15 y Figura 7, que aproximadamente el 23.82% tienen ingresos entre 1000 y 1500 soles, el 21.94% entre 500 y 1000 soles y el 21% entre 1500 y 2000, asimismo se pudo observar que más del 70% tienen ingresos menores a 2000 soles, de la estimación se encontró que el ingreso mensual de las familias tiene un efecto

positivo en la recaudación de los arbitrios e impuesto predial, del mismo modo Alata (2016), y De Cesare, Alves, Duarte y Portugal (2014), encuentran que la recaudación se encuentra influenciado de forma positiva y significativa por los ingresos de los contribuyentes.

En cuanto a la determinación de la influencia de los factores institucionales como determinante de la baja recaudación se pudo evidenciar en la Tabla 26, que el 62.7% de los encuestados señalaron no haber sido informados por la municipalidad de Chilca acerca del pago del impuesto predial y los arbitrios, y tras la estimación se encontró que la no información del pago del impuesto predial tiene un efecto negativo en el recaudo del impuesto predial a nivel distrital y en la periferia de la ciudad, la misma relación se muestra en la periferia en la recaudación de los arbitrios municipales, del mismo modo Bernal y Castañeda (2016), encuentran que la poca iniciativa por los municipios para fomentar el pago oportuno del impuesto predial afecta de forma negativa en el pago del impuesto predial. Otra de las variables importantes en el factor institucional es la fiscalización de los predios donde a nivel distrital se observa en la Tabla 25 y Figura 11, que el 46.7% señala si haber sido fiscalizado, el 37.9% no haber sido fiscalizado y el 15.4% desconocen este hecho, esta variable de acuerdo a la estimación tiene una relación negativa en el modelo general y el sector centro sobre la recaudación de los arbitrios y el impuesto predial tal como pudo evidenciar Sánchez y España (2014), encontrando que las propiedades están subregistradas y subestimadas, motivo por el cual existe bajo recaudo. Entre otros factores institucionales importantes se tiene el desinterés político, tal como encuentra

Rodríguez (2010); así como la importancia de mantener los instrumentos actualizados como el catastro para una mejor recaudación tal como pudieron evidenciar Jaramillo y Aucanshala (2013), Díaz y Castro (2014), Sánchez y España (2014) e Idrogo (2016), otro instrumento importante es la actualización de las normas y ordenanzas municipales, como lo evidencian Cantos (2014) e Idrogo (2016).

Si bien, se ha identificado los determinantes de la recaudación y se ha contrastado con los estudios mostrados, pero por el lado de la municipalidad, existe una baja recaudación por lo que se debe de explicar las causantes. La baja captación de recursos como parte de los impuestos y arbitrios puede deberse a que no se sectoriza el distrito y que su tratamiento a cada sector debe ser especial y particular. Para el estudio, sólo se ha logrado dividir en dos sectores el centro y la periferia; a razón de que, el centro se encuentra consolidado, esta urbanizado, mientras que en la periferia es todo lo contrario existe déficit de infraestructura y servicios.

Las diferencias de los sectores se muestran en las características socio económico, tal es así que en el centro existe mayor porcentaje de profesionales universitarios y técnicos, mientras que en la periferia es menor (Ver Tabla 13 y Figura 5). Por su parte, en la Tabla 14 y Figura 6 se aprecia que en ambos sectores más de 605 trabajan como independiente y más preponderante aún es la tasa de desempleo, siendo mayor en la periferia (6.9%) respecto al centro (1.8%); asimismo, que en promedio el 70% sus ingresos son menores de 2000 soles (Ver Tabla 15). Sobre las características culturales, el 34.5% de los encuestados no son de la ciudad de Chilca, es decir son inmigrantes y el 34%

habla el idioma quechua y que más del 90% son bilingües (Ver Tabla 20,21,22). Por su parte, en el sector de la periferia el 26.3% no conoce sobre las obligaciones tributarias ante la municipalidad, mientras que en el centro es el 13.5% tal como se aprecia en Tabla 23. Esto mostraría que la municipalidad existe espacios de mejora en promocionar y generar la conciencia tributaria.

La baja recaudación implica que se debe incrementar la base tributaria, identificando a los omisos por parte de la municipalidad; frente a este, sobre el impuesto predial en la Tabla 24 y Figura 9 se aprecia, que en el centro, el 22.1% no paga, mientras que el 15.4% es en la periferia. Sobre el pago de los árbitros municipales visto en la Tabla 25 y Figura 10, el 39.3% no paga en el centro y el 30.8% no paga en la periferia. Los porcentajes mostrados evidencian la evasión tributaria o los omisos que no fueron identificados por la municipalidad.

Los contribuyentes esperan que con las contribuciones que realizan ante la municipalidad se espera que existan mayores inversiones que permita mejorar la calidad de su sector. Sin embargo, sobre el manejo de gasto por la municipalidad, el 96.9% de los encuestados en el centro menciona que no está satisfecho del cómo se gasta, mientras que en la periferia asciende a 92.3% (Ver Tabla 34 y Figura 17). Asimismo, el 80.4% de los encuestados en el centro de la ciudad manifiesta que las inversiones en obras públicas no han mejorado la calidad de vida de su barrio, por su parte en la periferia asciende a 71.8%, visto en la Tabla 33 y Figura 16. La percepción de los ciudadanos que estén bien representados puede ser un indicador importante, tal es así que en la Tabla 33 y Figura 15 se observa la percepción de la gestión del Alcalde, el

73.6% de los encuestados en el centro califican como mala la gestión, en el sector de la periferia es de 69.9%.

La baja recaudación puede ser explicada por la deficiente fiscalización por la municipalidad, en la Tabla 26 y Figura 11 se evidencia que el 28.2% manifiesta que no hicieron una verificación de su predio durante los últimos 5 años, mientras que en la periferia asciende a 48.1%. Por otra parte, la calificación de los servicios que recibieron por los servidores municipales es que el 34.8% lo califican como mala, es decir que los servidores municipales no están prestando una buena atención a los que visitan la municipalidad y de poder ser informados sobre las obligaciones tributarias que tiene (Ver Tabla 27).

Sobre la baja recaudación de los arbitrios puede ser explicada por la percepción de los servicios que le presta la municipalidad, mostrando que cuando mejor es la calidad del servicio, los ciudadanos aportaran en el pago de los arbitrios. Sin embargo, la calificación de los servicios de recolección de residuos sólidos, el 48.7% califica como mala en la periferia de la ciudad y un 34.4% califican como mala en el centro; por su parte, el servicio de serenazgo, en el centro el 44.8% califican como mala, mientras que en la periferia asciende a 37.8%. La poca existencia de espacios verdes, se evidencia en los resultados, donde el servicio de mantenimiento de parques y jardines, es más resaltante la calificación como mala, tal es así que en el centro el porcentaje asciende a 66.3%, mientras que en la periferia es de 62.8% (Ver Tabla 28, 29, 30 y Figura 12, 13, 14).

CONCLUSIONES

1. De la investigación se identificó que los factores influyentes en la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios en la Municipalidad distrital de Chilca, en los sectores de centro y periferia son el factor cultural, social, económico e institucional.
2. Acerca del factor cultural, las variables que influyen sobre la baja recaudación del impuesto predial son, el conocimiento de las obligaciones tributarias que influye de forma negativa en el pago tributario (Coef= -1.3970, sig. Al 5%), a mayor desconocimiento de las obligaciones tributarias menor es la probabilidad de pagar el impuesto predial. Asimismo, el tiempo que radica en el distrito determina de forma positiva la recaudación en la zona centro de la ciudad del distrito (Coef=0.1644, sig. al 1%), mientras que en la periferia no es determinante. El nivel de educación influye en la periferia de forma positiva en el pago tributario (Coef=0.6497, sig. al 5%).
3. Mientras que las variables que determinan en el pago de los arbitrios es el conocimiento de las obligaciones tributaria a nivel distrital (Coef=-1.1302, sig al 1%).
4. Otro factor es el factor social, en la estimación del centro de la ciudad, la variable edad influye positivamente (Coef=-0.0034, sig. al 1%) en el pago del impuesto predial en dicha zona, el género que también influye positivamente (Coef= 3.5886, sig. 5%), mientras que en la estimación a nivel distrital y en la periferia no influye. Sobre la percepción de los ciudadanos, en el sector centro del distrito, la gestión del alcalde influye negativamente en la recaudación en

el centro de la ciudad (Coef=-1.9382, sig. al 10%), y si la inversión ha mejorado la calidad de vida de los ciudadanos en el barrio influye negativamente (-3.9153, sig. al 5%) mientras que en los demás sectores no influye; la percepción del servicio de mantenimiento de parques y jardines influye en la periferia de forma (Coef=-1.0976, sig. al 5%).

5. Sobre el recaudo de los árbitros, la edad influye positivamente en el modelo general (Coef=0.004, sig. al 1%), mientras que en el centro de la ciudad influye negativamente (Coef=-0.0007, sig. al 10%); por su parte, el género influye positivamente en el centro del distrito (Coef= 2.5636, sig al 1%); el nivel de educación influye positivamente en la periferia (Coef= 0.6526, sig. al 5%). Sobre la percepción de los servicios, si la inversión mejora la calidad de vida del barrio influye positivamente en el distrito (Coef=1.5468, sig. 1%), mientras que en el centro de la ciudad influye negativamente (Coef=-2.7106, sig. 1%); sobre el servicio de limpieza pública, influye negativamente en el distrito (Coef=-0.6809, sig. 1%); sobre el mantenimiento de parques y jardines influye negativamente en la periferia de la ciudad (Coef=-1.0868, sig. 1%); sobre el servicio de serenazgo, influye positivamente a nivel distrital (Coef=0.5749, sig al 5%), mientras que en el centro de la ciudad influye negativamente (Coef=-1.0772, sig. 5%).
6. El factor económico resultó ser determinante en la baja recaudación del impuesto predial, el ingreso influye positivamente en el pago del impuesto predial en todos los sectores de Chilca (Centro: Coef= 0.0045, sig. al 1%; Periferia: Coef=0.0010, sig al 10%); por su parte, el material predominante de la vivienda influye positivamente en el modelo general del distrito

(Coef=2.0606, sig. 5%); respecto al número de pisos que tiene el predio influye negativamente (Coef=-2.1697, sig. 5%); el régimen de tenencia influye positivamente en la periferia (Coef=1.8609, sig. 1%) mientras que en el modelo general es similar (Coef=3.6979, sig al 1%).

7. Sobre los arbitrios, los ingresos no influyen en el modelo general, mientras que en el centro y periferia si tiene un efecto positivo (Centro: Coef=0.0016, sig. 1%; Periferia: Coef=0.0010, sig. al 10%). Sobre el régimen de tenencia del predio, influye positivamente a nivel distrital y por sectores (Distrital: Coef=1.4889, sig. al 1%; Centro: Coef=2.3362, sig. al 5%; Periferia: Coef=1.9357, sig. 1%).
8. El factor institucional si determina la baja recaudación del impuesto predial, es así que sobre el pago del impuesto predial, la desinformación de los ciudadanos influye negativamente, en el distrito y en el sector de periferia (Distrito: Coef -2,1697, sig al 5%; Periferia: Coef=-2.0428, sig. al 1%), por su parte, la verificación de los predios como parte de la fiscalización por la municipalidad tiene un efecto negativo en el distrito y el sector centro de la ciudad (Distrito: Coef= -1.8640, sig al 1%; Centro: Coef=-4.2739, sig. al 1%), a nivel distrital al 46% de los contribuyentes le hicieron la verificación, y a 37% no, por su parte, si la vía fue asfaltada, tiene un efecto negativo (Coef=-1.0963, sig. 10%).
9. Sobre los determinantes del recaudo de árbitros municipales, cuando los servidores brinda información sobre el pago de los arbitrios influye negativamente en la periferia del distrito (Coef=-2.0426, sig al 1%); sobre la fiscalización que realiza la municipalidad, la verificación de los predios influye

negativamente en el distrito y en el sector centro (Distrito: Coef=-0.7334, sig al 1%, Centro: Coef=-2.1660, sig al 1%); sobre la vías que asfalta la municipalidad tiene una relación negativa en la periferia de la ciudad (Coef=-1.1425, sig al 10%).

RECOMENDACIONES

1. Sobre la cultura tributaria, por parte de los ciudadanos frente a la municipalidad de Chilca, se recomienda que se realicen campañas a fin de concientizar e informar a la población y así ellos tengan mayor conocimiento acerca de las obligaciones tributarias; para el sector centro y periferia de la ciudad deben ser distinto las estrategias a abordar; asimismo, debe de dejar de brindar amnistías tributarias que en el largo plazo perjudican a la moral tributaria.
2. Sobre el factor social, se recomienda mejorar los servicios públicos como, limpieza pública, serenazgo y mantenimiento de parques y jardines para el caso del centro de la ciudad, mientras que limpieza pública en el caso de la periferia de la ciudad; la mejora debe partir en cumplir el recorrido y sectores de limpieza en el momento indicado o comunicado a los usuarios; se requiere crear más espacios verdes y públicos en el distrito.
3. Sobre el factor económico, se recomienda, diseñar un plan de desarrollo económico local para el distrito de Chilca, que le permita generar nodos de desarrollo en función a las características socioeconómicas propias de la localidad para generar un dinamismo económico en el distrito. Asimismo, se recomienda mejorar la calidad de inversión; para el cual se recomienda medir la calidad de vida de los pobladores en función al acceso de los servicios, infraestructura de servicios, características de la vivienda y el entorno, a fin de que se logre priorizar los proyectos por sectores analizados e identificados en el plan de desarrollo urbano.

4. Sobre el factor institucional, se recomienda, alinear el planeamiento y el presupuesto de la municipalidad a fin de mejorar la calidad de gasto, realizar un monitoreo constante de los indicadores determinados para mostrar los avances y resultados alcanzados. Por otra parte, se recomienda que, el personal de la gerencia de administración tributaria brinde un servicio de calidad hacia los usuarios a fin de que mejorar la satisfacción de los usuarios. En suma, para incrementar la base tributaria e identificar a los omisos, consolidar el catastro urbano; asimismo, generar estrategias de fiscalización tributaria mediante la integración de los datos y georreferenciación de los contribuyentes para lograr mayor eficiencia.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Alata, D. V. (2016). *Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Puno _2012*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Alderete, E. (2013). *Percepciones y comportamientos del ciudadano frente a la propaganda política sobre el pago de arbitrios. El caso de la Municipalidad de El Tambo – Huancayo*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Bernal, C., & Castañeda, T. (2016). *Análisis sobre el comportamiento del recaudo del impuesto predial unificado como fuente de ingreso directo en la gestión del municipio de Recetor Casanare periodo 2012-2015*. Yopal: Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
- Bonet, J., Muñoz, A., & Carlos, P. (2014). *El potencial oculto, Factores determinantes y oportunidades del impuesto a la propiedad inmobiliaria en América Latina*. New York: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Bonet, Muñoz y Pineda. (2014). *El Potencial oculto: Factores determinantes y oportunidades del impuesto a la propiedad inmobiliaria*. Washington DC: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Cantos, M. (2014). *Modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Jipijapa*. Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.

- Chávez, A. M. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- Choqueña, S. (2015). *La administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ite, año 2013*. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann .
- Chupica, P. (2016). *Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales del Perú: Caso municipalidad provincial de Huaral 2015*. Lima: Universidad Católica los Ángeles Chimbote.
- Culquicondor, B. (2016). *Factores que influyen el cumplimiento tributario voluntario de la recaudación del impuesto predial, Distrito de Santiago de Cao - Ascope 2015*. Trujillo: Universidad César Vallejo.
- De Cesare, C., Alves, R., Duarte, L., & Portugal, J. (2014). *La diversidad del reto: factores críticos del desempeño del impuesto a la propiedad inmobiliaria en Brasil*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Díaz, L., & Castro, L. (2014). *Combatiendo la caída: revirtiendo la pérdida de relevancia del impuesto inmobiliario en Argentina*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Guerrero, R., & Hugo, N. (2015). *Impuesto Predial: Factores que afectan su recaudo*. Colombia: Universidad Popular del Cesar.

- Hernandez, Fernandez y Baptista. (2010). *Metodología de Investigación*. Mexico: McGrawHill.
- Hernández, R. (27 de Junio de 2012). *Diseño de investigación transversal y longitudinal*. Barcelona, España.
- Idrogo, M. (2016). *Análisi de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación-2015*. Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Jaramillo, B., & Aucanshala, L. (2013). *Optimización de la gestión de recaudación impuestos seccionales, aplicado en el ilustre municipio de Riobamba*. Guayaquil: Escuela Superior Politécnica del litoral.
- Larios, I. (06 de Septiembre de 2017). *Recaudando Bienestar*. Obtenido de Banco Interamericano de Desarrollo: <https://blogs.iadb.org/2015/12/03/recaudando-bienestar/>
- Ibáñez, T. (2011). *Introducción a la psicología Social*. España. Editorial.
- Mayoral, F., & Uribe, C. (2010). *Determinantes económicos e institucionales del índice de esfuerzo fiscal: el caso de América Latina*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- MEF. (s/f). *Definiciones*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Mendoza, F. A., Palomino, R., Robles, J. E., & Ramírez, S. R. (2015). *Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria: caso Universidad Estatal de Sonora*.

- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2011). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2015). *Manuales para la mejora de la Recaudación del Impuesto Predial*. Lima: Neva Studio SAC.
- Morales, A. (2009). *Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial*. Lima: Consorcio de Investigación Económica y Social - CIES.
- Pineda. (4 de febrero de 2016). *Impuesto predial: el dilema del huevo o la gallina*. Obtenido de Recaudando Bienestar: <https://blogs.iadb.org/recaudandobienestar/es/2016/02/04/eficiencia-impuesto-predial/>
- Quichca, K. (2014). *Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huancavelica- 2012*. Huancavelica: Universidad Nacional de Huancavelica.
- Rivera, R., & Sojo, C. (2002). *Cultura tributaria*.
- Robalino, J., Hall, L. J., Slon, P., & Sandoval, C. (2014). *Recaudación local en un medio centralizado: cómo potenciar la eficiencia del impuesto sobre bienes inmuebles en Costa Rica*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Robles, D. A. (2016). *Los factores determinantes de la evasión tributaria en las microempresas del sector comercio de la ciudad de Chimbote*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.

- Rodríguez, A. (2010). *Propuesta gerencial para mejorar la recaudación del impuesto inmobiliario urbano en el casco central del municipio libertador del estado Mérida periodo de estudio: 1996-2009*. Mérida: Universidad de los Andes.
- Sánchez, F., & España, I. (2014). *Cobrar como la ley manda: maximizando el potencial del impuesto predial en Colombia*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Sanchez, M. (2002). *Comunicación y Comportamiento del Consumidor*.
- Scartascini. (18 de Mayo de 2017). *Economía del comportamiento: ¿Pueden los premios incentivar el pago del impuesto sobre la propiedad?* Obtenido de

de	Recaudando	Bienestar:
----	------------	------------

<https://blogs.iadb.org/recaudandobienestar/es/2017/05/18/premios-para-incentivar-el-pago-de-impuestos/>
- Sylvia, Z. (2012). *Guía a la redacción en el estilo APA, 6ta edición*. EMET .
- Tamayo. (2003). *El proceso de la investigación científica*. Mexico: Limusa - Noriega editores.
- Timaná, J., & Pazo, Y. (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*. Lima: ESAN.

ANEXOS

Anexo 1:

Matriz de consistencia

Planteamiento del problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Metodología de investigación
<p style="text-align: center;"><i>Problema general</i></p> <p>¿Cuáles son los factores determinantes de la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios en la Municipalidad Distrital de Chilca, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017?</p>	<p style="text-align: center;"><i>Objetivo General</i></p> <p>Identificar los factores determinantes de la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios en la municipalidad distrital de Chilca, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017.</p>	<p style="text-align: center;"><i>Hipótesis general</i></p> <p>El factor cultural, social, económico e institucional en los sectores centro y periferia de la ciudad influyen en la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios de la municipalidad distrital de Chilca.</p>	<p><i>Variable dependiente:</i> Baja recaudación del impuesto predial y arbitrios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Paga el impuesto predial • Paga los arbitrios <p><i>Variable independiente:</i> Determinantes de la recaudación</p> <p>Factor Cultural</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento sobre obligaciones tributarias. • Tiempo de residencia. <p>Factor Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edad. • Género. • Nivel de educación. • Número de integrantes del hogar. 	<p><i>Tipo de investigación:</i> Aplicada.</p> <p><i>Diseño de investigación:</i> No experimental de corte transversal.</p> <p><i>Lugar y periodo de ejecución:</i> Distrito de Chilca, año 2017.</p> <p><i>Población y muestra</i> La población está compuesta por 30180 contribuyentes de los predios registrados en el distrito de Chilca. La muestra, usando la fórmula para muestras finitas se trabajó con 319 contribuyentes, se realizó un muestreo aleatorio no estratificado.</p>
<p style="text-align: center;"><i>Problemas específicos</i></p> <p>¿Cómo influye el factor cultural en la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios de la Municipalidad Distrital de Chilca, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017?</p>	<p style="text-align: center;"><i>Objetivos específicos</i></p> <p>Determinar la influencia del factor cultural en la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios de la municipalidad distrital de Chilca, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017.</p> <p>Determinar la influencia del factor social en la baja</p>	<p style="text-align: center;"><i>Hipótesis específica</i></p> <p>El factor cultural si influye en la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales en la municipalidad distrital de Chilca, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017.</p> <p>El factor social si influye en la baja recaudación del impuesto predial y</p>		

<p>¿Cómo influye el factor social en la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios de la Municipalidad Distrital de Chilca, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017?</p> <p>¿Cómo influye el factor económico en la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios de la Municipalidad Distrital de Chilca, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017?</p> <p>¿Cómo influye el factor institucional de la municipalidad distrital de Chilca en la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017?</p>	<p>recaudación del impuesto predial y arbitrios de la municipalidad distrital de Chilca, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017.</p> <p>Determinar la influencia del factor económico en la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios de la municipalidad distrital de Chilca, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017.</p> <p>Determinar la influencia del factor institucional en la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios de la municipalidad distrital de Chilca, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017.</p>	<p>arbitrios municipales en la municipalidad distrital de Chilca, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017.</p> <p>El factor económico si influye en la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017.</p> <p>Los factores institucionales si influyen en la baja recaudación del impuesto predial y árbitros municipales, en los sectores centro y periferia de la ciudad perteneciente a la MDCH, 2017.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Percepción del servicio de limpieza pública. • Percepción del servicio de seguridad ciudadana. • Percepción del servicio de mantenimiento de parques y jardines. • Percepción de la gestión del alcalde distrital. • Percepción sobre calidad de gasto. <p>Factor económico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso familiar mensual. • Tipo de empleo. <p>Factor institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brinda información a los ciudadanos. • Fiscalización de predios. 	<p><i>Instrumentos de recolección de datos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fichaje. • Encuesta.
---	---	---	--	--

Anexo 1.1:

Operacionalización de variables

Variable	Dimensión	Indicador	Escala de medición
Variable dependiente: Baja recaudación del impuesto predial y arbitrios	Impuesto predial	Paga el impuesto predial	Dicotómica
	Arbitrios	Paga los arbitrios	Dicotómica
Variable independiente: Determinantes de la recaudación.	Factor cultural	Conocimiento sobre obligaciones tributarias hacia la municipalidad	Escala de likert
		Inmigrante	Dicotómica
		Tiempo de residencia	Nominal
	Factor social	Edad	Nominal
		Género	Dicotómica
		Nivel de educación	Ordinal
		Número de integrantes del hogar	Nominal
		Percepción del servicio de limpieza pública.	Escala de likert
		Percepción del servicio de seguridad ciudadana.	Escala de Likert
		Percepción del servicio de mantenimiento de parques y jardines.	Escala de Likert
		Percepción de la gestión del alcalde distrital	Escala de Likert
	Percepción sobre calidad de inversión Percepción sobre calidad de gasto.	Escala de Likert	
	Factor económico	Ingreso familiar mensual	Nominal
		Tipo de empleo	Nominal
	Factor institucional	Brinda información a los ciudadanos	Dicotómica
Fiscalización de los predios		Dicotómica	

Anexo 2
Instrumento de recolección de datos
**ENCUESTA SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y
ARBITRIOS**

TEMA: Factores que influyen en la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales en la Municipalidad Distrital de Chilca.

OBJETIVO: Identificar los factores que influyen en la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales en la Municipalidad Distrital de Chilca

PRESENTACIÓN: Mi nombre es, estamos realizando una investigación denominada “Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales en la Municipalidad Distrital de Chilca”, por lo cual le pedimos amablemente nos ayude a resolver este cuestionario. Dicha información será de tratada de manera muy confidencial, gracias.

Sector: S-1 () S-2 () S-3 () S-4 ()) S-5 () S-6 () S-7 () S-8 ())	Nro de encuesta:
--	-------------------------

DATOS DEL ENCUESTADO

Nombre del informante:

1. Edad: _____ (Anotar edad exacta)	2. Género: <input type="checkbox"/> 1 Mujer <input type="checkbox"/> 2 Hombre																						
3. Nivel de educación: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <tr><td style="width: 20px; text-align: center;">1</td><td>Sin Educación</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td><td>Primaria</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">3</td><td>Secundaria</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">4</td><td>Superior Técnico</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">5</td><td>Superior Universitario</td></tr> </table>	1	Sin Educación	2	Primaria	3	Secundaria	4	Superior Técnico	5	Superior Universitario	4. Número de integrantes del hogar: Hombres (Adultos) <input style="width: 40px;" type="text"/> Mujeres (Adultas) <input style="width: 40px;" type="text"/> Niños, niñas y adolescentes (Personas menores de 18 años) <input style="width: 40px;" type="text"/>												
1	Sin Educación																						
2	Primaria																						
3	Secundaria																						
4	Superior Técnico																						
5	Superior Universitario																						
5. ¿Usted nació en Chilca? <input type="checkbox"/> 1 Sí <input type="checkbox"/> 2 No Si la respuesta es NO responder las siguientes preguntas: 6. Lugar de Nacimiento: 7. ¿Cuánto tiempo radica en Chilca?	8. ¿Qué idiomas hablan en su hogar? (marque más de uno) <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <tr><td style="width: 20px; text-align: center;">1</td><td>Español</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td><td>Quechua</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">3</td><td>Ingles</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">4</td><td>Lengua Nativa ¿Cuál?.....</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">5</td><td>Otro. ¿Cuál?.....</td></tr> </table>	1	Español	2	Quechua	3	Ingles	4	Lengua Nativa ¿Cuál?.....	5	Otro. ¿Cuál?.....												
1	Español																						
2	Quechua																						
3	Ingles																						
4	Lengua Nativa ¿Cuál?.....																						
5	Otro. ¿Cuál?.....																						
9. ¿Cuál es la ocupación principal del/de la jefe/a de familia? <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <tr><td style="width: 70%;">Empleado</td><td style="width: 30%;"></td></tr> <tr><td>Subempleado</td><td></td></tr> <tr><td>Empleado patrono</td><td></td></tr> <tr><td>Independiente</td><td></td></tr> <tr><td>Desempleado</td><td></td></tr> </table>	Empleado		Subempleado		Empleado patrono		Independiente		Desempleado		10. Gasto promedio mensual <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <tr><td style="width: 70%;">Alimentación</td><td style="width: 30%;"></td></tr> <tr><td>Vestido</td><td></td></tr> <tr><td>Educación</td><td></td></tr> <tr><td>Salud</td><td></td></tr> <tr><td>Transporte</td><td></td></tr> <tr><td>Diversión y esparcimiento</td><td></td></tr> </table>	Alimentación		Vestido		Educación		Salud		Transporte		Diversión y esparcimiento	
Empleado																							
Subempleado																							
Empleado patrono																							
Independiente																							
Desempleado																							
Alimentación																							
Vestido																							
Educación																							
Salud																							
Transporte																							
Diversión y esparcimiento																							

DATOS DE LA VIVIENDA

<p>13. Tipo de material de la vivienda</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; text-align: center;">1</td><td>Adobe</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td><td>Madera</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">3</td><td>Material noble</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">4</td><td>Quincha</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">5</td><td>Estera</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">6</td><td>Otro</td></tr> </table>	1	Adobe	2	Madera	3	Material noble	4	Quincha	5	Estera	6	Otro	<p>14. Régimen de tenencia:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; text-align: center;">1</td><td>Propia</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td><td>Alquilada</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">3</td><td>Alquiler venta</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">4</td><td>Otro. ¿Cuál?.....</td></tr> </table> <p><i>Si la respuesta es alquilada responda las preguntas del 15 al 19. Si la respuesta es propia pasar a la pregunta 20</i></p>	1	Propia	2	Alquilada	3	Alquiler venta	4	Otro. ¿Cuál?.....
1	Adobe																				
2	Madera																				
3	Material noble																				
4	Quincha																				
5	Estera																				
6	Otro																				
1	Propia																				
2	Alquilada																				
3	Alquiler venta																				
4	Otro. ¿Cuál?.....																				
<p>15. ¿La vía es asfaltada o no? (Sólo en encuestador)</p> <p style="text-align: center;">a) Si () b) No () c) NS/NR ()</p>	<p>16. ¿Cuántos pisos tiene la vivienda? (Sólo el encuestador)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; text-align: center;">1</td><td>Primer piso</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td><td>Segundo piso</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">3</td><td>Tercer piso</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">4</td><td>Cuarto piso</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">5</td><td>Quinto piso o mas</td></tr> </table>	1	Primer piso	2	Segundo piso	3	Tercer piso	4	Cuarto piso	5	Quinto piso o mas										
1	Primer piso																				
2	Segundo piso																				
3	Tercer piso																				
4	Cuarto piso																				
5	Quinto piso o mas																				
<p>17.- ¿Tiene Ud. Conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias ante la municipalidad?</p> <p style="text-align: center;">a) Si () b) No () c) NS/NR ()</p>	<p>18. ¿Ud paga el impuesto predial?</p> <p style="text-align: center;">a) Si () b) No () c) NS/NR ()</p>																				
<p>19. ¿Ud paga los arbitrios municipales?</p> <p style="text-align: center;">a) Si () b) No () c) NS/NR ()</p>	<p>20.- ¿En los últimos 5 años que paga su impuesto predial le hicieron una verificación a su casa o predio?</p> <p style="text-align: center;">a) Si () b) No () c) NS/NR ()</p>																				
<p>21.- ¿La municipalidad de Chilca le brinda información relacionado al pago del impuesto predial (autovaluo) y los arbitrios?</p> <p style="text-align: center;">a) Si () b) No () c) NS/NR ()</p>	<p>22.- ¿Cómo calificaría usted la atención de los funcionarios de la municipalidad cuando acude al municipio?</p> <p style="text-align: center;">a) Buena () b) Regular () c) Mala ()</p>																				
<p>23.- ¿Cómo califica la prestación de los servicios de limpieza pública y recolección de residuos sólidos?</p> <p style="text-align: center;">a) Buena () b) Regular () c) Mala ()</p>	<p>24.- ¿Cómo califica la prestación de los servicios del servicio de serenazgo?</p> <p style="text-align: center;">a) Buena () b) Regular () c) Mala ()</p>																				
<p>25.- ¿Cómo califica la prestación de los servicios del servicio de mantenimiento de parques y jardines?</p> <p style="text-align: center;">a) Buena () b) Regular () c) Mala ()</p>	<p>26.- ¿Cómo califica la gestión actual del Alcalde del distrito de Chilca?</p> <p style="text-align: center;">a) Buena () b) Regular () c) Mala ()</p>																				
<p>27.- ¿Ud. cree que las inversiones realizadas en obras públicas por la municipalidad de Chilca ayudan a mejorar la calidad de vida de su barrio?</p> <p style="text-align: center;">a) Si () b) No ()</p>	<p>28.- ¿Ud. está satisfecho/a con la manera como se gasta el dinero público en la ciudad de Chilca?</p> <p style="text-align: center;">a) Si () b) No ()</p>																				

Anexo 3

Proceso de validación y confiabilidad de instrumento de recolección de datos

FICHA DE VALIDACIÓN

INFORME DE OPINIÓN DEL JUICIO DE EXPERTO

DATOS GENERALES:

Título de la investigación: *Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales en la Municipalidad Distrital de Chilca*

Nombre del instrumento motivo de evaluación: *Cuestionario para identificar los determinantes de la recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales.*

ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	NO					SI							
		0	11	21	31	41	51	61	71	81	91			
		10	20	30	40	50	60	70	80	90	100			
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado													
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables													
3. Actualidad	Adecuado al avance de tributación local													
4. Organización	Existe una organización lógica													
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad													
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación													
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos													
8. Coherencia	Entre los índices e indicadores													
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico													
10. Pertinencia	El útil y adecuado para la investigación													

Promedio de valoración:

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Si () No ()

Nombres y apellidos:		DNI Nro.	
Dirección domiciliaria:		Teléfono celular:	
Grado académico:			
Mención			

Fecha y hora

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Prueba de estabilidad: Se considera la prueba de r-Pearson

Correlaciones

		¿Ud. paga el impuesto predial?	¿Ud. paga los arbitrios municipales?
Edad	Correlación de Pearson	-,179**	-,154**
	Sig. (bilateral)	.002	.008
	N	299	297
Género	Correlación de Pearson	-.059	-.087
	Sig. (bilateral)	.310	.134
	N	299	297
Nivel de educación	Correlación de Pearson	-,201**	-,141*
	Sig. (bilateral)	.001	.016
	N	296	294
Número de integrantes del hogar: Hombres (Adultos)	Correlación de Pearson	-.100	-.066
	Sig. (bilateral)	.083	.257
	N	299	297
Número de integrantes del hogar: Mujeres (Adultas)	Correlación de Pearson	-,185**	-,145*
	Sig. (bilateral)	.001	.012
	N	299	297
Número de integrantes del hogar: Niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años)	Correlación de Pearson	-.058	-.038
	Sig. (bilateral)	.320	.514
	N	299	297
¿Usted nació en Chilca?	Correlación de Pearson	-,189**	-,124*
	Sig. (bilateral)	.001	.032
	N	299	297
¿Cuánto tiempo radica en Chilca?	Correlación de Pearson	-,423**	-,343**
	Sig. (bilateral)	.000	.000
	N	179	177
¿Qué idiomas hablan en su hogar?: Español	Correlación de Pearson	.032	-.076
	Sig. (bilateral)	.580	.189
	N	299	297
¿Qué idiomas hablan en su hogar?: Quechua	Correlación de Pearson	.074	,172**
	Sig. (bilateral)	.204	.003
	N	299	297
¿Qué idiomas hablan en su hogar?: Ingles	Correlación de Pearson	.045	.007
	Sig. (bilateral)	.438	.905
	N	299	297
¿Cuál es la ocupación principal del/de la jefe/a de familia?	Correlación de Pearson	.062	.015
	Sig. (bilateral)	.289	.803
	N	299	297
Gasto promedio mensual	Correlación de Pearson	-,244**	-,175**
	Sig. (bilateral)	.000	.003
	N	288	286
Tipo de material de la vivienda	Correlación de Pearson	-,214**	-,174**
	Sig. (bilateral)	.000	.003

	N	299	297
	Correlación de Pearson	-,679**	-,434**
Régimen de tenencia	Sig. (bilateral)	.000	.000
	N	298	296
	Correlación de Pearson	.078	,142*
¿La vía es asfaltada o no?	Sig. (bilateral)	.179	.014
	N	298	296
	Correlación de Pearson	.028	.019
¿Cuántos pisos tiene la vivienda?	Sig. (bilateral)	.628	.744
	N	295	293
	Correlación de Pearson	,584**	,496**
¿Tiene usted conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias ante la municipalidad?	Sig. (bilateral)	.000	.000
	N	298	296
	Correlación de Pearson	,672**	,458**
¿En los últimos 5 años que paga su impuesto predial le hicieron una verificación a su casa o predio?	Sig. (bilateral)	.000	.000
	N	294	294
	Correlación de Pearson	,553**	,431**
¿La municipalidad de Chilca le brinda información relacionado al pago dle impuesto predial (autovaluo) y los arbitrios?	Sig. (bilateral)	.000	.000
	N	296	295
	Correlación de Pearson	-,303**	-,193**
¿Cómo calificaría usted la atención de los funcionarios de la municipalidad cuando acude al municipio	Sig. (bilateral)	.000	.001
	N	299	297
	Correlación de Pearson	.080	.080
¿Cómo calificaría la prestación de los servicios de limpieza pública y recolección de residuos sólidos?	Sig. (bilateral)	.168	.171
	N	299	297
	Correlación de Pearson	.042	-.087
¿Cómo califica la prestación de los servicios de serenazgo?	Sig. (bilateral)	.471	.133
	N	299	297
	Correlación de Pearson	.058	.029
¿Cómo califica la prestación de los servicios de mantenimiento de parques y jardines?	Sig. (bilateral)	.318	.613
	N	298	296
	Correlación de Pearson	.063	.034
¿Cómo califica la gestión actual del Alcalde del distrito de Chilca?	Sig. (bilateral)	.279	.557
	N	299	297
	Correlación de Pearson	-.100	-,195**
¿Ud. cree que las inversiones realizadas en obras públicas por	Sig. (bilateral)	.085	.001
	N	296	294
	Correlación de Pearson	-.008	-.054
¿Ud. está satisfecho/a con la manera como se gasta el dinero público en la ciudad de Chilca?	Sig. (bilateral)	.895	.357
	N	291	289

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

* . La correlación es significante al nivel 0,05 (bilateral).

Anexo 4
Prueba de hipótesis

Tabla 37
Modelo general de pago de impuestos prediales

Dependent Variable: PAG_IMP_PRED				
Method: ML - Binary Logit (Newton-Raphson / Marquardt steps)				
Date: 06/22/18 Time: 09:39				
Sample (adjusted): 1 317				
Included observations: 279 after adjustments				
Convergence achieved after 8 iterations				
Coefficient covariance computed using observed Hessian				
Variable	Coefficient	Std. Error	z-Statistic	Prob.
CONOC_OBLI_TRIB	-1.397092	0.666791	-2.095248	0.0361
LOG(GAST_PROM)	1.579476	0.914686	1.726796	0.0842
INF_PAG_IMP	-2.169687	1.000568	-2.168455	0.0301
MAT_VIVIEN	2.060926	0.931095	2.213445	0.0269
PISOS_VIVIEN	-1.016190	0.485131	-2.094670	0.0362
REG_TENEN	3.697911	0.826293	4.475301	0.0000
VERIF_PRE	-1.864007	0.648978	-2.872218	0.0041
C	-6.436524	7.041039	-0.914144	0.3606
McFadden R-squared	0.821410	Mean dependent var		0.792115
S.D. dependent var	0.406523	S.E. of regression		0.164497
Akaike info criterion	0.239917	Sum squared resid		7.333053
Schwarz criterion	0.344038	Log likelihood		-25.46842
Hannan-Quinn criter.	0.281685	Deviance		50.93684
Restr. deviance	285.2169	Restr. log likelihood		-142.6084
LR statistic	234.2800	Avg. log likelihood		-0.091285
Prob(LR statistic)	0.000000			
Obs with Dep=0	58	Total obs		279
Obs with Dep=1	221			

Tabla 38
*Prueba de especificación binaria Goodness-of-Fit, para el modelo general de
pago de impuestos prediales*

Goodness-of-Fit Evaluation for Binary Specification								
Andrews and Hosmer-Lemeshow								
Tests								
Equation: REG1								
Date: 07/12/18 Time: 11:02								
Grouping based upon predicted risk (randomize ties)								
	Quantile of Risk		Dep=0		Dep=1		Total Obs	H-L Value
	Low	High	Actual	Expect	Actual	Expect		
1	0.0007	0.0102	27	26.8882	0	0.11182	27	0.11229
2	0.0104	0.5159	25	24.9022	3	3.09783	28	0.00347
3	0.5969	0.9467	5	5.31333	23	22.6867	28	0.02280
4	0.9508	0.9913	1	0.63190	27	27.3681	28	0.21938
5	0.9918	0.9966	0	0.14573	28	27.8543	28	0.14649
6	0.9966	0.9986	0	0.06765	28	27.9324	28	0.06781
7	0.9986	0.9993	0	0.02965	28	27.9703	28	0.02968
8	0.9993	0.9997	0	0.01381	28	27.9862	28	0.01382
9	0.9997	0.9999	0	0.00603	28	27.9940	28	0.00603
10	0.9999	1.0000	0	0.00156	28	27.9984	28	0.00156
Total			58	58.0000	221	221.000	279	0.62334
H-L Statistic			0.6233		Prob. Chi-Sq(8)		0.9997	
Andrews Statistic			174.0751		Prob. Chi-Sq(10)		0.0000	

Tabla 39

Modelo general de pago de arbitrios

Dependent Variable: PAG_ARB				
Method: ML - Binary Logit (Newton-Raphson / Marquardt steps)				
Date: 06/22/18 Time: 12:20				
Sample (adjusted): 1 317				
Included observations: 280 after adjustments				
Convergence achieved after 5 iterations				
Coefficient covariance computed using observed Hessian				
Variable	Coefficient	Std. Error	z-Statistic	Prob.
CONOC_OBLI_TRIB	-1.130227	0.441889	-2.557715	0.0105
LOG(GAST_PROM)	-0.146549	0.341143	-0.429583	0.6675
INVER_MEJOR_CALVID				
A	1.546838	0.452620	3.417520	0.0006
LIMP_PUBL_RECOJ	-0.680898	0.240197	-2.834752	0.0046
REG_TENEN	1.488916	0.424413	3.508175	0.0005
VERIF_PRE	-0.733389	0.271817	-2.698094	0.0070
EDAD^2	0.000433	0.000154	2.814213	0.0049
SERENAZGO	0.574951	0.250859	2.291925	0.0219
C	0.621357	2.939068	0.211413	0.8326
McFadden R-squared	0.334600	Mean dependent var		0.603571
S.D. dependent var	0.490031	S.E. of regression		0.388820
Akaike info criterion	0.957968	Sum squared resid		40.97007
Schwarz criterion	1.074800	Log likelihood		-125.1155
Hannan-Quinn criter.	1.004829	Deviance		250.2309
Restr. deviance	376.0607	Restr. log likelihood		-188.0304
LR statistic	125.8298	Avg. log likelihood		-0.446841
Prob(LR statistic)	0.000000			
Obs with Dep=0	111	Total obs		280
Obs with Dep=1	169			

Tabla 40
*Prueba de especificación binaria Goodness-of-Fit, para el modelo general de
pago de arbitrios*

Goodness-of-Fit Evaluation for Binary Specification								
Andrews and Hosmer-Lemeshow								
Tests								
Equation: REG2								
Date: 07/12/18 Time: 11:03								
Grouping based upon predicted risk (randomize ties)								
	Quantile of Risk		Dep=0		Dep=1		Total Obs	H-L Value
	Low	High	Actual	Expect	Actual	Expect		
1	0.0066	0.0696	28	27.0556	0	0.94436	28	0.97732
2	0.0732	0.2629	24	24.0257	4	3.97425	28	0.00019
3	0.2695	0.4721	17	17.6709	11	10.3291	28	0.06904
4	0.4780	0.6103	9	12.3435	19	15.6565	28	1.61972
5	0.6107	0.7075	12	9.35230	16	18.6477	28	1.12551
6	0.7101	0.7915	3	7.02743	25	20.9726	28	3.08153
7	0.7932	0.8269	8	5.36173	20	22.6383	28	1.60564
8	0.8290	0.8767	7	4.26068	21	23.7393	28	2.07728
9	0.8772	0.9347	2	2.66587	26	25.3341	28	0.18382
10	0.9383	0.9912	1	1.23618	27	26.7638	28	0.04721
Total			111	111.000	169	169.000	280	10.7873
H-L Statistic			10.7873		Prob. Chi-Sq(8)		0.2140	
Andrews Statistic			33.3383		Prob. Chi-Sq(10)		0.0002	

Tabla 41

Modelo de centro de pago de impuestos prediales

Dependent Variable: PAG_IMP_PRED				
Method: ML - Binary Logit (Newton-Raphson / Marquardt steps)				
Date: 06/25/18 Time: 09:58				
Sample (adjusted): 1 162				
Included observations: 96 after adjustments				
Convergence achieved after 8 iterations				
Coefficient covariance computed using observed Hessian				
Variable	Coefficient	Std. Error	z-Statistic	Prob.
EDAD^2	-0.003413	0.001283	-2.660161	0.0078
GAST_PROM	0.004473	0.001649	2.713383	0.0067
GEST_ALCAL	-1.938184	1.165209	-1.663379	0.0962
INVER_MEJOR_CALVID				
A	-3.915275	1.555431	-2.517163	0.0118
TIEMP_RAD_CHILCA	0.164366	0.061600	2.668296	0.0076
VERIF_PRED	-4.273940	1.341571	-3.185773	0.0014
GENERO				
C	8.840960	3.880383	2.278373	0.0227
McFadden R-squared	0.700419	Mean dependent var		0.750000
S.D. dependent var	0.435286	S.E. of regression		0.250662
Akaike info criterion	0.503596	Sum squared resid		5.529153
Schwarz criterion	0.717292	Log likelihood		-16.17262
Hannan-Quinn criter.	0.589975	Deviance		32.34524
Restr. deviance	107.9683	Restr. log likelihood		-53.98417
LR statistic	75.62311	Avg. log likelihood		-0.168465
Prob(LR statistic)	0.000000			
Obs with Dep=0	24	Total obs		96
Obs with Dep=1	72			

Tabla 42

Prueba de especificación binaria Goodness-of-Fit, para el modelo de centro del pago de impuestos prediales

Goodness-of-Fit Evaluation for Binary Specification								
Andrews and Hosmer-Lemeshow								
Tests								
Equation: REG1								
Date: 07/12/18 Time: 11:09								
Grouping based upon predicted risk (randomize ties)								
	Quantile of Risk		Dep=0		Dep=1		Total Obs	H-L Value
	Low	High	Actual	Expect	Actual	Expect		
1	0.0002	0.0332	9	8.86744	0	0.13256	9	0.13454
2	0.0463	0.2999	9	8.30367	1	1.69633	10	0.34423
3	0.3034	0.5940	4	5.02508	5	3.97492	9	0.47347
4	0.6255	0.9679	2	1.47727	8	8.52273	10	0.21703
5	0.9679	0.9803	0	0.25093	10	9.74907	10	0.25739
6	0.9861	0.9969	0	0.06510	9	8.93490	9	0.06558
7	0.9970	0.9996	0	0.00922	10	9.99078	10	0.00923
8	0.9998	0.9999	0	0.00110	9	8.99890	9	0.00110
9	1.0000	1.0000	0	0.00018	10	9.99982	10	0.00018
10	1.0000	1.0000	0	4.1E-06	10	10.0000	10	4.1E-06
Total			24	24.0000	72	72.0000	96	1.50275
H-L Statistic			1.5028		Prob. Chi-Sq(8)		0.9927	
Andrews Statistic			53.0049		Prob. Chi-Sq(10)		0.0000	

Tabla 43
Modelo de centro de pago de arbitrios

Dependent Variable: PAG_ARB				
Method: ML - Binary Logit (Newton-Raphson / Marquardt steps)				
Date: 06/25/18 Time: 09:59				
Sample: 1 163				
Included observations: 161				
Convergence achieved after 6 iterations				
Coefficient covariance computed using observed Hessian				
Variable	Coefficient	Std. Error	z-Statistic	Prob.
EDAD^2	-0.000712	0.000402	-1.770664	0.0766
GAST_PROM	0.001632	0.000625	2.608549	0.0091
GENERO	2.563626	0.873912	2.933506	0.0034
INVER_MEJOR_CALVID				
A	-2.710628	0.976859	-2.774840	0.0055
REG_TENEN	2.336257	0.989400	2.361288	0.0182
SERENAZGO	-1.077264	0.525380	-2.050447	0.0403
VERIF_PRED	-2.166053	0.671667	-3.224890	0.0013
C	2.535041	2.552343	0.993221	0.3206
McFadden R-squared	0.553791	Mean dependent var		0.819876
S.D. dependent var	0.385490	S.E. of regression		0.246937
Akaike info criterion	0.520227	Sum squared resid		9.329594
Schwarz criterion	0.673341	Log likelihood		-33.87831
Hannan-Quinn criter.	0.582398	Deviance		67.75662
Restr. deviance	151.8493	Restr. log likelihood		-75.92467
LR statistic	84.09272	Avg. log likelihood		-0.210424
Prob(LR statistic)	0.000000			
Obs with Dep=0	29	Total obs		161
Obs with Dep=1	132			

Tabla 44
Prueba de especificación binaria Goodness-of-Fit, para el modelo de centro del pago de arbitrios

Goodness-of-Fit Evaluation for Binary Specification								
Andrews and Hosmer-Lemeshow Tests								
Equation: REG2								
Date: 07/12/18 Time: 11:09								
Grouping based upon predicted risk (randomize ties)								
	Quantile of Risk		Dep=0		Dep=1		Total Obs	H-L Value
	Low	High	Actual	Expect	Actual	Expect		
1	0.0185	0.2580	15	13.8073	1	2.19272	16	0.75181
2	0.2698	0.6233	10	9.40638	6	6.59362	16	0.09090
3	0.6815	0.8667	1	3.38468	15	12.6153	16	2.13091
4	0.8771	0.9408	1	1.40093	15	14.5991	16	0.12575
5	0.9412	0.9801	1	0.62434	15	15.3757	16	0.23520
6	0.9801	0.9917	0	0.24221	16	15.7578	16	0.24593
7	0.9919	0.9968	1	0.08329	15	15.9167	16	10.1416
8	0.9969	0.9985	0	0.03392	16	15.9661	16	0.03399
9	0.9985	0.9996	0	0.01500	16	15.9850	16	0.01502
10	0.9997	1.0000	0	0.00197	17	16.9980	17	0.00197
Total			29	29.0000	132	132.000	161	13.7731
H-L Statistic			13.7731		Prob. Chi-Sq(8)		0.0879	
Andrews Statistic			72.5378		Prob. Chi-Sq(10)		0.0000	

Tabla 45

Modelo de periferia del pago de impuestos prediales

Dependent Variable: PAG_IMP_PRED				
Method: ML - Binary Logit (Newton-Raphson / Marquardt steps)				
Date: 06/25/18 Time: 11:18				
Sample (adjusted): 1 154				
Included observations: 122 after adjustments				
Convergence achieved after 5 iterations				
Coefficient covariance computed using observed Hessian				
Variable	Coefficient	Std. Error	z-Statistic	Prob.
GAST_PROM	0.001041	0.000563	1.850280	0.0643
MANT_PARQ_JARD	-1.097618	0.537297	-2.042851	0.0411
REG_TENEN	1.860959	0.602206	3.090234	0.0020
VIA_ASFAL	-1.096357	0.617480	-1.775534	0.0758
NIV_EDUCA	0.649746	0.300381	2.163071	0.0305
INF_PAG_IMP	-2.042826	0.606865	-3.366196	0.0008
C	1.421328	2.418954	0.587580	0.5568
McFadden R-squared	0.422977	Mean dependent var		0.696721
S.D. dependent var	0.461570	S.E. of regression		0.348251
Akaike info criterion	0.822896	Sum squared resid		13.94702
Schwarz criterion	0.983783	Log likelihood		-43.19668
Hannan-Quinn criter.	0.888243	Deviance		86.39335
Restr. deviance	149.7225	Restr. log likelihood		-74.86125
LR statistic	63.32914	Avg. log likelihood		-0.354071
Prob(LR statistic)	0.000000			
Obs with Dep=0	37	Total obs		122
Obs with Dep=1	85			

Tabla 46

Prueba de especificación binaria Goodness-of-Fit, para el modelo de periferia del pago de impuestos prediales

Goodness-of-Fit Evaluation for Binary Specification								
Andrews and Hosmer-Lemeshow								
Tests								
Equation: REG1								
Date: 07/12/18 Time: 11:10								
Grouping based upon predicted risk (randomize ties)								
	Quantile of Risk		Dep=0		Dep=1		Total Obs	H-L Value
	Low	High	Actual	Expect	Actual	Expect		
1	0.0038	0.1528	12	11.2445	0	0.75551	12	0.80628
2	0.1880	0.3542	8	8.53964	4	3.46036	12	0.11826
3	0.3592	0.5358	6	6.57697	6	5.42303	12	0.11200
4	0.5526	0.6853	4	4.69702	8	7.30298	12	0.16996
5	0.6940	0.8304	5	3.07659	8	9.92341	13	1.57527
6	0.8306	0.9169	0	1.37840	12	10.6216	12	1.55728
7	0.9192	0.9526	0	0.76702	12	11.2330	12	0.81939
8	0.9545	0.9678	2	0.48291	10	11.5171	12	4.96590
9	0.9711	0.9920	0	0.19050	12	11.8095	12	0.19357
10	0.9928	0.9999	0	0.04647	13	12.9535	13	0.04663
Total			37	37.0000	85	85.0000	122	10.3645
H-L Statistic			10.3645		Prob. Chi-Sq(8)		0.2404	
Andrews Statistic			53.5544		Prob. Chi-Sq(10)		0.0000	

Tabla 47
Modelo de periferia del pago de arbitrios

Dependent Variable: PAG_ARB				
Method: ML - Binary Logit (Newton-Raphson / Marquardt steps)				
Date: 06/25/18 Time: 09:42				
Sample (adjusted): 1 154				
Included observations: 123 after adjustments				
Convergence achieved after 6 iterations				
Coefficient covariance computed using observed Hessian				
Variable	Coefficient	Std. Error	z-Statistic	Prob.
GAST_PROM	0.001042	0.000566	1.839094	0.0659
MANT_PARQ_JARD	-1.086828	0.539421	-2.014805	0.0439
REG_TENEN	1.935679	0.594236	3.257423	0.0011
VIA_ASFAL	-1.142524	0.617326	-1.850764	0.0642
INF_PAG_IMP	-2.042615	0.609880	-3.349205	0.0008
NIV_EDUCA	0.652652	0.301325	2.165942	0.0303
C	1.320015	2.418125	0.545884	0.5851
McFadden R-squared	0.427867	Mean dependent var	0.691057	
S.D. dependent var	0.463947	S.E. of regression	0.348005	
Akaike info criterion	0.821266	Sum squared resid	14.04851	
Schwarz criterion	0.981309	Log likelihood	-43.50786	
Hannan-Quinn criter.	0.886275	Deviance	87.01571	
Restr. deviance	152.0901	Restr. log likelihood	-76.04504	
LR statistic	65.07438	Avg. log likelihood	-0.353722	
Prob(LR statistic)	0.000000			
Obs with Dep=0	38	Total obs	123	
Obs with Dep=1	85			

Tabla 48

Prueba de especificación binaria Goodness-of-Fit, para el modelo de periferia del pago de arbitrios

Goodness-of-Fit Evaluation for Binary Specification								
Andrews and Hosmer-Lemeshow								
Tests								
Equation: REG2								
Date: 07/12/18 Time: 11:10								
Grouping based upon predicted risk (randomize ties)								
	Quantile of Risk		Dep=0		Dep=1		Total Obs	H-L Value
	Low	High	Actual	Expect	Actual	Expect		
1	0.0034	0.1471	12	11.2818	0	0.71820	12	0.76392
2	0.1755	0.3368	8	8.68369	4	3.31631	12	0.19478
3	0.3375	0.5203	6	6.87814	6	5.12186	12	0.26267
4	0.5203	0.6802	5	5.26475	8	7.73525	13	0.02237
5	0.6916	0.8213	5	2.87929	7	9.12071	12	2.05510
6	0.8274	0.9174	0	1.46499	12	10.5350	12	1.66871
7	0.9179	0.9534	0	0.84435	13	12.1557	13	0.90300
8	0.9560	0.9687	2	0.47116	10	11.5288	12	5.16355
9	0.9706	0.9922	0	0.18647	12	11.8135	12	0.18941
10	0.9927	1.0000	0	0.04537	13	12.9546	13	0.04553
Total			38	38.0000	85	85.0000	123	11.2690
H-L Statistic			11.2690		Prob. Chi-Sq(8)		0.1869	
Andrews Statistic			54.4665		Prob. Chi-Sq(10)		0.0000	

Anexo 5
Evidencia fotográfica



Imagen 1 Encuesta realizada en el sector 4 del distrito de Chilca



Imagen 2 Encuesta realizada en el sector 1 del distrito de Chilca



Imagen 3 Encuesta realizada en el sector 3 del distrito de Chilca



Imagen 4 Encuesta realizada en el sector 8 del distrito de Chilca



Imagen 5 Encuesta realizada en el sector 7 del distrito de Chilca



Imagen 6 Encuesta realizada en el sector 5 del distrito de Chilca